



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

G

Contrapartidas incongruentes, sensibilidad y entendimiento en los escritos precríticos de Kant

Autor:

Zerbudis, Ezequiel

Tutor:

Caimi, Mario

2003

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Filosofía

Grado



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

TESIS 10-5-15

FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS	
Nº 809.334	MESA
19 AGO 2003 DE	
Agr.	ENTRADAS

Contrapartidas incongruentes, sensibilidad y entendimiento
en los escritos precríticos de Kant.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

Tesis de Licenciatura.

Carrera de Filosofía.

Alumno: Ezequiel Zerbudis.

L.U.: 22.200.082

Director: Dr. Mario Caimi.

Agosto de 2003

Contenido.

Introducción.....	p. 3.
Primera Parte: 1768.	
Capítulo 1: La versión cosmológica del argumento de las contrapartidas incongruentes.....	p. 6.
Capítulo 2: Las facultades cognoscitivas en 1768.....	p. 40.
Segunda Parte: 1770.	
Capítulo 3: La <i>Disertación</i> y la distinción entre sensibilidad y entendimiento.....	p. 59.
Capítulo 4: Las contrapartidas en la <i>Disertación</i>	p.103.
Conclusiones.....	p. 129.
Bibliografía.....	p. 132.

Nota: en el texto hacemos uso de las siguientes abreviaturas y convenciones: 'GM' es la abreviatura de Leibniz 1849 y 'GP' la de Leibniz 1875 (véase la bibliografía). Se sobreentiende, además, que una cita sin indicación de autor y año de publicación refiere a Kant 1902. En el caso de tratarse del segundo tomo de esta obra, omitimos el número de volumen, y damos también los números de línea. Por otra parte, las traducciones son siempre propias, a menos que se indique lo contrario.

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo analizar y evaluar el papel que cabe asignar al descubrimiento del fenómeno de las contrapartidas incongruentes, que Kant presenta por primera vez en un escrito aparecido en 1768, en el origen de la distinción entre sensibilidad y entendimiento, tal como ésta aparece, por primera vez, en la Disertación que nuestro autor escribe y defiende en 1770.

Como se sabe, las dos cuestiones cuyas conexiones pretendemos examinar aquí, tanto la referida al origen de la distinción de facultades como la dirigida a determinar el papel que cabe asignar a las distintas menciones del fenómeno de las contrapartidas incongruentes en el *corpus* kantiano, han ocasionado grandes divergencias por parte de los comentaristas. Pero antes de exponer estos desacuerdos respecto del fenómeno, conviene explicar, al menos de modo preliminar, en qué consiste éste.

El ejemplo favorito y probablemente más claro de pares de contrapartidas incongruentes es el par integrado por nuestras dos manos o, con una ligera variación, el integrado por una de nuestras manos y su imagen en el espejo. Lo paradójico de la situación, según Kant, reside en que, a pesar de que estos dos objetos son completamente iguales y similares, en el sentido de que una descripción de uno de ellos sería completamente similar a la del otro, sin embargo, en contra de lo que cabría esperar, sus dos contornos no podrían hacerse superponer de modo tal que ocupen el mismo espacio. Como veremos, el ejemplo de las manos es sólo uno de los muchos que se presentan en la naturaleza, y además el fenómeno puede ser descrito de modo general mediante la noción de reflexión especular. Una vez presentada, de modo provisorio, la noción de contrapartida incongruente, pasamos a analizar las discrepancias interpretativas a las que nos veníamos refiriendo.

Por un lado, el primero de los problemas señalados, el que concierne al origen de la distinción entre sensibilidad y entendimiento, no es más que un aspecto particular del problema más general que consiste en determinar las razones que originan la filosofía crítica y, más precisamente, dan lugar al paso particular que tiene lugar inmediatamente antes de la redacción de la Disertación y que se conoce en la bibliografía, a raíz de una indicación del mismo Kant, como la “gran luz” del año 1769. Ahora bien, la falta de indicaciones precisas y unívocas en los diversos textos kantianos

referidos a ese suceso ha dado lugar a una variada serie de hipótesis respecto de los problemas e influencias que llevan a Kant a dar un paso tan revolucionario. Así, se ha sugerido que los problemas que inducen semejante cambio se relacionan con cuestiones tan alejadas como el análisis de las nociones del espacio o de la causalidad, o con aquellas ligadas al descubrimiento de las oposiciones antinómicas y, asimismo, que los autores que lo influyen de modo más determinante son filósofos tan distantes entre sí como Platón y Hume¹. Una de las posiciones más recientes e innovadoras al respecto es, justamente, la que asigna el papel primordial, en el paso que lleva a la distinción de facultades, al análisis kantiano del fenómeno de las contrapartidas incongruentes. Entre los autores más representativos de esta posición tenemos que mencionar a Jill Buroker y Karen Gloy y, al menos de modo parcial, a Klaus Reich y a John Earman².

Por otra parte, respecto del segundo de estos problemas, el del papel que cabe asignar a las contrapartidas incongruentes en el desarrollo de la filosofía kantiana, los críticos tradicionalmente se han asombrado por la gran diversidad de usos que Kant hace de este fenómeno o, como a veces lo llama, “paradoja”. En efecto, las contrapartidas son utilizadas en diversos argumentos, a lo largo de unos veinte años, para sustentar tesis aparentemente contradictorias. Así, en 1768 se las toma como punto de partida de un argumento que pretende establecer la realidad del espacio absoluto, en 1770 se las utiliza para mostrar el carácter intuitivo de la representación espacial y, en 1783 y 1786 ellas aparecen finalmente en el contexto de una prueba que intenta mostrar el carácter ideal y subjetivo de las determinaciones espaciales³. En este trabajo nos dedicamos a analizar y contrastar los dos primeros usos del fenómeno de las contrapartidas, que son, al mismo tiempo, los dos usos previos a la *Crítica*, con el fin de evaluar la tesis presentada en el párrafo anterior, según la cual el análisis de este fenómeno tendría un papel esencial en el origen de algunas tesis centrales de la filosofía crítica kantiana, tales como la distinción entre sensibilidad y entendimiento y la identificación de las representaciones de espacio y tiempo como las formas *a priori* de la sensibilidad. Al respecto, podemos adelantar ya aquí que el resultado al que llegaremos al cabo de este análisis será que una tesis semejante deberá ser rechazada.

¹ Una presentación de las diversas posiciones defendidas por los distintos comentaristas hasta el primer tercio del siglo XX puede encontrarse en De Vleeschauwer (1934, I, p. 147-8), que analizamos más adelante, en el cuarto capítulo. Los críticos posteriores retoman, en general, una u otra de estas posturas, con la excepción, entre otros, de aquellos que otorgan un papel importante a las contrapartidas incongruentes. De todos modos, vale la pena mencionar que en el período posterior a la presentación de De Vleeschauwer el interés de los comentaristas por los problemas relativos al origen de la filosofía crítica ha disminuido considerablemente.

² Cf Buroker 1991 (que resume las tesis de su texto de 1981), Gloy 1990, Reich 1958 y Earman 1987. En Torretti 1980 (pp. 139-42) y Schmucker 1976 se encuentran exposiciones y críticas de la posición de Reich.

³ Reseñas de estos distintos usos, y de las diversas reacciones por parte de los primeros comentaristas frente a esta diversidad, se encuentran en Vaihinger (1922, II, pp. 518-32) y Kemp Smith (1918, pp. 160-6).

Otro aspecto del trabajo que queremos destacar es que, si bien el interés de esta investigación consiste en dilucidar el origen de las doctrinas kantianas que acabamos de mencionar, tal como éstas aparecerán ya desarrolladas en la primera *Crítica*, no nos dedicaremos a analizar la relación entre las diversas doctrinas precriticas que vayamos tratando y las tesis kantianas posteriores. Por el contrario, intentaremos evitar de modo sistemático semejante aproximación a los textos ya que, como tendremos ocasión de señalar más adelante, creemos que una interpretación de los escritos precriticos a la luz de la posición crítica posterior impide ver la especificidad de las posiciones kantianas más tempranas. En consecuencia, trataremos de evitar este tipo de enfoque en nuestro trabajo (uno de los más corrientes, en nuestra opinión, en la literatura) para tratar de resaltar en los textos que vayamos a considerar justamente aquello en lo que se distinguen de los posteriores.

El trabajo tiene una estructuración sencilla, que pasamos a describir. El núcleo de la argumentación se divide en dos partes, dedicadas a los dos textos en los que se encuentran las dos primeras menciones de las contrapartidas incongruentes a las que aludíamos más arriba. Cada una de estas partes está, a su vez, dividida en dos capítulos. En el primero de ellos analizamos el contenido y los objetivos generales de estos textos, poniendo particular atención a aquél de los dos núcleos temáticos que nos interesan que ocupan el lugar central de la argumentación. Así, en el caso del escrito de 1768, un breve artículo denominado “Sobre el primer fundamento de la diferenciación de las direcciones en el espacio”, el tema central que desarrollaremos es la presentación de las contrapartidas incongruentes y la argumentación que se basa en ellas, mientras que en la Disertación de 1770, que se ocupa *De la forma y principios de los mundos sensible e inteligible*, el tema central de nuestra exposición será, como el mismo título sugiere, la presentación y justificación de la distinción entre la sensibilidad y el entendimiento. Estos son los temas que tratamos, respectivamente, en los dos capítulos que inauguran cada parte. En los capítulos que les siguen analizamos el lugar que tiene, en cada uno de los escritos, aquel tema, entre los dos que destacamos, que no aparece de modo central en ellos, de tal modo que podamos analizar la relación que se da entre una y otra problemática en el interior de cada texto y comparativamente entre ellos.

Primera Parte: 1768.

Capítulo 1: La versión cosmológica del argumento de las contrapartidas incongruentes.

1.1 Introducción

Kant presenta por primera vez⁴ un argumento basado en las contrapartidas incongruentes en un ensayo publicado a comienzos de 1768 y titulado “Sobre el primer fundamento de la diferenciación de las direcciones⁵ en el espacio”. El desarrollo preciso de la argumentación kantiana en ese escrito resulta bastante arduo de seguir, debido a que sus distintas premisas y sus conceptos principales aparecen dispersos por diversos lugares en el texto, y a que conviven en el mismo consideraciones de distinto tipo, tanto metafísicas, como geométricas, metodológicas y epistemológicas. Esta dificultad, y la presencia de estos diversos motivos, ha hecho que el argumento haya sido reconstruido de modos muy diferentes en la variada literatura que se le ha dedicado, la que incluye,

⁴ Si bien esta es la primera vez en que se hace mención explícita de las contrapartidas incongruentes en el *corpus* kantiano, y en que se las usa como parte de un argumento, Rusnock y George (1995, p. 263) muestran que Kant parece conocer el fenómeno de las contrapartidas ya desde 1762/3, dado que, en las lecciones de metafísica Herder aparece el siguiente comentario: “[Objetos] iguales y similares no son congruentes a menos que se encuentren en un plano” (XXVIII, 15).

⁵ Últimamente algunos comentaristas han sugerido que ‘dirección’ debe preferirse, como traducción de *Gegend*, a ‘región’, que era la elección tradicional (Walford 1992 y 2001, Rusnock y George 1995). Si bien algunas de las razones que estos autores aducen en favor de la nueva elección no se aplican con el mismo éxito a los distintos usos del término, ni siquiera a los que Kant emplea en su argumentación, creemos que, si ha de adoptarse una traducción uniforme de este uso técnico, ‘dirección’ es el término que efectivamente resulta más adecuado. Sin embargo, como sugerimos, hay contextos en que, si bien traducir *Gegend* por ‘dirección’ no es del todo erróneo, ‘región’ daría un mejor sentido. Así, por ejemplo, cuando se dice que un plano permite distinguir dos *Gegenden*, pareciera más natural pensar que lo que se hace es dividir el espacio en dos regiones más que en dos direcciones. Por otra parte, en un contexto similar, Kant usa el latín *plaga* (403, 1-2) que, a pesar de lo que diga Walford (2001, p. 426), no parece admitir la traducción como ‘dirección’; al menos, esa acepción no figura en los diccionarios latinos que pudimos consultar (que incluyen Gaffiot 1934 y el *Oxford Latin Dictionary*).

junto a trabajos más puramente exegeticos, otros que intentan evaluar la relevancia y posible contribución de la argumentación kantiana a los debates contemporáneos acerca de la naturaleza del espacio. De todos modos, a pesar de estas circunstancias, parece haber un par de elementos mínimos que todas estas interpretaciones comparten, y que resultan suficientemente claros a partir del mismo texto: en primer lugar, que la conclusión del argumento consiste en la afirmación de la existencia del espacio absoluto y, en segundo lugar, que al menos una parte importante de sus premisas depende de la comprobación de la existencia de los pares de figuras que Kant denomina ‘contrapartidas incongruentes’.

El objetivo del presente capítulo es ofrecer una reconstrucción plausible de este primer uso que Kant hace de las contrapartidas incongruentes, para lo cual debemos dedicar antes cierto espacio a dilucidar algunos elementos del contexto inmediato de este argumento necesarios, según nuestra reconstrucción, para que éste pueda ser cabalmente comprendido. Estos elementos contextuales incluyen, en un orden que va de lo más general a lo más particular, las siguientes tres cuestiones:

(1) En primer lugar, deberemos examinar el estado de la discusión acerca de la naturaleza del espacio en el momento en que Kant presenta su argumento. Esta consideración es importante ya que, como veremos, buena parte de su argumentación presupone un estado particular de la discusión, determinado por el conflicto entre un conjunto específico de posiciones. Por otra parte, como también veremos, hay al menos un paso en el argumento que se basa en la eliminación de posibilidades alternativas, de modo que va a resultar de importancia saber cuáles eran esas posiciones (cf. sección 1.2.1).

(2) En segundo lugar la argumentación presupone una visión particular de la metodología filosófica, cuyo conocimiento será importante para comprender sus alcances. En la medida en que, por lo demás, esta concepción metodológica no aparece tratada de modo muy detallado en el escrito kantiano que estamos considerando, tendremos que realizar un breve examen de las posiciones metodológicas defendidas en trabajos anteriores, cuyos resultados parezcan presupuestos aquí (cf. sección 1.2.2).

(3) En tercer lugar, para mostrar la plausibilidad de nuestra interpretación, y para que resulte aparente la dificultad que presenta el deslinde de las líneas argumentales en este escrito, será conveniente hacer una breve recorrida por los diversos tópicos tratados en él (cf. sección 1.2.3).

1.2 Preliminares.

1.2.1 Antecedentes históricos.

1.2.1.1 Introducción.

Como adelantamos, la argumentación kantiana sólo puede entenderse en el contexto más amplio del estado particular en que se encontraba, al momento de la publicación del texto que nos ocupa, el debate acerca de la naturaleza del espacio, un debate que estaba dominado, desde comienzos del siglo XVIII, por la disputa entre dos posiciones contrapuestas, asociadas fuertemente con las figuras de Newton y Leibniz y que podrían ser denominadas, respectivamente, absolutista y relacionalista. Como bien señala Cassini (1995, p. 287), hay al menos dos sentidos distintos en que puede entenderse, y se ha entendido históricamente, la oposición entre absolutismo y relacionalismo. En efecto, siguiendo su análisis, podemos decir que esa oposición ocurre en dos niveles: por un lado, (1) desde un punto de vista físico, y por otro (2) desde un punto de vista metafísico. Así

(1) en un sentido físico, el contraste entre un concepto absolutista o relacional de espacio y tiempo refleja dos respuestas contrarias a la cuestión de si existe o no un marco de referencia privilegiado y absoluto para localizar los eventos físicos. En este sentido, mientras que un absolutista contesta afirmativamente a esta pregunta, el relacionalista lo hace de modo negativo.

(2) Por otra parte, en un sentido metafísico, el debate entre absolutistas y relacionalistas se centra en el contraste entre los dos modos alternativos en que cabe conceptualizar las nociones de espacio y tiempo desde el punto de vista de una tradición metafísica cuyas categorías ontológicas fundamentales son las de sustancia y accidente. Así, mientras que un absolutista le confería un carácter sustancial al espacio y el tiempo, y un carácter dependiente a las cosas que en él se encuentran, un relacionalista colocaba el privilegio de la sustancialidad en los diversos individuos que pueden percibirse en el espacio y tiempo, pero asignaba a estas determinaciones espaciotemporales cierta dependencia respecto de las relaciones en que se encuentran las sustancias.

Ahora bien, a pesar de que pueda hacerse esta discriminación conceptual, el hecho es que estos dos sentidos en que puede entenderse la oposición entre absolutistas y relacionalistas no han sido usualmente distinguidos. En particular, tanto Leibniz y Newton, como sus seguidores, tienden a considerarlas como equivalentes. De hecho, como veremos, algunos de los argumentos de Newton, que hacen uso de nociones correspondientes al primer nivel, son utilizados para extraer consecuencias correspondientes al segundo nivel. Leibniz, por otra parte, parece proceder en sentido inverso.

En lo que sigue exponemos con algo más de detalle estas dos concepciones.

1.2.1.2 Absolutismo.

Newton presenta su concepción absolutista del espacio en una serie de textos repartidos en algunas de sus obras. Los pasajes más interesantes se encuentran en el escolio a las definiciones con que se inicia su obra clásica de mecánica, los *Principios matemáticos de la filosofía natural* y en el escolio general, agregado a la segunda edición de esta misma obra⁶.

En el primero de estos textos explica por qué, en las definiciones con las que se inaugura la obra, no definió ciertas nociones, como las de tiempo, espacio, lugar y movimiento. La razón de esto es que esas nociones “son de sobra conocidas por todos” (p. 127). Sin embargo, considera conveniente distinguir dos especies de cada uno de estos conceptos. En efecto, respecto de esas magnitudes es necesario distinguir las “absolutas y relativas, verdaderas y aparentes, matemáticas y vulgares”, distinciones que, considera, según todo indica, como equivalentes. Explica esta diferencia, en el caso del espacio, del siguiente modo:

El espacio absoluto, por su naturaleza y sin relación a cualquier cosa externa, siempre permanece igual e inmóvil; el relativo es cualquier cantidad o dimensión variable de este espacio, que se define por nuestros sentidos según su situación respecto a los cuerpos, espacio que el vulgo toma por el espacio inmóvil (p. 127).

Ahora bien, Newton no se contenta con meramente enunciar la realidad del espacio y el tiempo absolutos, sino que, siguiendo su propia “regla para filosofar”, según la cual, “no deben admitirse más causas de las cosas naturales que aquellas que sean verdaderas y suficientes para explicar sus fenómenos” (p. 615), intenta probar que semejante suposición es una condición necesaria para dar cuenta de ciertos fenómenos. Esos fenómenos se encuentran en el ámbito de los movimientos, en particular en los movimientos acelerados.

En efecto, así como se distingue espacio y tiempo absolutos de los relativos, se distingue el movimiento respecto de los primeros del que tiene lugar respecto de los segundos. Ahora bien, si se pudiera encontrar algún fenómeno observable que permitiera distinguir el movimiento absoluto del relativo, eso alcanzaría para probar la distinción efectiva entre espacio y tiempo absolutos y relativos, ya que la primera distinción presupone necesariamente la segunda. Newton cree, por otra parte, que, efectivamente, puede presentar distintas razones en favor de la existencia del movimiento absoluto y, en consecuencia, de la del espacio y tiempo absolutos. Él cree poseer tres grupos de razones en favor de esta distinción, ya que sostiene que “el reposo y el movimiento absolutos y relativos se distinguen entre sí por sus propiedades, causas y efectos” (p. 130; hemos cambiado ligeramente el orden de la frase).

La primera de estas razones, que apela a sus propiedades, señala que para que la noción misma de movimiento resulte concebible tiene que existir algún marco de referencia que no sea relativo, ya que la suposición contraria entraña un regreso al infinito. En efecto, si bien percibimos los movimientos de los cuerpos de modo relativo, comparándolos con ciertos marcos de referencia definidos sobre la base de cuerpos perceptibles y, a su vez, esos marcos pueden estar en movimiento respecto de otro marco de la misma especie, y así sucesivamente, tiene que haber un marco inmóvil para conservar la noción misma de marco relativo de referencia, sin caer en un regreso al infinito. Newton lo expresa de este modo:

Todos los movimientos, que surgen del movimiento de sus lugares, son partes solamente de movimientos totales y absolutos, y todo movimiento completo se compone del movimiento del cuerpo de su lugar primero, y del movimiento de este lugar del suyo, y así sucesivamente hasta que se llegue al lugar inmóvil (...). De donde los movimientos completos y absolutos no pueden definirse si no es por lugares inmóviles y por eso más arriba los relacioné con los lugares inmóviles, y los relativos en cambio con lugares móviles (pp. 130-1).

La distinción de los movimientos por sus causas, en segundo lugar, es posible debido a que, según Newton, si bien no todos los movimientos relativos de un cuerpo requieren que su causa dependa de la acción de una fuerza sobre ese cuerpo, un movimiento verdadero sólo es posible bajo ese supuesto. En efecto, como dice Newton:

El movimiento verdadero no se engendra ni se cambia, a no ser por fuerzas impresas en el mismo cuerpo movido; en cambio, el movimiento relativo puede generarse y cambiarse sin fuerzas impresas en tal cuerpo. Basta con imprimirlas solamente en los otros cuerpos respecto a los que se da la relación para que, cediendo éstos, cambie la relación dada en que consiste el reposo o movimiento relativo de aquél cuerpo (p. 131).

De todos modos, las más interesantes de las razones que Newton alega en favor de la existencia del espacio y tiempo absolutos son las que se conectan con los efectos diferenciales de los movimientos absolutos y relativos. Esto es así debido a que sólo en este caso es posible sustentar las razones aducidas mediante la apelación a fenómenos observables, tomados del ámbito de los movimientos circulares. En este sentido, este autor ofrece dos situaciones experimentales que permitirían distinguir, por sus efectos, los movimientos absolutos de los relativos.

La primera de estas situaciones es la siguiente:

⁶ Newton 1987, pp. 127-34 y 780-6.

Si se cuelga de un cubo de un hilo muy largo y se gira constantemente hasta que el hilo por el torcimiento se ponga muy rígido y después se llena de agua y se deja en reposo a la vez que el agua, y entonces con un empujón súbito se hace girar continuamente en sentido contrario y, mientras se relaja el hilo, persevera durante un tiempo en tal movimiento, la superficie del agua será plana al principio, al igual que antes del movimiento del vaso, pero después, al transmitir éste su fuerza poco a poco al agua, hace que ésta también empiece a girar sensiblemente, se vaya apartando poco a poco del centro y ascienda hacia los bordes del vaso, formando una figura cóncava (p. 131-2).

La conclusión que Newton extrae de este experimento es la siguiente: cuando el recipiente se empieza a mover y el agua, por efecto de la inercia, resiste este movimiento, la velocidad relativa del agua respecto del recipiente es máxima y, sin embargo, no se percibe en ella ningún efecto. Por otra parte, en un momento posterior, cuando el recipiente transmitió su movimiento al agua, y ambos giran a la misma velocidad, el movimiento relativo entre ellos es nulo pero, sin embargo, el volumen de agua presente en el cubo experimenta una fuerza centrífuga máxima. Esto mostraría que los cambios reales que ocurren en las fuerzas presentes en el agua no pueden ser efecto del movimiento relativo en que se encuentra respecto del balde, sino de su rotación absoluta.

El segundo argumento presenta un nuevo experimento:

Si a dos esferas, unidas entre sí por un hilo de determinada longitud, se las hace girar en torno a un común centro de gravedad, aparecerá, por la tensión del hilo el conato de las esferas de alejarse del eje de giro, y de ello se puede calcular la cantidad de movimiento circular (p. 133).

La consecuencia de este ejemplo es similar a la del anterior: las dos esferas están siempre en una situación de reposo relativo, pero, sin embargo, se producen en ellas ciertos efectos, en particular la fuerza centrífuga que se traduce en la tensión del hilo, que dependen sólo de su movimiento de rotación en el espacio absoluto.

Por cierto, ya desde poco después de la publicación de su obra, tanto las nociones mismas de espacio y tiempo absolutos, como en particular estos dos ejemplos que pretenden probar su realidad, fueron objeto de numerosas críticas. En la sección siguiente nos dedicamos a exponer las objeciones con que, de modo general, Leibniz atacó las nociones de espacio y tiempo absoluto, partiendo de una serie de principios metafísicos contrarios cuya plausibilidad intenta defender de modo independiente. Pero queremos notar que, aún partiendo de principios muy similares a los de Newton, al menos en lo que respecta a la filosofía natural, las pruebas que éste presenta en favor de

la existencia del espacio absoluto resultan fuertemente objetables. En efecto, como Mach hiciera notar, nuestro autor parece no tomar en cuenta la posibilidad de que, por ejemplo en el caso del ejemplo del recipiente, lo que causa la fuerza centrífuga en el agua no sea tanto el movimiento respecto del espacio absoluto, sino el movimiento respecto de la materia correspondiente a las que en la época de Newton se consideraban estrellas fijas.

De todos modos, la dilucidación de estos problemas no es una tarea requerida para lograr nuestros objetivos, razón por la cual no profundizaremos esta discusión. Nuestro único propósito en esta sección es presentar las doctrinas que constituyen el telón de fondo de las consideraciones kantianas. Pasemos a exponer ahora, en consecuencia, la posición leibniziana.

1.2.1.3 Relacionalismo.

Como ya anticipamos, Leibniz invierte el orden de fundamentación sostenido por los newtonianos, y considera que el espacio no es más que el conjunto de relaciones de orden que se dan entre objetos y eventos coexistentes, en tanto que el tiempo no es más que el conjunto de relaciones de orden que se dan entre eventos sucesivos, de modo que la existencia de ambos es dependiente de la de las sustancias que sufren esos cambios. Si bien Leibniz expresa su posición en diversos escritos y en cartas, por ejemplo algunas dirigidas a Arnauld y a De Volder, el caso es que la fuente principal que sus contemporáneos tenían para conocer su concepción acerca del espacio y el tiempo, y la que expresa sus doctrinas más maduras al respecto, es el intercambio epistolar que mantiene con Samuel Clarke, un seguidor de Newton con el que polemiza hacia el final de su vida, y que el mismo Clarke publica en 1717.

En la tercera de sus contribuciones a este intercambio, Leibniz presenta la concepción que acabamos de bosquejar en los siguientes términos:

En lo que a mí respecta, ya hice notar más de una vez que consideraba al *espacio* como algo puramente relativo, lo mismo que el *tiempo*; como un orden de las coexistencias, tal como el tiempo es un orden de sucesiones. Pues el espacio muestra en términos de posibilidad un orden de las cosas que existen al mismo tiempo, en tanto que ellas existen juntas sin entrar en sus modos particulares de existir: y cuando vemos muchas cosas juntas, nos damos cuenta (*on s'apperçoit*) de este orden recíproco de las cosas (*ordre des choses entre elles*) (GP VII, p. 363).

La argumentación leibniziana en favor de su posición se basa más, en su intercambio epistolar con Clarke, en la crítica de la concepción newtoniana realizada sobre la base de algunas de sus consecuencias, que considera insostenibles, que en la presentación de apoyo directo en favor de la

suya propia. La crítica de las teorías de Newton, de cuya defensa se encarga Clarke en este debate, se basa a su vez en el hecho de que, para Leibniz, la concepción absolutista del espacio viola uno de los principios fundamentales de su metafísica, el principio de razón suficiente, y más en particular una de sus consecuencias principales, el principio de la identidad de los indiscernibles. Esta argumentación contra la teoría absolutista es, en sus líneas generales, como sigue: si el espacio absoluto fuera realmente existente, habría una diferencia entre el estado actual del mundo, en el que éste está ubicado en el lugar específico que ocupa en el espacio absoluto, y un estado posible en que, por ejemplo, el mundo se encontrase desplazado un metro en cualquier dirección respecto de su ubicación actual (o estuviese rotado 15° respecto de su orientación actual, o estuviese en movimiento uniformemente acelerado, etc.). Ahora bien, si el espacio absoluto es infinito y todas sus partes son exactamente iguales, Dios no tendría ninguna razón para crear al mundo en el lugar en que lo hizo en lugar de hacerlo en cualquier otro lugar. Esto implicaría, a su vez, que Dios no podría crearlo siguiendo alguna razón y que, por lo tanto, no lo haría según el principio de lo mejor, ya que los diversos mundos entre los que tendría que elegir serían conceptual y cualitativamente indiscernibles. De esto se seguiría que la existencia objetiva misma de un espacio completamente homogéneo, tal como lo postula el absolutista sería imposible, ya que sus puntos violarían este principio, dado que no hay ninguna propiedad que permita distinguir unos de otros ni, *a fortiori*, preferirlos. En palabras de Leibniz:

Pero se sigue de aquello, supuesto que el espacio sea algo en sí mismo más allá del orden de los cuerpos entre ellos, que es imposible que haya una razón por la cual Dios, manteniendo las mismas posiciones recíprocas de los cuerpos, colocó a éstos en el espacio así y no de otro modo, y por la cual todo no fue colocado en sentido inverso (*à rebours*), por ejemplo, mediante un intercambio de oriente y occidente (...) Estos dos estados, uno tal como son las cosas, el otro supuestamente en sentido inverso, no diferirían para nada entre ellos: su diferencia no se encuentra más que en nuestra suposición quimérica de la realidad del espacio en sí mismo; pero en verdad, uno será justamente lo mismo que el otro, ya que son completamente indiscernibles (GP VII, p. 364)

Además de contener un ejemplo claro del tipo de argumentación presentada en contra del espacio absoluto, este texto parece mostrar a Leibniz anticipándose a la posible objeción que Kant va a formular en contra de su posición relacionalista, ya que parece estar diciéndose aquí que un mundo es indiscernible de su imagen especular (esto es, de su contrapartida incongruente). Si esto fuera así, entonces Leibniz sería un precursor de los filósofos contemporáneos que critican la argumentación kantiana desde un punto de vista relacionalista (por ejemplo Remnant (1963) y Mühlhölzer (1992)) y, en tanto su observación muestra que se puede dar una respuesta a la objeción basada en las

contrapartidas compatible con sus principios, ella confirmaría la presunción, tanto de estos autores como de nosotros mismos, de que el argumento kantiano no logra refutar al relacionalismo, ya que parece introducir en su intento de refutación premisas ajenas a esta concepción incurriendo, finalmente, en una petición de principio. De todos modos, también tenemos que observar que el texto leibniano no requiere necesariamente una lectura según la cual se sostiene en él la afirmación del carácter indiscernible de un mundo y su contrapartida, ya que el cambio de oriente por occidente, que en él se menciona, también podría lograrse mediante un giro de 180°⁷.

Por otra parte, como se puede ver a partir del alcance de las diversas consideraciones aducidas por Leibniz para sustentar su punto de vista, la oposición entre sus partidarios y los newtonianos acerca del espacio era sólo uno de los muchos temas del debate, que estaban mutuamente interconectados. En efecto, como vimos, la oposición de este autor a la teoría absolutista estaba basada en algunos de sus principios metafísicos más generales, en particular en el principio de razón, que tiene una consecuencia particularmente relevante para el presente debate, su doctrina acerca de la voluntad, según la cual ésta sólo puede ser determinada por lo mejor. Los newtonianos, por su parte, tienen que defenderse en este terreno metafísico en el que se los ataca. Así, por ejemplo, la respuesta de Clarke al argumento presentado en nuestra cita anterior apela a una concepción decisionista de la voluntad, en particular en el caso de la voluntad de Dios, atacando a Leibniz de menoscabar su omnipotencia, dado que reclama que su voluntad sea determinada externamente (este es el modo en que interpreta la necesidad de una razón para actuar leibniana). Veamos lo que dice Clarke:

La uniformidad del espacio prueba, en efecto, que no podría haber ninguna razón (externa) por la cual Dios creara las cosas en un lugar antes que en otro. ¿Pero eso impide a su propia voluntad ser para sí misma una razón suficiente de actuar en cualquier lugar, cuando todos los lugares son similares e indiferentes, y hay buena razón de actuar en algún lugar? (...) Cuando dos modos de actuar son igual y similarmente buenos (como en los ejemplos mencionados más arriba), afirmar en tal caso que Dios no puede actuar de ningún modo, o que no es ninguna perfección en él ser capaz de actuar, porque no tiene ninguna razón externa para moverlo a actuar de un modo más que de otro, parece ser negarle a Dios la posesión en sí de cualquier principio original o poder de comenzar a actuar, pero que

⁷ Bennett (1970, p. 178-9) es de la opinión de que esta última es la interpretación más probable del texto leibniano. Dice de la otra interpretación, la que toma el cambio entre oriente y occidente en términos de una imagen especular: "Encuentro implausible [esta] interpretación. Supone que Leibniz introduce una consideración filosófica original de un modo increíblemente casual y que argumenta a partir de ella – sin explicarla ni defenderla – a pesar de que podría hacer progresar su argumento principal de modo mucho menos vulnerable con la versión de la rotación rígida". Earman (1971, 236-7), por su parte, menciona también el pasaje leibniano aunque sospecha que, aunque Kant lo hubiera leído, difícilmente éste le hubiera sugerido la idea de la reflexión, ya que la

necesita (por así decir, mecánicamente) ser siempre determinado por cosas extrínsecas (GP VII, p. 369).

Como puede verse, hay una conexión íntima entre la concepción del espacio y, en este caso, la naturaleza de la voluntad divina, pero la divergencia es general y se extiende a través de casi la totalidad de sus concepciones filosóficas. Más aún, la lectura del conjunto de la correspondencia, que presenta a sus autores argumentando sobre la base de principios tan diferentes, da, finalmente, la impresión de presenciar un diálogo de sordos. Esta parece, en todo caso, haber sido la impresión que esta lectura le causó a Kant⁸.

Por otra parte, debemos mencionar que la concepción propia de Leibniz acerca del espacio y el tiempo es más compleja de lo que puede aparecer en esta polémica, en la que hace ciertas concesiones, por ejemplo, al no disputar la irreducibilidad de las propiedades relacionales⁹. En particular, resulta de interés el hecho de que este filósofo consideraba al espacio, en tanto distinto de la extensión de los cuerpos, como un modo de ordenamiento innato, puramente ideal, con el que se interpretaba el carácter extenso de los fenómenos¹⁰. Sin embargo, a pesar de estas similitudes con la solución kantiana posterior, no resulta particularmente relevante para nuestros fines la discusión de estos aspectos de la filosofía leibniziana, ya que éstos, según todos los indicios, escaparon al conocimiento de nuestro autor¹¹.

traducción del pasaje en las ediciones alemanas contemporáneas dice “mediante un intercambio de la salida del sol con su puesta”.

⁸ Véase el texto de las lecciones Herder citado en la nota con que concluye esta sección.

⁹ Cf. Rodríguez-Pereyra 1999, p. 430.

¹⁰ Cf. Gueroult 1946, pp. 429-30 y Hartz y Cover 1988.

¹¹ Agreguemos, en lo que concierne a las vías por las que Kant pudo haber accedido a la concepción leibniziana del espacio y el tiempo, que Cassirer (1948, p. 137) es de la opinión de que Kant leyó para esta época esta correspondencia: “La correspondencia entre Leibniz y Clarke había sido puesta de nuevo a su alcance al aparecer en 1768 la edición de las obras de Leibniz por Dutens, y las acotaciones hechas por él en su ejemplar de la *Metafísica* de Baumgarten demuestran cuán a fondo la estudió”. Earman (1989, p. 237) aporta además el dato de que había disponible en esta época dos ediciones en alemán, publicadas en 1720 y 1740. Finalmente digamos por nuestra cuenta que ciertos pasajes de las lecciones de metafísica Herder (que Kant tiene que haber dictado entre 1762 y 1764), publicados por primera vez por Irmscher en 1964 (y que por lo tanto no eran conocidos por Cassirer), parecen confirmar que Kant ya había leído, para esta época, esta correspondencia. En un pasaje de estas lecciones, ubicado en un contexto en que se mencionan ciertos reproches que se le hacen a la metafísica, se dice lo siguiente:

“Primera objeción: ella [la metafísica] es lo más incierto, ejemplo: Leibniz y Clarke: etc., etc.. – La respuesta se encuentra en el método: cada uno cree tener toda la razón, y considera al otro meramente como un adversario, ya que éste debería, por cierto, reconocer su error” (XXVIII.1, p. 156).

1.2.2 Los presupuestos gnoseológicos y metodológicos.

El segundo de los temas cuyo tratamiento preliminar resulta necesario para comprender la argumentación kantiana es el de la metodología utilizada. Kant sólo se refiere brevemente a este tema en el comienzo de nuestro texto, pero lo que dice allí contiene una cantidad de indicaciones cuya significación puede determinarse con mayor precisión sobre la base del conocimiento de consideraciones metodológicas y gnoseológicas más circunstanciadas presentadas en escritos del período inmediatamente anterior, tales como la *Investigación sobre la distinción de los principios de la teología natural y de la moral*, de 1762 (aunque publicada sólo en 1764) y la *Noticia acerca de la organización de sus lecciones en el semestre de invierno de 1765-1766*. Una primera indicación metodológica puede extraerse del siguiente pasaje, en el que expresa además cuál es la intención que persigue en este escrito de 1768 que estamos considerando:

... mi objetivo en este escrito es investigar [*versuchen*] si no pudiera encontrarse en los juicios intuitivos [*anschauenden Urtheilen*] acerca de la extensión, tales como los que contiene la geometría [*Messkunst*], una prueba evidente de *que el espacio absoluto tiene una realidad propia con independencia de la existencia de toda materia, y aún como el primer fundamento de la posibilidad de su composición* [*Zusammensetzung*] (378, 6-11).

Kant justifica su elección de los juicios intuitivos como el lugar en el que buscar el esclarecimiento acerca del espacio en el hecho de que los esfuerzos de los metafísicos, que trabajan con juicios de un tipo opuesto, los “juicios más abstractos [*abgezogenste*] de la metafísica” (378, 13-4), no han dado aún ningún resultado incontrovertible. Luego de formular estos comentarios señala que el único intento de proceder del modo por él preconizado en la investigación acerca de la naturaleza del espacio es el que se encuentra en las “Reflexiones acerca del espacio y el tiempo”, publicadas en 1748 por Euler. Describe el método que, supuestamente, ambos comparten, como uno según el cual se intenta establecer las propiedades del espacio

... por así decir, *a posteriori* (esto es, mediante otras proposiciones evidentes [*unleugbare Sätze*], que se encuentran por cierto fuera del ámbito de la metafísica, pero que, sin embargo, pueden proporcionar una piedra de toque de su corrección mediante su utilización en concreto) (378, 15-8).

Estas dos citas que acabamos de hacer conforman, junto con la indicación (hecha hacia el final del escrito) de que la realidad del espacio se capta de modo intuitivo mediante el sentido interno (383, 28-9), el corpus de las afirmaciones que aparecen en el escrito respecto del método a utilizar en él.

Encontramos, en estos textos, dos indicaciones que apuntan a otros tantos aspectos cruciales de la metodología kantiana, y a los que tendremos que dedicar particular atención en nuestro análisis, a saber, en primer lugar, la calificación del método preconizado como el de uno *a posteriori* y, en segundo lugar, la especificación de que las proposiciones de las que él deberá partir en su investigación tienen que ser juicios intuitivos y evidentes. Comenzamos nuestro tratamiento con la segunda de estas cuestiones, ya que corresponde a un nivel gnoseológico más básico, que la primera consideración presupone.

La expresión 'juicios intuitivos', que apareció en nuestra primera cita (y cuyo referente, como veremos, tendremos que identificar con el de la expresión 'proposiciones evidentes', que aparece en la segunda), no aparece aquí por primera vez en el *corpus* kantiano, dado que ya figuraba en la *Noticia* de 1765, en el contexto de una disquisición acerca del modo en que debe enseñarse la filosofía. Allí se dice lo siguiente:

... el progreso natural del conocimiento humano consiste en que, en primer lugar, se forme el entendimiento, en tanto, mediante experiencia, llega a juicios intuitivos [*anschauenden Urtheilen*] y mediante éstos a conceptos, en que luego estos conceptos sean conocidos en relación con sus fundamentos y consecuencias mediante la razón y, finalmente, en un todo bien ordenado mediante la ciencia... (305, 16-21).

Si bien ésta es la única aparición de la mencionada expresión en los escritos del período que estamos considerando, el concepto mismo indicado por ella es una pieza fundamental de la epistemología kantiana de comienzos de los años 1760. Esta concepción epistemológica recibe su tratamiento más amplio y detallado en la *Investigación* de 1762 indicada más arriba, en la que se hace una distinción tajante entre el método de la matemática y el de las ciencias filosóficas, incluida la metafísica. Según la distinción propuesta en esa obra, el método de la matemática sería sintético, mientras que el de la filosofía sería analítico. En efecto, esto sería así ya que se considera que las matemáticas parten de algunos conceptos cuantitativos sencillos, y pueden comenzar su tarea científica directamente mediante las definiciones, creando arbitrariamente, mediante la combinación sintética de esas notas, sus objetos. En el caso de las ciencias filosóficas, por su parte, las cosas no pueden funcionar de esta manera, ya que la filosofía estudia las cualidades y éstas, por un lado, son numerosas y, por otro, son difíciles de distinguir. En realidad, según Kant, la tarea principal de las ciencias filosóficas consiste justamente en realizar estas discriminaciones cualitativas en los conceptos dados. Debido a esto, su método no puede exigir que se parta de definiciones, sino que, antes bien, éstas deberán figurar como el resultado de su actividad, al final del proceso. De este modo, el método filosófico debe incluir, como su primer paso, previo a todo otro desarrollo, una consideración intuitiva de los conceptos dados, que suministre un medio de ir adquiriendo,

gradualmente, conocimientos acerca del objeto o cualidad dados, en tanto estos conocimientos constituyen los elementos de toda posible definición. Kant denomina a estos conocimientos básicos que vamos adquiriendo sobre la base de los distintos conceptos que vamos analizando ‘proposiciones indemostrables’, ya que éstas no derivan, esto es, no pueden ser demostradas a partir de otras, sino que tienen que ser percibidas en concreto. Kant explica así este proceso, ejemplificándolo, justamente, con el concepto de espacio.

Pues, se trate del objeto que sea, aquellas notas que el entendimiento percibe [*wahrnimmt*] en él en primera instancia y de modo inmediato [*zuerst und unmittelbar*] son los datos para otras tantas proposiciones indemostrables, que constituyen, por su parte, los fundamentos a partir de los cuales pueden formularse [*erfinden*] las definiciones. Antes de que pueda disponerme a explicar lo que es el espacio, percibo con distinción [*deutlich*] que, dado que este concepto me fue dado, tengo que buscar en primer lugar, mediante análisis, aquellas notas que se piensan en primera instancia y de modo inmediato en él. Me doy cuenta, entonces, de que en él hay muchas cosas unas fuera de otras, que estas muchas cosas no son sustancias, pues no quiero conocer las cosas en el espacio, sino el espacio mismo, que el espacio sólo puede tener tres dimensiones, etc. Tales proposiciones pueden ser aclaradas en tanto se las considera *in concreto*, para conocerlas de modo intuitivo [*anschauend*] (281, 17-29).

Esta referencia al carácter intuitivo del modo de acceso a las proposiciones indemostrables permite, en primer lugar, indentificarlas con las que, tanto en el texto de 1765 como en el nuestro, son calificadas de proposiciones intuitivas. Parece que Kant se refiere en ambos casos a las mismas entidades, sólo que identificándolas, en el primer caso, por su papel de ser la fundamentación última del resto de los conocimientos, y en el segundo, por la naturaleza del acto cognoscitivo requerido para su conocimiento. En segundo lugar, el papel epistemológico que estas proposiciones cumplen, en tanto funcionan al modo de los axiomas de una teoría deductiva, de los que todo lo demás deriva, permite identificarlas, a su vez, con las proposiciones innegables o evidentes mencionadas en el segundo de los textos que citamos de 1768, ya que, en la concepción tradicional de los axiomas o principios, su indemostrabilidad se consideraba íntimamente relacionada con su evidencia. El paralelismo en la concepción de los dos textos se ve reforzada, a su vez, por el hecho de que en ambos se considera que esta consideración intuitiva de los conceptos tiene lugar en la experiencia interna. De este modo, así como en nuestro texto se hace referencia al papel del sentido interno, tal como ya lo indicamos, se dice en la *Investigación*:

El verdadero método de la metafísica es, en lo fundamental, el mismo que Newton introdujo en la ciencia natural, y que fue allí de tan útiles consecuencias. Esto es, se debe investigar, mediante experiencias seguras, y en todo caso con ayuda de la geometría, las reglas según las cuales acontecen ciertos fenómenos de la naturaleza. (...) Del mismo modo en la metafísica: búsquense mediante la experiencia interna segura, esto es, mediante una conciencia inmediata e intuitiva, aquellas notas que se encuentran de modo cierto en el concepto de cualquier naturaleza [*Beschaffenheit*] general, y aunque no se conozca la esencia completa de la cosa, podrá hacerse uso seguro de las mismas, para derivar muchas [propiedades] en la cosa a partir de allí (286, 8-12; 16-21).

Tanto la referencia a Newton como la desconfianza respecto de la metafísica especulativa que aparecen en este pasaje nos conducen al segundo y más propiamente metodológico de los temas epistemológicos que habíamos destacado, aquél según el cual se prescribe el uso de un procedimiento *a posteriori*. La explicación que se hace del significado de esta expresión, que, al contrario de lo que ocurría con las otras que estuvimos considerando, no era corriente en el vocabulario kantiano de la época, sugiere que se lo comprende en el sentido tradicional escolástico, que sobrevive aún en Leibniz, y que caracteriza a las pruebas que proceden desde las consecuencias a los principios¹². Esto es, no se califica con *a posteriori*, como se hará después, proposiciones o conocimientos particulares, sino estructuras de pruebas, correspondiendo esta noción a lo que ahora llamaríamos un argumento regresivo o, incluso, trascendental, entendiéndose por tal un argumento que se remonta de ciertos hechos conocidos para llegar a conclusiones respecto de sus condiciones de posibilidad. Kant preconiza también un método similar en el comienzo del *Ensayo para introducir en filosofía el concepto de las magnitudes negativas*, de 1763, en el que se menciona también, con aprobación, la obra de Euler de 1748 y, en particular, su intento de utilizar los resultados de las ciencias para dirimir y resolver las disputas metafísicas acerca del espacio, en lugar de “demorarse en abstracciones oscuras y difíciles de probar” (168, 21-2), tal como suelen hacer los metafísicos. La mención que se hace de Newton en el texto arriba citado, por lo demás, parece relevante, ya que, en este sentido, los argumentos que él esgrime en favor del espacio absoluto parecen compartir, justamente, las características más relevantes de la metodología propuesta por Kant. En efecto, como vimos, Newton parte, en sus pruebas, de ciertos efectos observables (por ejemplo, el balde que gira) y se intenta sacar una conclusión respecto de las

¹² Cf. Lalande 1947, p. 74: “El sentido más antiguo de esta expresión (...) consiste en designar como razonamiento *a priori* (a partir del antecedente) aquél que va de la causa al efecto, del principio a la consecuencia; (...) y por razonamiento *a posteriori* aquél que se remonta de las consecuencias a los principios, de lo que es condicionado por naturaleza a aquello que lo condiciona”.

condiciones que tienen que verificarse para que ellos sean posibles¹³. El hecho de que tanto Newton como Kant compartieran los postulados metodológicos básicos y de que, por lo tanto, sus discrepancias no refieren a cuestiones filosóficas de fondo, nos induce de modo natural a preguntarnos si la necesidad de presentar una nueva prueba en las mismas líneas no puede interpretarse como una insatisfacción de nuestro autor frente a la argumentación newtoniana. Kant no dice nada sobre estos argumentos, aunque quizás encontremos una clave de la razón por la cual podía considerar que, con independencia de lo exitoso que hayan sido las pruebas de Newton la suya era un aporte original, en una indicación que hace al comentar la argumentación de Euler. Dice allí que, mientras que las consideraciones de éste último concernían sólo al mecánico, las suyas eran relevantes también para el geómetra, al probar la realidad de su objeto de estudio (378, 27-30). A partir de esta indicación puede suponerse que Kant pensaba que su prueba tenía al menos dos ventajas respecto de las aducidas hasta ese momento: en primer lugar, no dependía de la validez de las leyes de la dinámica, sino que estaba basada en consideraciones puramente geométricas, tradicionalmente consideradas mucho más evidentes; en segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, su prueba tenía un alcance mucho más universal ya que, siendo válida respecto de la geometría, su validez se extenderá a toda otra consideración referente al espacio.

Con esto concluimos nuestra consideración de la metodología seguida por Kant en el trabajo que estamos considerando. Estas indicaciones, en particular las referidas a la estructura que nuestro autor pretendía dar a sus pruebas, tendrán que ser tenidas particularmente en cuenta como un criterio de adecuación a la hora de proponer interpretaciones de la argumentación kantiana.

1.2.3 Organización textual del escrito.

Una vez delineado de este modo el contexto más general de nuestro escrito, y antes de entrar con más detalle en la dilucidación de su estructura argumental más fina, queríamos exponer su contenido siguiendo el orden textual en que es presentado. El objetivo de esta exposición consiste, por un lado, en hacer presente la gran variedad de temas tratados por Kant, cuya conexión recíproca no queda muchas veces del todo clara. Por otra parte, de este modo queremos también hacer visible hasta qué punto nuestra reconstrucción de la argumentación kantiana es producto de una interpretación que agrega conexiones o relaciones lógicas donde en el texto hay mera yuxtaposición. Finalmente debería verse que el orden de exposición de Kant no se corresponde de modo transparente con lo que nosotros suponemos que es la estructura de su argumento, pues nuestro autor cambia con rapidez de una consideración a otra, sin siquiera respetar una unidad

¹³ Debemos recordar que, si bien las pruebas por los efectos constituyen sólo uno de los grupos de argumentos propuestos por Newton para mostrar la realidad de espacio absoluto, ellas fueron generalmente las que tuvieron el mayor peso en la discusión posterior.

temática por párrafo. No obstante, cabe discernir, a pesar de lo dicho, tres partes relativamente bien diferenciadas, que llamaremos, siguiendo a Walford (2001, p. 407), ‘introducción’, ‘preparación’ y ‘argumento en sentido propio’. En lo que sigue exponemos brevemente el contenido de cada parte y párrafo de nuestro escrito¹⁴.

A. Introducción.

1. El primer párrafo, el único de esta introducción, ocupa casi dos páginas en la edición académica, y en él podemos distinguir al menos las siguientes cuatro partes:

a. En una primera sección menciona el proyecto leibniciano del *analysis situs* y aventura razones de por qué Leibniz sólo presentó el nombre de la disciplina, y no una serie desarrollada de doctrinas. Dice que, a juzgar por el nombre, la tarea que él mismo emprende en este escrito puede considerarse como un intento de fundamentación filosófica de las relaciones de situación (que es, presumiblemente según Kant, el objetivo de Leibniz).

b. En una segunda sección, se presentan por primera vez algunos de los conceptos centrales para la argumentación del escrito: las nociones de espacio absoluto (*der absolute Weltraum*), de partes del espacio, de posición (*Lage*), de dirección (*Gegend*) y de lugar (*Ort*). Presenta de modo preliminar la tesis de que la determinación completa de la posición de una parte del espacio, o de un objeto espacial, respecto de otro, presupone la dirección, y que ésta requiere, a su vez, una relación con el espacio absoluto.

c. En esta tercera sección explicita por primera vez el objetivo central del escrito, indicando que se intentará probar la realidad del espacio absoluto tomando como punto de partida ciertas proposiciones de la geometría (lo que corresponde al primer texto que citamos en la sección dedicada a la metodología).

d. Finalmente, realiza una consideración sobre el método con el que va a seguir su investigación, que califica como *a posteriori*, y que, según sostiene, es similar al ya utilizado por Euler (lo que ya explicamos en la sección anterior).

B. Preparación.

El tema que unifica esta segunda parte del texto es la presentación de la noción de dirección. Esta se realiza mediante una serie de consideraciones introducidas en los distintos párrafos, en los que encontramos lo siguiente.

2. En el segundo párrafo del escrito, y primero de esta sección, se presenta de modo más preciso que en la introducción la noción de dirección. Esta depende, según la explicación kantiana, de la consideración de dos circunstancias: (i) en primer lugar, del hecho de que el espacio tiene tres

¹⁴ Al hacerlo, identificamos con letras mayúsculas las partes en que puede dividirse el escrito, con números sus párrafos y con letras minúsculas las partes que cabe distinguir en ellos.

dimensiones y (ii) en segundo lugar, del hecho de que percibimos los distintos aspectos del mundo externo por la relación que éstos tienen con nosotros mismos, en particular con nuestros sentidos. De este modo, la intersección de tres planos que pueden definirse en relación con nuestro cuerpo genera seis direcciones: arriba/abajo respecto del plano horizontal, derecha/izquierda respecto del vertical que nos divide en partes simétricas y delante-detrás en relación con el vertical que nos divide en partes asimétricas.

3. En este tercer párrafo se presenta una serie de ejemplos que muestran la importancia de la distinción de direcciones. Pueden distinguirse en estos ejemplos dos clases bien diferenciadas:

a. En una primera sección, se muestra la necesidad de la distinción de direcciones para la orientación: un mapa no me dice a dónde ir si no contiene, además de la representación de las relaciones entre los distintos lugares, una indicación que las ligue con los puntos cardinales, que, a su vez, dependen, para nosotros, de la noción de dirección que derivamos de la relación con nuestro propio cuerpo.

b. En una segunda sección, se muestran casos en que las distinciones entre izquierda y derecha tienen un papel no meramente accesorio, sino regular y esencial en la naturaleza: se presentan ejemplos tales como el hecho de que el remolino del pelo en los hombres siempre gira de izquierda a derecha, y de que, entre los caracoles, casi todas sus especies tienen su caparazón revuelto en un mismo sentido, que ese sentido es invariable en cada especie (de hecho Kant dice que en casos de vegetales como el lúpulo o las habas, su causa se encuentra en la semilla), y que la dirección de la torsión es independiente del hemisferio del globo en que las especies se encuentren. La importancia de esta sección radica en que le permite a Kant mostrar que la direccionalidad tiene un papel efectivo (formal, causal) en la naturaleza (esto es, que corresponde a “diferencias verdaderas” [*wahre Unterschiede*], tal como se las califica en 383, 16 y 27).

4. Este párrafo pretende mostrar que los seres humanos tienen una percepción particular de la distinción entre sus lados derecho e izquierdo. Se señalan como fundamento de los distintos sentimientos asociados a estos dos lados la mayor fuerza y destreza que tiene en general la parte derecha y la mayor sensibilidad que según algunos autores tienen los órganos sensoriales de la mitad izquierda. De esto se concluye que: “... los dos lados del cuerpo humano, más allá de su gran similitud exterior, son distinguidos suficientemente mediante una clara sensación. [*Empfindung*]” (381, 7-9).

C. Argumento en sentido propio.

5. En este párrafo, tras recordar nuevamente el objetivo que se persigue en el escrito, se explica, con ejemplos, qué son las contrapartidas incongruentes. Tales serían, entre otros, dos tornillos cuyas roscas están orientadas en sentidos contrarios y los distintos miembros de los lados derecho e izquierdo del cuerpo humano (por ejemplo, dos manos, una derecha y otra izquierda). Se trata, en

todos los casos, de objetos “iguales y similares” y, sin embargo, no congruentes, esto es, cuyos bordes no pueden hacerse coincidir (volveremos largamente sobre esto).

6. En este párrafo se hace una presentación geométrica más técnica de las contrapartidas: se muestra cómo puede construirse una para toda forma tridimensional no simétrica (como modo de mostrar, siguiendo la tradición euclidiana, su posibilidad geométrica). El procedimiento se revela como equivalente a la producción de una imagen especular del objeto dado.

7. Este párrafo pretende iniciar, tal como Kant afirma explícitamente al comenzarlo, “la aplicación filosófica” del concepto de contrapartida incongruente (382, 24). Se repite que se trata de figuras iguales (en su magnitud) y similares (en su forma), y cuyas superficies, sin embargo, no pueden hacerse coincidir. Se dice además que aquello que da cuenta de esta diferencia (esto es, aquella propiedad de las figuras que no corresponde ni a la magnitud ni a la forma, pero que sin embargo determina su incongruencia) debe ser interna (pues ninguna variación de posición puede hacer coincidir a una figura con la otra) aunque ella, a pesar de esto, no descansa en ninguna relación en que entren las partes de la figura, ni entre sí ni con ningún objeto externo (lo que se intenta expresar más gráficamente mediante el ejemplo de que, si hubiera en el mundo sólo una mano humana, ésta de todos modos debería ser derecha o izquierda).

8. Se critica aquí la teoría leibniziana del espacio como relación de orden entre coexistentes. Se alega que para esta teoría la mano del ejemplo mencionado en último lugar podría funcionar a la vez como una mano derecha y como una izquierda.

9. Se sostiene, sobre la base de las consideraciones anteriores, la preeminencia ontológica del espacio absoluto por sobre las relaciones espaciales, en tanto aquél es la condición de posibilidad de éstas.

10. Se finaliza el escrito afirmando que el espacio no es un mero ente de razón (*Gedankending*), aunque su realidad sólo puede ser captada claramente por la intuición del sentido interno, y es difícil hacerlo a través de ideas de la razón.

Como dijimos, y puede verse a partir de esta caracterización del escrito, el orden de presentación no permite ver de un modo transparente una estructura argumental del tipo requerido para lograr los objetivos arriba explicitados. En particular, parece haber una gran cantidad de material cuyo papel argumentativo no termina de ser del todo claro. Intentaremos en lo que sigue reconstruir el orden lógico de la prueba kantiana.

1.3 Estructura del argumento.

1.3.1 Una interpretación geométrica.

Como ya vinimos anunciando, y creemos haber mostrado mediante la enumeración de los distintos temas tratados en el artículo, la extracción de un argumento bien definido de nuestro escrito deberá ser el resultado de un esfuerzo interpretativo. Por otra parte, la proliferación de artículos dedicados al argumento kantiano en los últimos cincuenta años no hace más que confirmar esta presunción, ya que en ellos se presenta una gran variedad de reconstrucciones del mismo. En lo que sigue intentamos realizar una interpretación de este argumento que, aunque difiere en varios puntos de las versiones corrientes, intentará beneficiarse de lo que hemos percibido como sus diversas flaquezas y debilidades. De todos modos, la complejidad misma de la temática involucrada difícilmente autorice a esperar resultados completamente satisfactorios.

Podemos comenzar comprobando que los únicos puntos de los que podemos estar relativamente seguros, tanto por la claridad con que son repetidamente expresados en el texto, como por el hecho de que casi la totalidad de los comentaristas está de acuerdo al respecto, son los siguientes:

1. En primer lugar, el argumento concluye con la afirmación de la existencia del espacio absoluto.
2. En segundo lugar, al menos una parte importante de las premisas del argumento depende de la comprobación de la existencia de las contrapartidas incongruentes.

Sobre la base de estos puntos fijos relativos a las premisas y la conclusión, lo que tenemos que hacer es encontrar aquello que pueda conectar estos dos hechos *prima facie* independientes. Un lugar natural para comenzar esta búsqueda consiste en examinar las propiedades de las contrapartidas incongruentes y ver si algunas de ellas pudieran proveer el término medio que necesitamos. Para eso deberemos prestar atención a lo que Kant dice al caracterizarlas. Las define así:

Llamo a un cuerpo que es completamente igual y similar [*völlig gleich und ähnlich*] a otro, aunque no puede ser encerrado en los mismos límites [que éste], su *contrapartida incongruente* (382, 1-3).

En esta definición, pareciera que el hecho de ser iguales y similares es lo que hace a dos cuerpos ser uno la contrapartida del otro, mientras que su incongruencia reside en que no se pueden hacer coincidir sus límites, aún cuando se los considere exclusivamente respecto de sus propiedades

puramente geométricas (esto es, haciendo abstracción de su carácter material)¹⁵. Ahora bien, esta afirmación, de que hay cuerpos que son iguales y similares, pero incongruentes, parece encerrar cierta inconsistencia entre nuestro modo y el modo propiamente kantiano de entender los términos en que es formulada, ya que, según la significación corriente de estos términos, si dos cuerpos son lo suficientemente distintos como para ser incongruentes, resultaría extraño que merezcan los calificativos de ‘iguales’ y ‘similares’; como dice Bennett (1970, p. 178), “[esto] sería sorprendente si fuera verdadero”, implicando que es falso. Dado que el significado de ‘congruencia’ parece en primera instancia suficientemente claro, el carácter problemático de esta afirmación reclama, de modo natural, que investiguemos el sentido que Kant estaría dando aquí a las expresiones ‘igual’ y ‘similar’, ya que en este uso parece residir la dificultad.

Como convincentemente muestran Rusnock y George (1995, pp. 260-2) el origen del uso kantiano de estos términos debe rastrearse en la utilización que Leibniz hace de ellos en sus intentos de sentar las bases de un análisis puramente cualitativo de las propiedades de las figuras, el *analysis situs* o “análisis de la situación” que, justamente, Kant menciona al comienzo de nuestro artículo como un proyecto que no pasó nunca de tal estado (377, 1-16). Aprovechemos para notar que la pertenencia de nuestro texto a este universo de discurso sugeriría, entonces, una interpretación geométrica de las distintas afirmaciones que en él se hacen, tanto de las referidas a figuras como a sus propiedades. Esta es la interpretación que parecen sostener, además de los autores que acabamos de mencionar, otros que sugieren críticas o soluciones igualmente geométricas a los problemas en él planteados, tales como Nerlich o Wittgenstein¹⁶.

Para volver al uso que Leibniz hace de estos términos, digamos que éste distingue, en los esbozos de *analysis situs* que llegaron hasta nosotros¹⁷, dos propiedades básicas en las figuras geométricas: (P1) por un lado la *forma*, a la que corresponden todas las determinaciones cualitativas, que son consideradas como intrínsecas, y (P2) por otro lado la *magnitud*, a la que corresponden todas las propiedades cuantitativas, que son consideradas como extrínsecas. Esta clasificación de la magnitud

¹⁵ Cf. Bennett 1970, p. 179.

¹⁶ Cf. Nerlich (1973) y Wittgenstein (1922, prop. 3.36111), cuyas críticas comentamos hacia el final de la presente sección.

¹⁷ Se trata, entre otros, de algunos opúsculos latinos, como el “Initia rerum mathematicarum methaphysica” (GM VII, 17-29), el “De analysi situs” (GM V, pp. 178-83) y la “Characteristica geometrica” (GM V, pp. 153-71), y el apéndice en francés a una carta a Huguens de 8 de setiembre de 1679 (GM II, pp. 20-5). Notemos, por lo demás, que sólo algunos de estos textos eran conocidos en época de Kant. Walford (2001, p. 416) sugiere que éste puede haber conocido el último texto citado a través del *Appel au Public* (1752) de Samuel Koenig, que lo reproducía, y que fue traducido al alemán en 1753. Lo más probable, sin embargo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, que el comienzo de nuestro texto parece sugerir que Kant no conoció más que el nombre de la disciplina, parece ser que, como sostienen Rusnock y George, nuestro autor hubiera llegado a conocer algunos de sus conceptos, en particular los que estamos considerando, a través del uso que de ellos hace Wolff en sus obras matemáticas, algunas de las cuales Kant tenía en su biblioteca (para este último dato cf. Walford 1992, p. 523).

como una propiedad extrínseca de las figuras significa que las determinaciones cuantitativas son puramente relacionales, esto es, que “consideradas aisladamente, entonces, ninguna figura geométrica tiene una magnitud particular” (Rusnock y George, 1995, p. 260)¹⁸. En palabras de Leibniz:

La cantidad o magnitud es aquello que puede conocerse en las cosas por su mera compresencia (o percepción simultánea). Así, no puede conocerse qué es un pie o un codo si no tenemos actualmente algo a modo de medida, que pueda luego aplicarse a otros objetos. Y no se puede explicar satisfactoriamente el pie con ninguna definición que no envuelva a su vez algo así (...)

La cualidad, empero, es aquello que puede conocerse en las cosas cuando se las observa en su singularidad, sin que haga falta la compresencia. Tales son los atributos que se explican en la definición (GM VII, pp. 18-19)¹⁹.

¹⁸ En este punto, tenemos que mencionar lo que parece ser una discrepancia entre los modos de entender la magnitud por parte de Kant y Leibniz. Como venimos de ver, para Leibniz, por ejemplo, una mano solitaria no tendría ninguna magnitud determinada, mientras que, para Kant, ésta no sólo tiene una magnitud determinada, sino que incluso un relacionalista, tal como él concibe esta posición, podría dar cuenta de ella en virtud de las solas relaciones (métricas) de las partes del cuerpo entre sí. Si las cosas no fueran de este modo, Kant podría haber hecho una versión del argumento en contra del relacionalista a partir de la noción de magnitud (en lugar de hacer el rodeo a través de la noción de orientación). El argumento sería más o menos como sigue: supongamos un mundo que contuviera un único objeto, una esfera de metal. Ahora bien, su diámetro tiene que ser necesariamente mayor, igual o menor que un centímetro. Pero, según el relacionalista, esta propiedad está aún indeterminada, dado que no hay ningún otro objeto con el que comparar la esfera dada. Ahora bien, si en un segundo momento se creara un nuevo objeto, por ejemplo, un cubo de 1 cm. de lado, el diámetro de la esfera será al mismo tiempo mayor, menor e igual que un lado de ese cubo, lo cual es absurdo. Por lo tanto, la teoría relacional que está a la base de este absurdo es falsa. Este argumento, que tiene una similitud formal obvia con el argumento de la mano solitaria que Kant, como veremos, efectivamente presenta, parece, al igual que éste, presuponer, más que probar, la noción de espacio absoluto. Que Kant no utilice un argumento semejante muestra, en primer lugar, que concibe la magnitud en términos de la relación métrica de distancia entre los puntos de la figura (Walford, por su parte, (2001, pp. 420-3) también concibe la noción de magnitud, tal como es usada por Kant, de este modo, aunque este uso le parece correcto). En segundo lugar, lo que se muestra a partir de estas consideraciones es que Kant no parece haber comprendido adecuadamente la posición relacionalista.

¹⁹ Uso la traducción de R. Torreti en Leibniz 1982, p. 582. Una explicación más circunstanciada de la noción de forma se encuentra en “De analysi situs”, GM V, pp. 180-1. Por otra parte, señalemos que Leibniz presenta esta doctrina acerca de la cualidad y la cantidad debido a que las considera como elementos presupuestos en la noción de posición: “La posición es un modo de la coexistencia. Por esto, no sólo envuelve cantidad, sino también cualidad” (GM VII, p. 18). De modo que la noción leibniziana de posición parece incluir tanto la relación de las partes de un cuerpo entre sí como la de éste con el resto de los cuerpos. Kant también, por su parte, habla tanto de “posición de las partes de algo extenso entre sí” (377, 27) como de la posición de un cuerpo “en una relación externa” (378, 2).

Sobre la base de esta duplicidad de *propiedades* básicas de las figuras se asienta una correspondiente dualidad de *relaciones* en las que éstas pueden entrar. Así, correspondiendo a nuestra primera propiedad se define (R1) la *similitud* como la relación en que se encuentran dos figuras cuando tienen la misma forma, mientras que (R2) la *igualdad*, por su parte, es definida como la relación en que se encuentran dos figuras cuando tienen la misma magnitud. En palabras de Leibniz:

Iguales son las cosas que tienen la misma magnitud, esto es, las que no pueden volverse congruentes mediante ninguna pérdida ni adquisición. (...)

Similares son aquellas cosas que, consideradas de modo singular por sí mismas, no pueden discernirse, tales como dos triángulos equiláteros, pues no podemos hallar en uno ningún atributo, ninguna propiedad, que no podamos también encontrar en otro (GM V, p. 153).

Asimismo, Leibniz define, sobre la base de estas dos primeras, una tercera relación, (R3) la *congruencia*, como aquélla en la que se encuentran las figuras que satisfacen simultáneamente (R1) y (R2):

A partir de esto puede comprenderse, que las cosas que son al mismo tiempo similares e iguales, son congruentes (GM V, p. 154).

Como cabía esperar, la presentación de estos conceptos del análisis geométrico leibnicense resulta útil, en primer lugar, porque permite que nos hagamos una idea más precisa del significado que Kant podría estar asignando a los términos 'igual' y 'similar'. Pero además, al mismo tiempo, ella permite también comprender al menos una de las razones por la cual la presentación de estos ejemplos kantianos resulta relevante en el contexto de una crítica a Leibniz. Esta razón consiste en que las contrapartidas, en tanto muestran la posibilidad de que haya objetos "iguales y similares", entendidos estos términos en el sentido que acabamos de introducir, pero incongruentes, parecerían mostrar que el análisis leibnicense del concepto de congruencia es inadecuado. En efecto, los ejemplos aducidos mostrarían que este concepto, según su definición técnica leibnicense, no resulta ser un análisis correcto de la noción preteórica correspondiente, esto es, de la noción de congruencia según su comprensión usual e intuitiva, según la cual dos objetos son congruentes cuando pueden hacerse coincidir sus límites. En efecto, estos dos conceptos ni siquiera son coextensivos, ya que ciertos objetos que, según la teoría leibnicense, deberían coincidir, de hecho no lo hacen.

Ahora bien, si el argumento kantiano se redujera a la constatación del carácter inadecuado de las definiciones leibnencas, tal como sugieren Rusnock y George (1995, p. 265), su alcance sería meramente geométrico, y los contraejemplos presentados podrían de todos modos incorporarse a

una teoría de este tipo, con alguna ligera modificación. En efecto, según esta interpretación, lo que Kant habría mostrado es que la igualdad y la similitud no alcanzan para determinar la congruencia de dos figuras, lo que no impide, sino que, por el contrario, aconseja, considerar la posibilidad de introducir una nueva propiedad de las figuras que dé cuenta del aspecto que permitiría complementar la igualdad y la similitud para, finalmente, llegar a un concepto satisfactorio de congruencia. En los textos kantianos encontramos diversas indicaciones, tanto de tipo general como implícitas en el tratamiento que se hace de ciertos ejemplos, que nos permiten formarnos una idea de cuál sería esta propiedad adicional. En ambos casos, Kant enfatiza que las especificaciones que se puede hacer de ciertos cuerpos asimétricos en términos de forma y magnitud no son suficientes para que alguien pueda construirlos, ya sea en su imaginación o en un plano o maqueta, esto es, los parámetros necesarios para realizar tal operación no están completamente determinados. Por ejemplo, se le puede dar a alguien instrucciones para modelar una mano y especificarle la distancia y posición recíproca de un conjunto seleccionado de sus partes. Él no podrá hacer con esos solos datos un modelo, ya que tales especificaciones dejan indeterminado si la mano es izquierda o derecha. Lo que falta es la especificación de la dirección hacia la que esas partes están orientadas. La propiedad ausente de la explicación leibniziana, entonces, es la que especifica, para decirlo con términos de nuestro autor, “la dirección (*Gegend*) hacia la que se orienta esta ordenación de [las partes]” (377, 22-3). Ahora bien, nada nos impide hacer una breve reforma de nuestro sistema de propiedades geométricas de los cuerpos e introducirla como una tercera propiedad (P3), que podríamos denominar *orientación*. Así, por ejemplo, una mano derecha se distinguiría de una izquierda en virtud de que ambas tienen diferente orientación, propiedad que, además, permitiría explicar su incongruencia.

Si se aceptan los contraejemplos kantianos como válidos, la nueva propiedad distinguida parece poder acomodarse con facilidad en la teoría geométrica. Esto podría tener lugar de dos modos alternativos, ya sea, por un lado, reconsiderando la noción de similitud, de modo tal de incorporar a ella aquello que distingue a las contrapartidas, o bien, por otro, modificando la definición de congruencia. En el primer caso, se podría incorporar la noción de orientación como otro componente más de la noción de similitud, esto es, se podría tomar la posesión de una misma orientación como un nuevo requisito que tiene que cumplir un par de figuras para ser calificadas de similares. Esta solución parece recibir cierto grado de confirmación en los pasajes en los que Kant afirma que la diferencia entre las contrapartidas (que ahora tenemos que reducir a una diferencia en su orientación) es una diferencia interna (382, 27). En efecto, si recordamos que las nociones de forma o cualidad eran identificadas en la tradición leibniziana con la del conjunto de sus propiedades internas, y si, además, consideramos que, de un modo intuitivo, cabe decir que una

mano derecha y una izquierda difieren en su forma, dado que podemos saber cuál es cuál con solo mirar a cada una por separado²⁰, esta solución puede resultar plausible²¹.

Por otro lado, podría modificarse la noción de congruencia, y eso, a su vez, hacerse de dos modos distintos: por un lado, puede redefinirse la noción de congruencia, incorporando la posesión de la misma orientación como una tercera condición, agregada a las dos ya presentes en la formalización leibniziana, la igualdad y la similitud. Esta posibilidad es la que resulta más adecuada para Rusnock y George (1995, p. 265), quienes encuentran un antecedente de esta estrategia en la obra de Herón de Alejandría (p. 259). En este caso, la definición de 'congruencia' sería como sigue: "[dos] figuras son congruentes si y sólo si son iguales, similares y tienen la misma orientación" (p. 265). Otra segunda opción, no tomada en cuenta por estos autores, pero explotada por otros comentaristas, sería la de mantener todas las definiciones geométricas como están, modificando los requerimientos expresados en la noción preteórica de congruencia. Como vimos, esta noción intuitiva implicaba que dos cuerpos son congruentes si pueden hacerse coincidir sus límites. Sin embargo, a este nivel todavía no se especificó el tipo de movimientos admitidos para lograr tal coincidencia. De modo implícito, lo que se supuso es que los únicos movimientos posibles son los de traslación y rotación de las figuras dentro del espacio en que están inscritas (los así denominados "movimientos rígidos continuos"; cf. Sklar 1974, p. 279), con todas sus propiedades topológicas, tanto de orientabilidad como de dimensionalidad²². Sin embargo, no hay ninguna razón puramente geométrica que requiera semejante restricción. Esta estrategia es seguida por diversos autores. Wittgenstein, por ejemplo, (1922, prop. 6.36111) sugiere que, así como dos figuras bidimensionales iguales y similares que, limitados sus movimientos a rotaciones y traslaciones en el plano en que se encuentran, no pueden hacerse coincidir, aunque sí podrían hacerlo si se las rota por fuera del plano, del mismo modo, en el espacio tridimensional dos contrapartidas incongruentes podrían hacerse coincidir si se permitiera su movimiento por el espacio tetradimensional en que el tridimensional en que se inscriben esté incluido. G. Nerlich (1973, en particular pp. 343-8), por otro lado, sugiere que, en espacios no orientables (como lo es, por ejemplo, una banda de Möbius para el caso de espacios de dos dimensiones), dos contrapartidas sí podrían hacerse coincidir mediante movimientos rígidos. En efecto, una figura se transforma, al completar un giro por la banda y regresar a su punto de origen, en su contrapartida incongruente (Cf. también la explicación de Harper 1991, pp. 276-86).

²⁰ Cf. Van Cleve (1987, p. 33-4).

²¹ Earman (1971, p. 139) sugiere que esta es una posición sostenible y que Kant no presenta un argumento para excluirla.

²² Para la explicación de estas nociones puede consultarse, en particular, Nerlich (1973) y Harper (1991). En pocas palabras, un espacio orientable es uno cuyas propiedades topológicas son tales que un cuerpo no puede, en él, hacerse coincidir con su contrapartida mediante ningún movimiento rígido continuo. El espacio tridimensional euclidiano es un ejemplo de tales espacios. Un espacio no orientable, por su parte, es uno cuyas propiedades topológicas autorizan semejante transformación (véase al final de esta sección el ejemplo de la banda de Möbius).

1.3.2 La interpretación cosmológica: primera parte.

Ahora bien, si recordamos por un momento los objetivos que Kant pretende lograr con su argumento, esto es, el de probar la realidad (que sólo cabe entender en el sentido de existencia efectiva, física) del espacio absoluto, vemos que estas consideraciones geométricas resultan inapropiadas e irrelevantes, y que además vuelven ininteligibles, tanto algunas de las afirmaciones kantianas como muchas de las discusiones a que el presente texto dio lugar. Esto es lo que nos permite afirmar que una reconstrucción de tipo geométrico como la que acabamos de presentar, basada en las líneas interpretativas sugeridas por Rusnock y George, resulta inadecuada, aunque no porque lo que sostuvimos sobre esa base sea erróneo, sino porque es incompleto e impide dar cuenta de buena parte de las consecuencias que Kant extrae de su ejemplo, así como de la discusión que éste generó. Esto es, si bien nuestro autor usa en su argumentación términos e incluso conceptos originados en el *analysis situs* leibniciano, y tomados, aparentemente, de Wolff y la tradición escolástica, en la que también se hacía un uso metafísico de los mismos, lo que le interesa a Kant no es tanto las implicaciones de sus ejemplos para una teoría matemática, sino para la teoría metafísica, también sostenida en esta tradición, que afirma el carácter relacional del espacio. La posibilidad de utilizar los resultados de las consideraciones anteriores como un ataque a la concepción relacionalista del espacio depende, por su parte, de la identificación que Kant hace entre las propiedades que están a la base de la igualdad y la similitud, esto es, de la forma y la magnitud, como las únicas propiedades que puede reconocer un relacionalista. En efecto, dice:

Ya resulta claro a partir del ejemplo corriente de las dos manos: que la figura de un cuerpo puede ser completamente similar a la de otro, y la magnitud de la extensión completamente igual, de modo que, sin embargo, resta una diferencia interna (...). Pero este fundamento interno de la diferencia no puede depender del modo distinto de relacionarse las partes del cuerpo entre sí; pues, como se ve a partir del ejemplo aducido, todo puede a este respecto ser completamente idéntico (382, 24-7; 32-6).

Este texto, a la vez que confirma que Kant, con toda probabilidad, toma los términos 'similar' e 'igual' de la tradición escolástica, ya que refiere el primero a la figura o forma, y el segundo a la magnitud, tal como lo hace Leibniz, muestra también, sin embargo, otras dos cosas: por un lado, que el interés que para él tienen esas propiedades es que son las únicas de las que puede darse cuenta en términos de las relaciones internas entre las partes del cuerpo; por otro lado, el texto también confirma algo que anunciamos con anterioridad, a saber, que Kant entiende la magnitud de un modo distinto que Leibniz, ya que ésta es presentada como una propiedad interna, fundada en la relación entre las partes de un objeto y no, como en Leibniz, en la relación con una medida externa.

Por otra parte, como ya sugerimos, considerar al argumento desde un punto de vista cosmológico no invalida las conclusiones a las que llegamos más arriba, mientras lo considerábamos desde un punto de vista geométrico, sino que más bien, al tiempo que presupone e incorpora los resultados a los que pudimos llegar partiendo desde ese punto de vista, permite ir más allá de ellos. Que algunos de los resultados del argumento pueden tener vigencia, de modo indistinto, tanto si los consideramos desde un punto de vista geométrico como cosmológico, lo que está indicando, más bien, es que Kant identifica los dos espacios, el matemático y el físico. Una indicación de esto ya la encontrábamos al estudiar los aspectos metodológicos del escrito, cuando vimos que Kant identificaba, en algunos textos apenas unos pocos años anteriores, los axiomas de la geometría con las proposiciones indubitables a las que se podía arribar mediante el análisis del concepto dado de espacio, concepto que no puede ser otro que el de espacio físico. Por otra parte, semejante identificación también era corriente en la tradición newtoniana, a la que nuestro autor aquí adhiere, y se remontaba, según parece, a la postura del mismo Newton y de algunos de sus maestros²³. Finalmente, Kant no consideraba, en estos años, a la geometría como una disciplina matemática pura, sino como la aplicación de las matemáticas a un concepto, el de espacio, que provenía de una esfera exterior. Así, en la *Investigación* de 1762/4, tras afirmar que la magnitud es el objeto del conocimiento matemático, dice:

Unos pocos conceptos fundamentales del espacio hacen posible [*vermitteln*] la aplicación de estos conocimientos generales de las magnitudes a la geometría (282, 20-2).

Parece que, desde un punto de vista histórico más general, fue el éxito en la aplicación de las categorías geométricas, y matemáticas en general, a la mecánica, lo que hizo aparecer como plausible la identificación de los conceptos geométrico y físico de espacio, que habían estado separados antes de la revolución galileana, y que volverían a estarlo poco tiempo después de que Kant hubiera escrito sus obras teóricas críticas, gracias al descubrimiento de las geometrías no euclidianas. Torretti se refiere extensamente a esta cuestión:

La identidad de la representación del espacio del sentido común, la física y la matemática se mantiene sólo durante una etapa de la evolución del pensamiento humano. (...) La identificación del espacio físico y el espacio de la geometría es, pues, una novedad de los tiempos modernos. Es probable que la conveniencia de aplicar la geometría a la física contribuyera no poco a decidir a los espíritus en favor de una concepción del espacio físico que, rompiendo con el finitismo aristotélico, atribuye al medio en que se mueven los

²³ Cf. Jammer 1970, pp. 144-6.

cuerpos todos los caracteres necesarios para que los teoremas de la geometría tengan sentido y validez en él (Torretti 1980, pp. 71, 73).

Una vez ya colocados más firmemente en el terreno cosmológico, podemos aplicar nuestros resultados anteriores con facilidad: desde esta nueva perspectiva, la afirmación de que hay una propiedad de los objetos físicos, distinta de la forma y la magnitud (esto es, de aquello de lo que depende que varios de ellos sean o no iguales y similares), que es necesaria para su completa determinación (esto es, para decidir con nitidez si un par dado de ellos es congruente o no), equivale a decir que hay una propiedad de los objetos, con las cualidades que acabamos de enumerar, que no es reducible a las relaciones de las partes entre sí del objeto en cuestión. Esta propiedad, cuya determinación permite distinguir un objeto de su contrapartida, es la que venimos denominando su orientación. Por otra parte, dado que, tal como acabamos de ver, la orientación de un objeto no puede depender de las relaciones entre las distintas partes del cuerpo entre sí y, en principio (aunque Kant no argumenta al respecto), resulta implausible que se trate de una propiedad monádica primitiva de los objetos, se llega a la conclusión de que la orientación de cada objeto dependerá de la relación de dicho objeto con algo exterior.

Hasta este punto, entonces, la argumentación basada en la existencia de contrapartidas incongruentes dio como resultado que su misma existencia tiene que hacer reconsiderar las propiedades geométricas que cabe adscribir a los cuerpos físicos, y que, en consecuencia tiene que suponerse que para su determinación completa no basta con las propiedades determinables a partir de las relaciones entre sus partes, tales como la forma y la magnitud, sino que, aún suponiendo que éstas estén determinadas, resta aun un elemento de indeterminación, que solo podrá subsanarse con la introducción de una nueva propiedad, la orientación, que es una propiedad extrínseca, esto es, una propiedad que implica una relación con elementos externos a la figura del caso.

Si retomamos el punto con el que comenzamos nuestra investigación de la estructura del argumento kantiano, debemos nuevamente recordar que lo que necesitábamos era un elemento que pudiese funcionar como término medio entre la afirmación de la existencia de las contrapartidas incongruentes y la del espacio absoluto. Esta propiedad, la orientación, que se revela, a la luz del análisis kantiano de las contrapartidas, como un elemento imprescindible para la determinación completa de las figuras corpóreas, es, precisamente, el candidato apropiado para cumplir este papel. De hecho, Kant se va a esforzar en lo sucesivo por conectar esta noción con la de espacio absoluto, en particular, va a intentar mostrar que la noción de orientación presupone necesariamente una relación con el espacio absoluto y, en consecuencia, su existencia. Sin embargo, la argumentación tiene que realizar un paso adicional para poder concluir con una afirmación semejante, que sostiene la existencia del espacio absoluto. En efecto, dado que el argumento tiene una estructura regresiva, que conduce de un hecho a su condición de posibilidad, el paso que lleve a tal conclusión va a estar

justificado sólo en el caso de que la apelación al espacio absoluto sea lo único que permite dar cuenta de esa propiedad y que ninguna alternativa relevante pueda hacerlo. Ahora bien, el relacionista puede ofrecer una explicación alternativa de la orientación que no requiera postular de modo necesario la existencia del espacio absoluto, puesto que las distintas orientaciones de las contrapartidas podrían ser explicadas en términos de las distintas relaciones entre éstas y los demás objetos exteriores²⁴. Para excluir esta posibilidad Kant presenta un nuevo argumento, basado en el experimento mental de la mano solitaria.

1.3.3 La versión cosmológica: segunda parte.

Como acabamos de ver, entonces, la mera consideración de la existencia de contrapartidas no basta para concluir la existencia del espacio absoluto, sino que se necesita un argumento adicional para excluir una explicación relacionista de la orientación de los cuerpos, propiedad de éstos cuya existencia sí se había logrado concluir sobre la base de la existencia de contrapartidas. Para llevar a cabo este último paso que permita finalmente llegar a la conclusión deseada, Kant presenta un nuevo argumento, conocido como el argumento de la mano solitaria. Se trata de un experimento mental muy simple, que apela a considerar la concebibilidad de la siguiente situación:

Si se considera que el primer elemento de la creación es una mano humana, entonces ella es necesariamente derecha o izquierda, y para producir cada una de ellas fue necesaria una acción de la causa productora distinta de aquella mediante la cual se podría haber hecho su contrapartida.

Si se admite la concepción de muchos filósofos contemporáneos, en particular de los alemanes, según la cual el espacio consiste solamente en las relaciones externas de las partes de la materia que se encuentran una al lado de otra, todo el espacio efectivo en el caso mencionado sería *el que la mano ocupa*. Pero como no hay ninguna diferencia en la relación de sus partes entre sí, ya se trate de la izquierda o de la derecha, esta mano estaría indeterminada respecto de tal propiedad, esto es, calzaría en los dos lados del cuerpo humano, lo que es imposible (382, 36-383, 12).

Como dijimos, el argumento se basa en la presentación de un experimento mental, que requiere que consideremos si sería posible concebir que una mano que fuera el único objeto del universo (y que

²⁴ Kant parece reconocer esta posibilidad de realizar una explicación relacionista de la incongruencia al sentir la necesidad de presentar un argumento adicional, el que veremos a continuación, para descartar esta teoría. Distintas explicaciones de cómo un relacionista podría explicar la diferencia entre contrapartidas son dadas, contemporáneamente, por Earman (1971, pp. 138-9), Sklar (1974, pp. 283 ss.) y Mühlhölzer (1992, pp. 440-1).

no estuviera, por lo tanto, en ninguna relación externa) no tuviera orientación. La presentación de un ejemplo como éste viene al caso ya que permitiría decidir acerca de la plausibilidad de la explicación relacionalista de la orientación, dado que, por hipótesis, se excluye toda posible relación del objeto con otros distintos de él. El experimento mental da como resultado, según Kant, que una semejante situación no es concebible, esto es, que no podría haber, aún cuando se tratase del único objeto del universo, una mano que estuviese indeterminada en lo que respecta a su propiedad de ser derecha o izquierda. Ahora bien, dado que, según este resultado del experimento, los objetos tendrían orientación aún cuando no hubiese en el mundo ningún otro, Kant extrae de aquí la consecuencia de que la supuesta explicación relacionalista de la orientación es errónea, ya que, si fuese verdadera, la mano del ejemplo no podría tener orientación.

Puede considerarse entonces que esta segunda parte del argumento tiene dos pasos. Esto sería así dado que, al tratarse de un argumento indirecto, que intenta probar una tesis (en este caso, que el fenómeno de la orientación requiere postular la existencia del espacio absoluto) a partir de la determinación de la falsedad de otra que se considera como la única alternativa posible (en este caso, la explicación relacionalista de la orientación), se requiere de él la realización de dos tareas: (1) por un lado, tiene que mostrar, de manera efectiva, que la tesis que se quiere rechazar es errónea; por otro lado, (2) tiene que mostrar que la enumeración de teorías alternativas posibles consideradas es exhaustiva, esto es, que ninguna alternativa posible ha sido dejada de lado. Sólo si logra realizar con éxito estos dos pasos (cosa que Kant cree haber logrado), podrá considerarse que el argumento permite llegar a la conclusión deseada, esto es, a la afirmación de la existencia del espacio absoluto, dado que sería el único modo de explicar el fenómeno de la direccionalidad de las figuras, que, a su vez, se había puesto de manifiesto gracias a la consideración de las contrapartidas incongruentes. Sin embargo, el éxito de esta argumentación ha sido muy controvertido, y ambos pasos han despertado dudas y críticas.

(1) Probablemente haya sido el primer paso del argumento de la mano solitaria, es decir, el que pretende probar la impotencia de la doctrina relacionalista para explicar el fenómeno de la orientación, el que despertó mayor polémica y el que recibió mayor atención. En efecto, muchos de los trabajos que se dedicaron a los argumentos derivados de las contrapartidas en los últimos años se interesaron, en particular, por este aspecto de la argumentación, entre otras cosas porque el debate contemporáneo sobre la naturaleza del espacio, que es el contexto en el que hay que insertar muchos de estos trabajos tiene como uno de sus aspectos esenciales, nuevamente, la oposición entre concepciones absolutistas y relacionalistas. Así, distintos autores, como por ejemplo Remnant (1963, 396-9), Gardner (1967, pp. 161-4) y Mühlhölzer (1992, p. 443), sostienen, o bien que este paso del argumento kantiano es incoherente, o bien que incluye una petición de principio en contra del relacionalista aunque, como veremos, el aspecto del argumento que se ataca es, en ambos casos, esencialmente el mismo. Así, por ejemplo, después de considerar el experimento kantiano de la

mano solitaria, junto con su extensión, que incluye la creación de un cuerpo humano sin manos como el segundo objeto del universo, Mühlholzer dice:

Kant introduce en el segundo acto de la creación un cuerpo testigo (precisamente un cuerpo humano) con el que se debe verificar si la mano anteriormente hecha es derecha o izquierda. Pero Kant presupone que este cuerpo testigo fue hecho en una orientación determinada, y esta presuposición no tiene ningún sentido para Leibniz (1992, p. 443).

Esto es, para un relacionalista, lo único que tiene sentido es decir que un cuerpo tiene la misma o distinta orientación que otro (justamente porque puede darse una explicación relacional de esta circunstancia). Sin embargo, no tendría sentido para él decir de un objeto solitario que tiene una orientación definida, porque semejante suposición, de la que Kant se vale en su argumento, sólo puede hacerse de modo significativo sobre la base de la presuposición anterior de la existencia del espacio absoluto, tesis que no podría, por lo tanto, fundar. Parece que, por otra parte, esta acusación que se le puede hacer a Kant de incurrir en petición de principio es similar a la que Leibniz le imputaba a Clarke, respecto del ejemplo del mundo invertido de oriente a occidente. Vale la pena volver a citar este comentario, ya que resulta pertinente en este contexto:

Estos dos estados, uno tal como son las cosas, el otro supuestamente en sentido inverso, no diferirían para nada entre ellos: su diferencia no se encuentra más que en nuestra suposición quimérica de la realidad del espacio en sí mismo; pero en verdad, uno será justamente lo mismo que el otro, ya que son completamente indiscernibles. (GP VII, p. 364)

Por otra parte, y en un contexto argumentativo muy similar al de estos dos textos, Remnant formula su acusación de incoherencia en los siguientes términos:

Podemos ver ahora donde se equivoca el propio argumento kantiano: éste implica la inconsistencia de mantener que es imposible decir de una mano, considerada completamente aislada de todo lo demás, si es derecha o izquierda, mientras se presupone que sería posible decir, de un cuerpo humano sin manos, considerado por sí mismo, cuál es su lado derecho y cuál el izquierdo (1963, p. 398).

Como vemos, el punto que se hace aquí es básicamente similar al expresado en las citas anteriores: si Kant quiere mostrar que la teoría relacional lleva a consecuencias absurdas, tiene que basarse de modo exclusivo, en su argumentación, en los presupuestos reconocidos por esa teoría. Esto es, no puede introducir de modo subrepticio, para probar que aquella teoría lleva a resultados erróneos,

tesis que se asientan o presuponen la teoría contraria. Esto parece ser, sin embargo, según la interpretación de Remnant, lo que hace nuestro autor al introducir el punto de vista de un observador o de un cuerpo testigo, que, al ser considerado como poseedor de una orientación definida, presupone justamente el punto que se tiene que probar, esto es, que puede determinarse la orientación de un cuerpo dado, independientemente de sus relaciones con los demás. Si la prueba funcionara efectivamente así (tal como parece que es el caso), lo único que ésta mostraría es la incompatibilidad entre la teoría absolutista y la relacional (lo que no es ninguna novedad), pero no la incoherencia interna de la propia teoría a refutar.

(2) El segundo de los problemas que mencionamos es el común a toda prueba apagógica, esto es, a toda prueba que pretende asentar una tesis sobre la base de la exclusión de las alternativas relevantes. Y el problema aquí consiste, precisamente, en la dificultad que presenta la comprobación de que las alternativas consideradas incluyen la totalidad de las alternativas posibles. La cuestión no ha sido suficientemente tratada por los comentaristas, lo que no puede extrañar si tomamos en cuenta cuáles son, típicamente, sus objetivos. En efecto, contamos básicamente con dos grupos de comentaristas: por un lado, los críticos de orientación kantiana, o al menos interesados primordialmente en las cuestiones relativas a la evolución de la filosofía crítica, le asignan poca importancia a esta cuestión ya que la propia posición posterior de Kant se basa en la existencia de una tercera alternativa aún no descubierta en 1768, la concepción idealista trascendental del espacio, que volvería ociosa semejante discusión; por otra parte, los filósofos de la ciencia con intereses más sistemáticos respecto de la teoría del espacio tampoco se interesan por la cuestión porque, como vimos, su propio debate tiene nuevamente a la base, como presupuesto, la misma alternativa de posiciones. Sin embargo, la resolución de esta cuestión no deja de ser esencial para evaluar el éxito de la prueba.

Como vimos, si consideramos las posiciones de Leibniz y Newton en su especificidad histórica, como concepciones completas acerca del espacio, sus teorías distaban mucho de ser las únicas alternativas disponibles en la circunstancia histórica en que Kant escribe. En efecto, nuestro mismo autor había ensayado, en un período anterior, un intento de conciliación entre ambas posiciones, aceptando, en lo esencial, las consecuencias de ambas pero relativizando su validez a niveles diferenciados de la realidad²⁵. Sin embargo, parece que puede defenderse la exhaustividad de la oposición entre relacionalismo y absolutismo si se las considera, no ya como posturas históricas particulares, que presentan un abanico de soluciones para todas las cuestiones relevantes, sino como dos soluciones alternativas de un problema bien delimitado y parcial, aunque central para toda concepción de la naturaleza del espacio. Este problema específico sería, para decirlo con palabras de Torretti, aquél según el cual “se trata de saber (...) si el espacio precede a las cosas o si las cosas

preceden al espacio” (1980, p. 87). Esto es, se trata de una cuestión clara y que, si se admite la pregunta como válida, solo permite dos respuestas posibles, que son, según cabe suponer, las que Kant intenta evaluar en nuestro escrito²⁶. Esto es, o bien se sostiene, con el absolutista, que el espacio es ontológicamente anterior a las cosas en él contenidas, o bien se sostiene, con el relacionalista, que el espacio es ontológicamente dependiente de tales cosas, en tanto expresa el orden en que ellas se encuentran. Este modo de entender las posiciones contrarias presupuestas en el argumento, menos dependiente de la coyuntura histórica particular, ayuda a comprender, por otra parte, el interés que esta argumentación ha suscitado entre los filósofos contemporáneos de la ciencia. Vemos finalmente que, consideradas de esta manera, las alternativas que el argumento presupone como exhaustivas efectivamente lo son. De modo que, en consecuencia, este aspecto de la argumentación kantiana resulta aceptable²⁷.

Los dos pasos que acabamos de exponer en (1) y (2) más arriba, esto es, el que intenta sostener que la teoría relacionalista es insuficiente para dar cuenta de la orientabilidad de los objetos, y el que intenta mostrar que la existencia del espacio absoluto es la única alternativa restante, deberían ser suficientes, entonces, en tanto resultaran aceptables, para sostener que la orientación de los objetos materiales no depende de las relaciones en que éstos entran con otros semejantes, y que, por lo tanto, esa propiedad sólo podrá ser explicada en el marco de una teoría absolutista del espacio. Sin embargo, para resultar convincente, esta argumentación debería ser además complementada con una explicación positiva de cómo la incorporación del espacio absoluto permite dar cuenta de la orientación de los cuerpos. A este respecto Kant dice cosas que parecen, en primera instancia, incompatibles: en efecto, mientras que por un lado, afirma que esa propiedad depende de la relación de un cuerpo con el espacio absoluto considerado como un todo (por ejemplo, en 377, 21-26), por otro lado dice más de una vez que la orientación es una propiedad interna de los cuerpos espaciales (382, 27 y 32), lo que parece dejar indeterminada la cuestión de si esa propiedad es monádica o relacional. Ahora bien, el hecho mismo de que estas formulaciones aparezcan reiteradamente en el escrito nos obligan a tomar a ambas en serio, y a intentar dar una reconstrucción de la explicación absolutista kantiana del fenómeno de la orientación que permita compatibilizar esas posiciones. Creemos que un intento de este tipo debería tener lugar más o menos del siguiente modo.

En primer lugar, como dijimos, debemos tomar en cuenta esta indefinición kantiana en lo que respecta a si la orientación de los objetos deberá ser considerada como una propiedad intrínseca o

²⁵ Una conciliación semejante se presenta en Kant 1756.

²⁶ El mismo Torretti (p. 87) cita una reflexión kantiana, la 4511, que permite adscribir a nuestro filósofo una concepción semejante del problema. Ésta dice: “¿Es el espacio previo a las cosas?” (XVII, 578).

extrínseca de los mismos. Ahora bien, creemos que la causa de esta oscilación depende de que la relación a la que apela la concepción que pretende explicar la orientación de los objetos en términos de una relación entre éstos y el espacio absoluto no es una relación de la variedad más corriente, esto es, una que se da entre dos entidades discretas e independientes, similar a la presupuesta en una teoría de tipo relacionalista, sino la relación *sui generis*, de un tipo muy particular, que se da entre una figura y el espacio en que ésta se encuentra inscrita. La particularidad de esta relación consiste, por otra parte, en el hecho de que el espacio en que un cuerpo se encuentra no parece ser para éste algo externo, como podría serlo un segundo cuerpo que pongamos en relación con él, sino que esa extensión espacial, con la que se encuentra de algún modo relacionado, parece ser una parte esencial constitutiva del cuerpo mismo. Esto es: la relación de cada cuerpo con el espacio absoluto, tal como Kant la concibe en este texto, no es una relación con algo exterior a él mismo, sino una que lo liga con un aspecto esencial de sí mismo. Esta explicación parece volver comprensible, entonces, tanto la necesidad de hacer referencia a una *relación* con otro elemento (el espacio absoluto) para explicar la orientación de los cuerpos, como la calificación que se hace de ésta propiedad como interna, esto es, como una que el cuerpo podría seguir teniendo aún cuando fuese el único objeto existente en el universo.

Ahora bien, estas consideraciones permiten entender con mayor claridad el lugar particular en el que aparece la petición de principio de la que hablábamos más arriba (en (1), pp. 34-36): ésta se encontraría en la presuposición según la cual la espacialidad, con todos los caracteres con los que nos la representamos fenoménicamente, es una propiedad esencial e interna de todos los cuerpos físicos. En particular, en el caso del ejemplo de la mano solitaria, esto se traduce en la presuposición de que el espacio ya tiene que existir (si no antes, al menos de modo simultáneo) cuando se crea la mano. Esto es, Kant parece presuponer, al exigir que todo objeto, aún cuando fuera el único existente en el universo, tenga que tener una dirección (y también, probablemente, una magnitud) determinada, que la espacialidad es una característica esencial de todo cuerpo físico. Pero cae en petición de principio cuando utiliza esa misma noción de objeto para argumentar en contra del relacionalista, para quien esa noción es inaceptable, ya que para él la espacialidad es una propiedad contingente y relacional de los objetos, que depende de la existencia de otros objetos y del modo particular en que éstos se relacionan entre sí. Esta idea, según la cual los objetos que pueblan el universo son esencialmente espaciales, parece ser la que expresan, contemporáneamente, ciertos autores que reivindicamos algunos de los resultados del argumento kantiano (por ejemplo Nerlich (1973) y Harper (1991)), cuando explican que la diferencia entre contrapartidas corresponde a dos modos alternativos en que estos cuerpos son ingresados en el espacio en que se encuentran. Sin

²⁷ Podemos agregar además que, desde el punto de vista de esta dicotomía, la posterior concepción crítica debería ser considerada como una versión del absolutismo (aunque el espacio esté presente sólo en la representación fenoménica de las cosas).

embargo, ya este mismo giro expresivo que habla de un “ingreso” (*embedding*) en el espacio, debería ser suficiente para mostrar que quienes sostienen una posición semejante no hacen más que permitir ver con mayor claridad hasta qué punto el argumento se basa, justamente, en una petición de principio.

1.4 Recapitulación.

Como vimos, entonces, la argumentación kantiana en favor de la existencia del espacio absoluto procede en dos pasos:

- (1) En una primera parte, la existencia de contrapartidas incongruentes pone de manifiesto que la determinación completa de las figuras corpóreas no se agota con la indicación de su forma y magnitud (entendidas a la manera de la escolástica alemana de la época), esto es, con la indicación de las propiedades que dependen de las relaciones de las partes de cada figura considerada por sí misma, sino que se requiere, para esa completa determinación de los cuerpos, la especificación adicional de su orientación.
- (2) En la segunda parte, se intenta mostrar, mediante el ejemplo de la mano solitaria (a) que la orientación no puede explicarse en general mediante una teoría relacionalista del espacio, ya que esta propiedad tampoco puede ser explicada teniendo en cuenta las relaciones de las partes de cada cuerpo con otros cuerpos externos, y, finalmente (b), que, ya que la única alternativa pertinente que resta implica una relación de los cuerpos con el espacio absoluto, éste debe efectivamente existir.

Como vimos, el paso crucial, y el que parece más controvertido, es el que denominamos (2a), que parece estar sujeto a críticas razonablemente bien orientadas. Sin embargo, lo que nos ocupa aquí no es una evaluación sistemática de la argumentación kantiana desde el punto de vista de si formula una teoría cosmológica adecuada del espacio, sino la consideración de si cabe asignársele a este argumento, en este escrito, algún tipo de impacto respecto de la concepción de la sensibilidad y el entendimiento. A este tema dedicamos el capítulo siguiente.

Capítulo 2: Las facultades cognoscitivas en 1768.

2.1 Introducción: el papel de las referencias gnoseológicas en el ensayo de 1768.

Si repasamos brevemente los contenidos del ensayo sobre las direcciones en el espacio, veremos que buena parte de su contenido parece quedar sin un papel claro en la estructura formal del argumento cosmológico que toma como punto de partida la constatación de la existencia de contrapartidas incongruentes, al menos en la interpretación que hemos dado de él. Esta observación vale sobre todo para la sección intermedia, que hemos denominado ‘preparación’, y que está dedicada, de modo general, a establecer el papel de la direccionalidad en la naturaleza y, casi como un caso particular de esto, a especificar el modo en que los hombres discernen la orientación de objetos que sólo se diferencian por esta propiedad.

Creemos, sin embargo, que si bien estas consideraciones no tienen, como sugiere nuestra interpretación, una función específica en la estructura formal del argumento, ellas cumplen un papel importante en la economía del texto, ya que sirven para mostrar que la argumentación presentada en favor de la existencia del espacio absoluto cumple con los requerimientos que, según vimos en el capítulo anterior, eran exigidos por la metodología kantiana vigente en esta época. En efecto, el objetivo de estos tres párrafos pareciera consistir en mostrar que la argumentación metafísica presentada en el escrito toma como punto de partida ciertos hechos que apelan a objetos y propiedades observables y, que son, por lo tanto, accesibles mediante la experiencia. Es en un contexto dominado por esta preocupación que Kant se esfuerza por explicar los mecanismos y capacidades mediante los cuales podemos conocer la distinta orientación de los objetos, capacidades cuya existencia adquiere un carácter más saliente en los casos en que esa distinción de orientación es la única diferencia presente entre dos objetos, tal como ocurre, precisamente, en el caso de las contrapartidas incongruentes. Esta investigación gnoseológica, por su parte, es tanto más necesaria, cuanto que, tanto Newton como Kant (383, 19) afirman que el espacio absoluto es, como tal, inobservable, y que, en consecuencia, sus propiedades sólo podrían percibirse de modo indirecto.

Esta es, según nuestra interpretación, la razón que justifica la inclusión de esta serie de consideraciones gnoseológicas en nuestro escrito. Estas consideraciones resultan, además, de interés para nuestros fines inmediatos, ya que un análisis de las mismas nos dará la oportunidad de evaluar si la introducción del argumento basado en las contrapartidas incongruentes afecta de algún modo la concepción kantiana de las facultades mentales, tal como ésta venía siendo sostenida en los escritos inmediatamente anteriores y, en particular, si la discusión de este fenómeno tiene algún tipo de influencia respecto de la distinción central para nuestros intereses, esto es, la que Kant formulará entre las facultades sensible e intelectual. En lo que sigue hacemos, en primer lugar, una breve presentación de la concepción gnoseológica vigente en el período inmediatamente anterior de la evolución kantiana, para examinar, en un segundo momento, las indicaciones gnoseológicas del presente texto y evaluar, finalmente, si éstas presentan alguna innovación importante respecto de la concepción de nuestras facultades cognoscitivas.

2.2 La concepción de las facultades mentales en el período 1762-8.

En esta sección pretendemos repasar brevemente la concepción de las facultades mentales en el período inmediatamente anterior al de la redacción de nuestro escrito. Tal como vimos en el capítulo previo, el método *a posteriori* preconizado en esta obra presupone una serie de concepciones acerca del modo de operar de las capacidades cognoscitivas, algunas de las cuales ya exploramos al tratar los aspectos metodológicos de nuestro escrito. Consideremos brevemente los rasgos salientes de esta concepción.

Ya en un texto temprano de 1762, *La falsa sutileza de las cuatro figuras del silogismo*, Kant formula la concepción de los actos cognoscitivos que subyace a las consideraciones metodológicas que aparecen en los textos del período. En efecto, en él intenta dar una explicación unificada de las distintas capacidades cognoscitivas, intento en el que podemos distinguir dos momentos. (1) En primer lugar, se pretende reducir las distintas actividades del entendimiento a otras tantas variedades de un único tipo de acto mental, el juicio. (2) En segundo lugar, se analiza la noción de juicio, al que se comprende como un modo de aportar distinción a conceptos dados, mediante la articulación de sus contenidos gracias a los actos judicativos de comparación que descansan, a su vez, en la actividad del sentido interno. Examinemos con más detalle cada uno de estos dos puntos.

(1) Como acabamos de mencionar, una de las tesis centrales que Kant defiende en este escrito temprano, y que va a mantener aún por algunos años, es la idea de que las distintas facultades del entendimiento pueden entenderse como variaciones de un único tipo de acto mental, el acto de juzgar. Nuestro autor lo expresa del siguiente modo:

El *entendimiento* y la *razón*, esto es, la facultad de conocer distintamente y la de realizar razonamientos, no son *capacidades fundamentales* diferentes. Ambas consisten en la facultad de juzgar; pero juzgar de modo mediato es razonar (59, 14-7).

Para comprender mejor el modo en que Kant pretende hacer esta reducción de los distintos actos del entendimiento al juicio, tenemos que conocer qué es lo que él entiende por un acto de juzgar. Éste es definido de la siguiente manera:

Juzgar quiere decir comparar algo, considerado como una característica [*Merkmal*], con una cosa (47, 3).

Esa comparación, por su parte, puede dar dos resultados posibles: o bien la identidad, o bien la diferencia entre la característica y al menos uno de los aspectos de la cosa, casos que darán lugar, respectivamente, a juicios afirmativos y negativos. Esta explicación de la actividad de juzgar permite comprender con mayor exactitud cómo es que pueden reducirse a ésta las demás actividades lógicas. Así, un razonamiento es concebido por Kant como un juicio mediato, esto es, como la comparación de una cosa con una característica, pero en un caso en que ésta no puede reconocerse inmediatamente como idéntica a un aspecto del sujeto, aunque puede, finalmente, adscribirsele mediatamente por ser idéntica a un aspecto de una segunda característica que sí puede percibirse inmediatamente como incluida en el concepto de la cosa. Esto es, en otras palabras, lo que dice la sentencia tradicional que expresa el principio que rige los razonamientos, y que Kant hace suyo: “la nota de una nota es nota de la cosa misma” (60, 25-6). Por otra parte, la capacidad de concebir distintamente una cosa está asociada a la capacidad de poder hacer juicios respecto de ella. Esto es, ganamos distinción respecto de un concepto dado cuando podemos analizarlo, lo que equivale, en otras palabras, a reconocer que cierta característica le pertenece, que no es, tal como acabamos de ver, otra cosa que juzgar. Esta segunda equiparación kantiana entre concebir distintamente y juzgar nos lleva a la segunda de las cuestiones mencionadas más arriba.

(2) En lo que respecta al segundo punto, Kant conserva, de la tradición leibniziana, la distinción entre los conocimientos que son meramente claros, y aquellos que, además, son distintos o, más aún, adecuados²⁸. Sobre la base de esta distinción sostiene que las nociones dadas que funcionan

²⁸ Las distinciones propiamente leibnizianas incluyen un conjunto más amplio y sistemático de categorías que Kant no menciona, aunque probablemente sí presupone. Una de las formulaciones más clásicas de estas distinciones divide los conocimientos en oscuros y claros, y, a su vez, los claros en confusos y distintos, los que están, nuevamente, sujetos a dos dicotomías adicionales: estos pueden ser, por un lado, adecuados o inadecuados, por otro, simbólicos o intuitivos (“Meditaciones sobre el conocimiento, la verdad y las ideas”, de 1684; GP IV, 422). Recordemos que, para Leibniz, un concepto es claro “cuando poseo aquello con lo que puedo reconocer la cosa representada”, mientras que una noción distinta, en cambio, “es como la que los ensayadores tienen

como el punto de partida de nuestra actividad cognoscitiva pueden ser, a lo sumo, claras, y que pueden volverse distintas mediante la articulación lógica de sus contenidos, que cabe efectuar al someterlos a la operación del juicio. Esta operación permite, por un lado, mediante su comparación con otras características generales, analizar el concepto en cuestión, y producir, como ya indicamos en el capítulo anterior, otras tantas proposiciones indemostrables. Pero, por otro lado, el juicio implica un acto explícito de reconocimiento de que la característica en cuestión pertenece al objeto sometido al análisis, lo que se efectúa mediante la consideración reflexiva de las propias representaciones mediante el sentido interno, que es, a su vez, considerada como la facultad que fundamenta toda la actividad judicativa. En efecto, al considerar la cuestión acerca de cuál es la facultad más básica que hace posible nuestra capacidad de juzgar, Kant da la siguiente respuesta:

Cuando se pueda comprender cuál es el tipo de poder oculto gracias al cual se hace posible juzgar, se habrá desatado el nudo [se refiere Kant acá al problema de la diferencia entre hombres y animales]. Mi opinión actual tiende a ser que este poder o capacidad no es otra cosa que la facultad del sentido interno, esto es, la facultad de convertir sus propias representaciones en objeto de su propio pensamiento (60, 10-5).

De modo que el efecto de un juicio, respecto de nuestras representaciones, consiste en llevar a cabo su articulación formal, mediante el reconocimiento, logrado gracias a la comparación efectuada por el sentido interno, de las notas o características que éstas incluyen. La referencia al sentido interno permite comprender, además, la razón por la que las proposiciones indemostrables, que constituyen el punto de partida del resto de nuestros conocimientos, son también calificadas, tal como tuvimos ocasión de comprobar, como 'proposiciones intuitivas'. Según la explicación que acabamos de dar, su carácter intuitivo responde al hecho de que expresan relaciones conceptuales y estados de cosas que son captados mediante la percepción inmediata y reflexiva, efectuada por el sentido interno, de las notas que cabe discernir en los conocimientos dados, y que, como tales, no se elevan más allá de la claridad. Es justamente esta capacidad reflexiva de tomar como objeto de la atención los propios contenidos mentales lo que permite adscribir una característica a un objeto y convertir, por ese mismo hecho, el conocimiento originariamente claro y confuso en uno distinto. Kant contrasta este resultado, que implica la introducción de la noción de consideración reflexiva, con la mera

del oro, esto es, aquella que permite distinguir esa cosa de todos los demás cuerpos parecidos, por medio de notas y exámenes suficientes", esto es, es un concepto en que todas sus notas inmediatas han podido ser analizadas con claridad. Finalmente, un concepto es adecuado "cuando todo aquello de que se compone una noción distinta se conoce además distintamente o cuando el análisis llega hasta sus últimos elementos" (GP IV, 422-3; uso la traducción de Olaso en Leibniz 1982). Como podrá apreciarse, los usos kantianos de estas nociones parecen ajustarse bastante bien al sentido original leibniciano. Kant va a usar también la dicotomía entre simbólico e intuitivo en el §10 de su *Disertación* (396, 19-20).

consideración simultánea de diversos conocimientos claros, lo que corresponde al nivel ejemplificado por la vida mental de los animales. Kant se interesa por la cuestión en este escrito temprano, y presenta el siguiente ejemplo:

Un buey, se dice, tiene en su representación del establo, además, una representación clara de su propiedad de [tener una] puerta [*von seinem Merkmale der Thüre*] y, por consiguiente, un concepto claro de establo. (...) La distinción de un concepto no consiste en que lo que es una característica de la cosa se represente claramente, sino que sea reconocido como una característica de la cosa. La puerta es por cierto algo perteneciente al establo y puede servir como una característica del mismo, pero sólo quien formule el juicio *esta puerta pertenece a este establo* tiene un concepto distinto del edificio, y esto está, con seguridad, más allá de la capacidad del animal (59, 24-33).

Puede verse, entonces, que en la concepción de las capacidades cognoscitivas enunciadas en este texto, y que, como se puede apreciar, son las mismas que están a la base de las distintas concepciones epistemológicas que enunciamos anteriormente²⁹, la actividad del entendimiento se fundamenta en una capacidad intuitiva, el sentido interno, capacidad que en la *Investigación* de 1762/4 es también caracterizada como una “consciencia intuitiva inmediata” (286, 17-8). Las conclusiones que podemos extraer, finalmente, tanto de estos textos como de los presentados anteriormente, es que Kant posee, en este período, una concepción unificada de las distintas capacidades cognoscitivas, concepción en la que combina, sin solución de continuidad, los aportes de carácter intuitivo con los discursivos. Como vimos, de hecho, se coloca una capacidad intuitiva, el sentido interno, como base y fundamento de las restantes facultades intelectuales. De modo que, respecto de nuestra preocupación central, tenemos que decir que no encontramos en los textos de este período ninguna indicación que sugiera una diferenciación relevante entre las capacidades sensibles y las intelectuales. Antes bien, parece que lo que distingue a unas de otras no es más que la distinción entre la consideración de lo dado, esto es, la relación cognoscitiva directa con la materia del conocimiento, por un lado, y la articulación lógica de eso dado, esto es, su elaboración formal, por otro. Esta articulación formal, por otra parte, no sólo no se encuentra en oposición respecto de aquella consideración directa, sino que más bien la presupone. Como sugiere Beck

²⁹ Hay varias indicaciones textuales que sugieren la continuidad de la validez de esta concepción temprana en los años que van desde su formulación hasta el período de composición del ensayo sobre las direcciones. Ya mencionamos la aparición, tanto en 1765 como en 1768 de la expresión “juicios intuitivos”. Por otra parte, en la *Investigación* de 1762-4 (Kant 1764) se sostiene que es el entendimiento (*Verstand*) el que percibe (*wahrnimmt*) de modo inmediato las distintas características de los conceptos dados (281, 17-21)..

(1969, pp. 103-4), la distinción entre los aspectos sensibles e intelectuales de las representaciones parece, en esta etapa, equivalente a la distinción entre la forma y el contenido del conocimiento³⁰.

Una vez bosquejada, de este modo, la concepción de nuestras capacidades cognoscitivas, tal como ésta aparece en los textos del período previo, veamos ahora si la aparición del fenómeno de las contrapartidas incongruentes y, más en particular, el modo en que Kant describe el conocimiento de la diferencia entre ellas, induce un cambio en esta concepción.

2.3 El conocimiento de la diferencia entre contrapartidas.

2.3.1. Introducción.

Tal como venimos anunciando, Kant dedica buena parte del ensayo de 1768 a satisfacer el requisito metodológico según el cual la prueba presentada en favor de la existencia del espacio absoluto tiene que basarse en una circunstancia a la que podamos acceder mediante nuestra experiencia. Sin embargo, como el mismo Kant, siguiendo a Newton, admite, el espacio absoluto es en sí mismo inobservable (383, 19), hecho que, como vimos, se une a la exigencia anterior, para dar como resultado la necesidad de establecer la existencia del espacio absoluto mediante un argumento *a posteriori* que tome como punto de partida cierta propiedad espacial observable. Ahora bien, la propiedad espacial particular que funciona como punto de partida del argumento es, como vimos en nuestro análisis del mismo, la distinta orientación en que pueden aparecer los objetos espaciales, propiedad que se vuelve evidente en mayor grado justamente en los casos de contrapartidas incongruentes, ya que ella es la única característica que permite distinguirlos. De modo que, como se puede apreciar gracias a esta última circunstancia, la investigación que intenta establecer las condiciones y capacidades que nos permiten distinguir dos contrapartidas incongruentes será idéntica a aquélla que intenta averiguar las condiciones y capacidades que nos permiten percibir, de modo más general, la orientación de los cuerpos y, en última instancia, su espacialidad.

Ahora bien, la explicación que Kant presenta de la manera en que adquirimos el conocimiento de las direcciones espaciales no se presenta como una doctrina expuesta de modo claro y ordenado, sino que ella aparece en el texto, más bien, en la forma de una serie de indicaciones cuya conexión recíproca no siempre es del todo clara. Nos parece conveniente, por lo tanto, comenzar nuestra investigación de las concepciones epistemológicas del escrito presentando, en primer lugar, esta

³⁰ Eso es lo que cabe suponer, por contraste, a partir de lo que Beck dice sobre la “nueva interpretación de la diferencia entre contenido y forma” introducida por la *Disertación de 1770*. Ésta consistiría en que “ahora la forma y el contenido se encuentran en *ambos* lados de la línea que divide sentir y pensar”.

serie de afirmaciones kantianas, para luego intentar ver de qué modo podría darse una explicación coherente y unitaria de todas ellas.

2.3.2 Los datos textuales.

Respecto de las indicaciones que aparecen en el texto, creemos poder clasificarlas en tres grupos, que son, ordenados de una mayor a una menor generalidad, los siguientes:

(1) En primer lugar, encontramos indicaciones en las que se afirma que, a pesar de que las diferencias de orientación dependen, en sí mismas, esto es, desde un punto de vista ontológico, de una relación de los cuerpos con el espacio absoluto, nuestra percepción de ellas depende, por el contrario, de la captación de las relaciones en que entran, entre sí, los distintos objetos involucrados. El texto que expresa esta idea del modo más claro es el siguiente:

Es claro a partir de esto: (...) que, dado que el espacio absoluto no es ningún objeto de la sensación externa, sino un concepto fundamental [*Grundbegriff*], que hace en principio posibles a todos estos, sólo podemos percibir aquello que, en la forma de un cuerpo, responde de manera exclusiva a su relación con el espacio puro, a través de su enfrentamiento [*Gegenhaltung*] con otros cuerpos (383, 19-23).

Acá encontramos, además de la constatación de un hecho relativo a nuestra capacidad cognoscitiva, la afirmación de una necesidad. Esta consiste en que, siendo el espacio absoluto mismo inobservable, no se puede percibir la relación en la que un cuerpo dado se encuentra respecto de él (que es justamente aquello en lo que consiste la orientación del cuerpo, según la explicación kantiana de esa noción), sino que lo único que puede percibirse es la diferencia de orientación entre distintos cuerpos (como sucede, por ejemplo, en el caso de las contrapartidas incongruentes). Esta afirmación es metodológicamente análoga a aquella realizada por Newton, según la cual sólo pueden ser percibidos los movimientos de los cuerpos en tanto se los pone en relación con marcos de referencia materiales que se suponen en reposo (o que están en reposo respecto de un observador), y que el movimiento absoluto, esto es, aquél que se produce respecto del espacio y el tiempo absolutos, no puede, por su parte, captarse experimentalmente. En el mismo sentido encontramos este otro texto, cuyo significado parece, a primera vista, un poco menos claro:

Pueden pensarse en el espacio corpóreo, a causa de sus tres dimensiones, tres planos, que se cortan todos ellos entre sí en ángulos rectos. Dado que conocemos todo lo que está fuera de nosotros mediante los sentidos sólo en tanto aquello se encuentra en relación con nosotros

mismos, no es de extrañar que tomamos el primer fundamento para generar el concepto de direcciones en el espacio de la relación con estos planos divididos (378, 32-379, 1).

Lo que resulta difícil de comprender de lo afirmado en este texto es que, aparentemente, se pretende que estos tres planos, que van a ser identificados inmediatamente con aquellos que permiten distinguir los ejes derecha/izquierda, arriba/abajo y delante/detrás, posean propiedades *prima facie* incompatibles: por un lado parece que se los considera como imaginarios, ya que, tal como son presentados aquí, aparecen como el producto de una construcción geométrica; por otro lado, se supone que ellos deberían poder ser percibidos por los sentidos. Si pretendemos interpretar el texto de modo de maximizar su coherencia, y si tenemos en cuenta que los tres ejes son, además, identificados como “aquél sobre el cual el largo de nuestro cuerpo se mantiene en pie [*steht*] de modo vertical” (379, 1), aquél que “corta el cuerpo en dos mitades exteriormente similares” (379, 7) y un tercero que divide nuestros lados delantero y trasero, debemos suponer que aquello con lo que tenemos contacto sensible es con ciertas *corporizaciones* de esos tres ejes con respecto a nosotros, esto es, por ejemplo, con el suelo o con el eje de simetría de nuestro cuerpo.

(2) En segundo lugar, encontramos en el texto un conjunto de referencias a cierto tipo de impresión o sentimiento característico asociado a las distintas direcciones, en particular a las de derecha e izquierda:

Dado que el sentimiento diferenciado [*verschiedene Gefühl*] de los lados derecho e izquierdo es de tan gran necesidad para el juicio de las direcciones, la naturaleza lo unió al mismo tiempo a la constitución mecánica del cuerpo humano, gracias a lo cual un lado, el derecho, tiene una indudable ventaja frente al izquierdo en lo que respecta a la habilidad, y quizás también a la fortaleza. (...) Se mueve más fácilmente el cuerpo propio de derecha a izquierda que en sentido contrario, cuando se sube al caballo o atraviesa una fosa. En todas partes se escribe con la mano derecha, y con ella se hace todo lo que requiere destreza y fortaleza. Pero así como el lado derecho parece tener ventaja respecto del izquierdo en lo que concierne a su capacidad motriz [*Bewegkraft*], el lado izquierdo parece aventajar al derecho en lo que concierne a la sensibilidad [*Empfindsamkeit*], si es que podemos creer a ciertos naturalistas, como por ejemplo Borelli y Bonnet, de los cuales el primero afirma del ojo izquierdo, y el segundo del oído izquierdo, que el sentido en ellos es más potente que en los órganos homónimos del lado derecho. Y de este modo, los dos lados del cuerpo humano (...) se diferencian suficientemente mediante una clara sensación [*eine klare Empfindung*] (380, 27-381, 9).

También nos encontramos con la siguiente indicación, emparentada con la que se hace en el texto previo, aunque con una significación ligeramente diferente:

Presentados, por ejemplo, con una hoja escrita, diferenciamos en primer lugar el costado superior del inferior del escrito, notamos la diferencia entre el costado delantero y el trasero, y luego miramos la posición de los trazos de escritura de izquierda a derecha o en sentido contrario. Aquí tenemos siempre la misma posición de las partes que están ordenadas sobre la superficie, entre sí y en cada una de sus partes con la idéntica figura, ya sea que se gire a la hoja como se quiera. Pero la diferencia de las direcciones viene tanto a cuenta en esta representación, y está unida de modo tan exacto con la impresión [*Eindrücke*] que causa el objeto visible, que exactamente el mismo escrito, visto de tal modo que todo lo que antes tenía la dirección contraria se invierta de izquierda a derecha, resulta irreconocible (379, 10-21).

(3) Finalmente, en tercer lugar, nos encontramos con una referencia al sentido interno, considerado como la facultad específica involucrada en el conocimiento de estas propiedades del espacio, que son a su vez las que, indirectamente, y gracias a la prueba *a posteriori*, permiten conocer su realidad.

Un lector reflexivo no tomará, entonces, el concepto de espacio, tal como lo piensa el geómetra y también ha sido incorporado en el sistema de las ciencias naturales por agudos filósofos, como una mera ilusión [*Gedankending*], aunque no faltan dificultades que rodean a este concepto cuando quiere captarse su realidad, que es intuita suficientemente por el sentido interno [*dem innern Sinne anschauend gnug ist*], mediante ideas de la razón (383, 24-29).

2.3.3 La interpretación de los datos.

Para poder presentar una visión unificada de la concepción kantiana del conocimiento de las contrapartidas, tal como ella aparece en este escrito, tenemos que tratar de integrar de modo coherente estas diversas indicaciones. Para hacerlo debemos determinar una serie de aspectos de esta doctrina que no aparecen claramente delineados en los pasajes citados.

(1) *¿Cuáles son los objetos cuya relación es necesaria para el conocimiento de las direcciones?*
Una primera dificultad surge ya al intentar conciliar las afirmaciones hechas en los dos primeros grupos de textos. En efecto, vimos que en el primer grupo se afirma que el conocimiento de la

En relación con este problema, queremos hacer notar que encontramos una diferencia importante entre los dos textos pertinentes, los que citamos en el grupo (2). En efecto, mientras que el primero de ellos parece presuponer la existencia previa de cierta disposición orgánica u organización natural de nuestro cuerpo como fundamento necesario de la existencia de sentimientos diferenciados ligados a las distintas direcciones, el segundo parece admitir que ciertas “impresiones” diferenciales provocadas por la presencia de dos contrapartidas incongruentes (una hoja escrita y su imagen especular, por ejemplo) pueden tener lugar con independencia de tal presuposición. Esta misma diferencia puede expresarse de otro modo si distinguimos, por un momento, la capacidad de diferenciar direcciones de la de diferenciar contrapartidas, distinción que cabe también expresar en términos de una ambigüedad en las expresiones que denotan direcciones: así, por ejemplo, ‘derecha’ puede usarse, en ciertos casos, para caracterizar cierta forma (la de un guante derecho por oposición a su contrapartida), mientras que, en otros casos, puede usarse para mencionar una dirección (como cuando pedimos que alguien gire a la derecha)³¹. Como ya dijimos, además, el conocimiento del significado de uno de estos sentidos del término puede derivarse del conocimiento del otro. Ahora bien, la cuestión que estamos tratando puede entenderse como equivalente de la de si el conocimiento de la diferencia de direcciones precede o es precedido por el de la diferencia entre contrapartidas. En efecto, mientras que en el primer texto (en el que se mencionan las diferencias fisiológicas entre nuestros dos lados), parece presuponerse que lo que está a la base de que podamos apreciar la diferencia entre objetos incongruentes es nuestra posesión de la capacidad de distinguir direcciones, que depende a su vez de nuestra posesión de sentimientos diferenciados, fisiológicamente determinados, para los distintos lados de nuestro cuerpo, en el segundo texto (en el que se menciona el ejemplo de la lectura), pareciera que la distinta forma que adquieren los caracteres en la hoja resulta suficiente, con independencia de la posesión de algún tipo de sentimiento corporal de origen orgánico, para tener impresiones distintas de un objeto y de su contrapartida y, por lo tanto, para generar sobre esta base un conocimiento de la distinción entre direcciones.

Si consideramos nuevamente los dos casos con más detalle, por otra parte, llama la atención la presencia de un elemento común a ambos, que consiste en que en las dos instancias parece apelarse a algún tipo de disposición. Siendo esto así, la diferencia radicaría en que en el caso expresado por el primer texto, tal disposición respondería a una inclinación natural, fundada en una asimetría orgánica innata³² que se daría entre los sentimientos ligados a cada uno de nuestros dos lados, mientras que en el segundo caso la disposición responde a un hábito adquirido, originado en la

³¹ Esta distinción es usual en la bibliografía, y aparece discutida en Bennett (1970, p. 179) y Van Cleve (1987, 33-4).

³² No hacemos aquí ningún uso técnico de la expresión ‘innato’. Sólo queremos sugerir con ella que la distinta sensibilidad asociada a los dos lados del cuerpo está predeterminada en el organismo antes de que el individuo la experimente.

percepción de formas tridimensionales incongruentes. Esto puede hacerse más claro si consideramos algunos de los ejemplos presentados por Kant.

Consideremos en primer lugar el segundo de los textos. En él se presenta un ejemplo ligado a la lectura, en el cual la imagen especular de un texto escrito nos causa una impresión distinta que el texto dispuesto del modo corriente. Podemos suponer que esa sensación diferente se reduce a una de extrañeza, en lo que respecta a la percepción de las formas, y de incomodidad, en tanto que esa disposición del texto requeriría que realicemos la operación de la lectura en un sentido contrario a aquél en que estamos acostumbrados a hacerlo. Aquí nos encontraríamos, entonces, con una diferencia entre las distintas sensaciones que producen dos contrapartidas. Sin embargo, esa diferencia parece depender exclusivamente del hecho de que nos percibimos de un modo diferente al considerar, de modo reflexivo, cómo es afectada nuestra disposición a realizar cierta operación, afección cuyo cambio está ligado, a su vez, con el acuerdo o desacuerdo entre el objeto presente y aquellos otros utilizados usualmente. Ahora bien, cabe destacar que la disposición a la que se alude en el caso presente no depende de la constitución peculiar de nuestro cuerpo, sino de la existencia de una actividad regular que incluso puede estar, como en este caso, determinada convencionalmente. Esto es, la distinción entre un objeto y su contrapartida depende, aquí, de dos condiciones: en primer lugar, de que tengamos una inclinación asociada con una clase de objetos asimétricos y ligada, además, a cierto hábito contingente, que no tiene por qué depender, como dijimos, de alguna particularidad en la constitución de nuestro cuerpo; y, en segundo lugar, de que podamos ser conscientes, de manera reflexiva, de esa distinción.

En el primero de los textos, por otra parte, se dice que la mayoría de nosotros prefiere una de sus dos manos para escribir, y que la consciencia de esa preferencia funciona como una de las causas que hacen que sintamos de modo diferente los dos lados de nuestro cuerpo. En este caso, la situación es más compleja que en el anterior, ya que tenemos aquí dos modos alternativos de explicar nuestra posesión de esa diferente sensación: por un lado, podemos atribuirla a nuestra posesión de una inclinación característica a usar una mano con preferencia a la otra, en un sentido similar a aquél según el cual decimos que tenemos una inclinación habitual a leer de izquierda a derecha, tal como ocurría en el ejemplo anterior; pero además, las explicaciones fisiológicas presentes en el texto invitan a suponer que Kant sostendría, más bien, que el origen de esta inclinación no es puramente contingente o accidental, sino que sus particularidades podrían depender, de modo necesario, de la existencia de ciertas asimetrías en nuestra constitución orgánica, del tipo de las mencionadas en este pasaje que comentamos. En efecto, el texto parece sugerir que la inclinación a preferir, por ejemplo, una de las dos manos al escribir, se funda en una diferencia natural en la constitución de los dos lados de nuestro cuerpo, de donde podríamos inferir por lo tanto que, en opinión de nuestro autor, la existencia de esta diferencia en nuestra constitución orgánica sería una condición que necesariamente tiene que estar a la base de las distintas

inclinaciones que determinan comportamientos diferenciales respecto de nuestros lados, y que ella sería, en consecuencia, una condición necesaria para que tengamos la capacidad de distinguir direcciones espaciales.

Nuestro problema ha quedado reducido, entonces, tras la consideración más minuciosa de los ejemplos, al de si (a) la existencia de hecho, contingente, de una diferencia en mi comportamiento respecto de los lados derecho e izquierdo alcanza para fundamentar nuestro conocimiento de la diferencia entre contrapartidas, o si, por el contrario, (b) éste sólo puede tener lugar si mi cuerpo presenta una constitución asimétrica respecto de todos sus ejes, asimetría que se traduciría en diferencias cualitativas en sus lados que funcionarían como condición de posibilidad de que pueda desarrollar preferencias entre ellos y de que pueda finalmente adquirir, gracias a la percepción del comportamiento diferencial de cada uno de esos lados, la noción de dirección.

Si bien resulta difícil llegar a una posición definitiva al respecto, creemos poder indicar una serie de razones que nos inclinan a preferir la primera de las opciones (la expuesta en (a)).

(i) En primer lugar, como vimos, Kant parece presentar el caso de la lectura de modo tal que un simple hábito contingente resulta suficiente para generar el conocimiento de las contrapartidas. Esto es: si bien es obviamente necesario para que generemos conductas diferenciales respecto de las diversas direcciones que estas existan como tales (lo que es garantizado, con independencia de nuestro conocimiento, por la mera existencia del espacio absoluto), no resulta necesario para eso mismo que tengamos la capacidad de discernir las direcciones con anterioridad, sobre la base de disposiciones naturales. Por el contrario, el ejemplo kantiano de la lectura muestra que la mera existencia de las distintas direcciones espaciales, que es independiente de nuestro conocimiento, por un lado, y nuestra capacidad de adquirir una conducta diferenciada respecto de ellas (que depende, a su vez, del simple hecho de que hayamos tenido una historia cualitativamente distinta respecto de cada una de ellas), por el otro, resultan suficientes por sí solas para fundamentar nuestra distinción cognoscitiva posterior entre las distintas direcciones, distinción que es llevada a cabo en un momento ulterior, mediante la reflexión.

(ii) En segundo lugar, Kant sólo dijo de los sentimientos naturales ligados a la izquierda y la derecha que son de una “gran necesidad” para la distinción de direcciones (380, 28). Ahora bien, el adjetivo ‘gran’ sugiere que no se trata aquí de algún tipo de necesidad lógica o conceptual, sino que más bien el término *Nothwendigkeit*, ‘necesidad’, debe ser tomado en un sentido capaz de aceptar con mayor facilidad la calificación por grados, sentido que podría acercarse a las nociones de *utilidad* (o necesidad para la supervivencia) o de *conveniencia*. Si esto fuera así, entonces, la posición kantiana consistiría en sostener que ese sentimiento originado en nuestras disposiciones naturales podría reforzar y hacer más firme nuestras impresiones ligadas a la distinción de direcciones, y quizás hacer más fácil su adquisición, pero que no es por eso necesario para su posesión.

(iii) En tercer lugar, podemos presentar un motivo de tipo conceptual que nos parece el más concluyente. Para ello queremos llamar la atención sobre el hecho de que, aún cuando la propensión a usar una mano con preferencia a otra tenga una base en la estructura particular de nuestro cuerpo, que otorga a una de ellas más fortaleza que a la otra, desde el punto de vista cognoscitivo este hecho no constituye ninguna diferencia relevante respecto del ejemplo de la lectura, en el que la distinta base corporal estaba ausente. Lo que queremos decir es que, desde el punto de vista de cómo se adquiere el conocimiento de las distintas direcciones, estos dos casos funcionan de manera similar: en efecto, en ambos casos el observador adquiere ese conocimiento al descubrir diferencias entre sus dos lados mediante la consideración reflexiva de sus disposiciones, pero en ninguno de los casos (ni en el de la lectura ni en el de la escritura) es esencial o relevante, en lo que respecta al ejercicio de esa capacidad reflexiva, que esas diferencias observadas se fundamenten en propiedades del cuerpo propio. En efecto, en ambos casos el mecanismo gnoseológico propuesto es similar, ya que lo único esencial para que alguien sea capaz de distinguir direcciones espaciales es que la historia de sus experiencias respecto de uno de los lados sea distinta de la historia respecto del otro, lo que sería suficiente para generar una diferencia cualitativa entre ambas.

(3) *Papel del sentido interno.* Resta, finalmente, incorporar a nuestra reconstrucción de la concepción kantiana del conocimiento de las contrapartidas la mención que se hace de la actividad del sentido interno. Ahora bien, si recordamos, por un momento, la explicación que hicimos de la gnoseología kantiana en el período inmediatamente anterior, la mención del sentido interno no debería extrañarnos, ya que, como vimos, su actividad es requerida como condición de posibilidad de la formulación de juicios y del análisis de conceptos, actividades ambas que, según aquella concepción, resultaban equivalentes. De modo que la mención del sentido interno no parecería, en principio, implicar nada excepcional ni específico, ligado de modo particular al conocimiento de las contrapartidas, sino más bien recordar las condiciones generales requeridas para el análisis conceptual. Sin embargo, creemos que esta mención del sentido interno tiene en este caso una función adicional que no excluye sino que, al contrario, complementa la que acabamos de señalar. Esta función consiste en indicar, más específicamente, que las propiedades del espacio absoluto que vayamos a conocer no pueden ser percibidas de modo directo a través de los sentidos externos, sino que ellas son cognoscibles sólo mediante el análisis reflexivo de la noción de espacio y de nuestro comportamiento respecto de los cuerpos ubicados en él. En efecto, es mediante la consideración reflexiva de este comportamiento, como acabamos de ver, como adquirimos el conocimiento de la distinción de direcciones, que es lo que indirectamente nos permite, gracias a la argumentación kantiana, conocer la existencia del espacio absoluto.

2.4 Conclusión: las contrapartidas y la distinción entre sensibilidad y entendimiento.

Una vez presentada la explicación kantiana del modo en que percibimos la distinción entre contrapartidas, nos resta examinar, para concluir este capítulo, si estas consideraciones gnoseológicas (y, de modo indirecto, la introducción del fenómeno de las contrapartidas, que las ocasiona) generan alguna modificación en el modo en que Kant concebía, en sus escritos previos, el funcionamiento de nuestras facultades cognoscitivas (que nosotros presentamos más arriba). Más en particular, en referencia al tema del presente trabajo, nos interesa investigar si tiene lugar una modificación semejante en lo que respecta al modo de entender la relación entre los aspectos sensibles e intelectuales de nuestras facultades mentales. Este era, en efecto, el objetivo que nos planteamos al comenzar este capítulo, objetivo que no es más que un aspecto parcial de nuestro propósito más general que consiste en evaluar el posible impacto del fenómeno de las contrapartidas incongruentes sobre la concepción kantiana de las facultades cognoscitivas. La tesis que vamos a defender en la presente sección es que las concepciones epistemológicas kantianas no son alteradas por la aparición de este fenómeno, sino que Kant se mantiene, en este escrito, dentro de los límites de la concepción delineada en los escritos del período 1762/3. En particular, un punto que quisiéramos destacar es que, a pesar de lo que han sugerido ciertos autores (como Walford y Buroker, cuyas interpretaciones discutimos más adelante), la aparición de las contrapartidas no cambia ni otorga una mayor importancia al papel de la intuición en el conocimiento. En efecto, como acabamos de ver, la explicación que da Kant del modo en que conocemos las propiedades espaciales de los objetos sigue los lineamientos generales válidos para el conocimiento de cualquier otra determinación cualitativa de los mismos, lo que implica que todas aquellas son consideradas como igualmente conceptuales. Por nuestra parte, podemos aducir las siguientes razones en favor de nuestra tesis.

(1) En primer lugar, contamos con una razón indirecta, basada en la circunstancia combinada de que, por un lado, como vimos, diversas indicaciones presentes en nuestro escrito permiten inferir la existencia de una continuidad, en lo que respecta al modo de comprender el método filosófico, entre el presentado en los escritos más tempranos y el que se sigue aquí, mientras que, por otro lado, esta metodología se encuentra fuertemente conectada con la concepción de las actividades mentales expresada en los textos de ese período temprano, y sólo puede comprenderse sobre la base de ella. De modo que la vigencia continuada de sus concepciones metodológicas anteriores, que pudimos comprobar más arriba, puede considerarse como una prueba indirecta de la continuidad de la concepción epistemológica que está a su base. Al tomar esta posición, nos distanciamos de algunos autores (tales como Gloy (1984), Buroker (1991) y Walford (2001)) que pretenden encontrar en las doctrinas gnoseológicas del presente escrito el germen de algunas doctrinas kantianas posteriores, tales como la distinción entre sensibilidad y entendimiento (como en el caso de los dos primeros

autores) o el carácter intuitivo y subjetivo de las representaciones espaciales (como en el caso del último de los autores citados).

(2) Pero en segundo lugar, contamos con una razón directa mucho más fuerte, basada en la reconstrucción que acabamos de hacer de las consideraciones gnoseológicas kantianas presentes en el texto de 1768. En efecto, toda la discusión acerca del modo de conocer la diferencia entre contrapartidas tiene un presupuesto que Kant no explicita, pero que resulta aparente a partir de la estrategia que utiliza para dar su explicación. Nos referimos a la creencia según la cual nuestra posesión de diferentes nociones para las diversas direcciones necesariamente presupone, al igual que todos nuestros demás conceptos, la presencia de una diferencia cualitativa en nuestra experiencia de ellas. Esta diferencia, en este caso particular, deberá ser tal que pueda descubrirse a partir de la consideración de las distintas propiedades espaciales de los cuerpos, incluyendo entre éstas también sus propiedades relacionales, y, más específicamente, las que los ligan con nosotros mismos. Para decirlo de otro modo: además de basarse en la idea newtoniana de la inobservabilidad del espacio absoluto, la concepción presente en este escrito parece recoger también, aunque sólo en su faz gnoseológica, la doctrina leibniana de la indiscernibilidad de los puntos del espacio, tal como éste es concebido por el absolutista. Esto quiere decir que no podríamos tener una percepción de la extensión pura y desnuda, esto es, que no podríamos concebir una pura multiplicidad numérica, sino que sólo podríamos distinguir puntos y regiones en él si esos puntos y regiones presentaran alguna diferencia cualitativa para nosotros. Así, la distinción entre dos porciones del espacio debe depender de una distinción cualitativa percibida en ellas, lo que equivale a decir que cada una de ellas genera una respuesta diferente de nuestra parte. Por ejemplo, puedo percibir cuerpos contiguos de distinto color, y eso sería suficiente para distinguirlos (y, en consecuencia, para distinguir los lugares que ellos ocupan), porque mi aparato perceptivo genera representaciones distintas correspondientes a su diferencia cualitativa. Ahora bien, la posición kantiana parece implicar una generalización de este tipo de consideraciones, según la cual, aún cuando la única diferencia objetiva entre dos cuerpos fuese su posición respecto de mí, y aún cuando no hubiera ningún elemento asimétrico en el entorno que pueda funcionar como marco de referencia adecuado, esto es, que permita distinguirlos por las distintas relaciones en que entran respecto de él, un observador podría no obstante distinguirlos porque él mismo podría funcionar como objeto de referencia asimétrico, ya que puede percibir un conjunto de propiedades y disposiciones diferenciales en sus dos lados (ya sean éstas de origen natural o histórico). Si esta reconstrucción de la epistemología kantiana es correcta, podemos entonces sacar como conclusión que la distinción entre izquierda y derecha es tan conceptual como la que pudiéramos hacer entre cualquiera de nuestras demás nociones, ya que todas ellas se basan en diferencias cualitativas perceptibles mediante nuestro análisis de las nociones dadas. La única diferencia entre ésta y la mayoría de las otras distinciones cualitativas, como, por ejemplo, la de los colores que mencionamos más arriba,

radica en que, mientras que estas últimas corresponden a diferencias en la respuesta frente a la consideración perceptual directa del objeto cuyas cualidades se discriminan, en el caso de las direcciones las diferencias que permiten delimitar sus distintos conceptos no dependen de distinciones cualitativas perceptibles en las mismas regiones correspondientes del espacio, sino que sólo pueden ser percibidas a partir de la consideración reflexiva de nuestro comportamiento diferencial respecto de ellas.

También por esta razón podemos afirmar que la distinción entre las direcciones izquierda y derecha no tiene ningún carácter peculiar frente a las otras dos distinciones entre direcciones espaciales (las que se dan entre arriba y abajo y entre delante y detrás), al menos en el punto específico de su relación con la sensibilidad. Esto es, sus diferencias respecto de estas otras distinciones pueden consistir, como sugiere Bennett (1970), en que las relaciones que el par derecha/izquierda mantiene con los demás conceptos son menos estrechas y numerosas que las que mantienen los otros dos pares de direcciones, lo que permitiría a su vez entender por qué la explicación del significado de los términos relacionados con ese par de direcciones parece requerir con mayor frecuencia el uso de señalamientos u ostensiones. Pero aún cuando esto sea así, esa circunstancia no tiene por qué alterar en ningún sentido su carácter igualmente conceptual. Por otra parte, cabe suponer al respecto que Kant dedica particular atención a la distinción entre izquierda y derecha debido a que en ésta las bases cualitativas o relacionales de la distinción son menos evidentes. En efecto, al contrario de lo que ocurre en este caso, la distinción arriba/abajo, por ejemplo, está relacionada con una gran cantidad de caracteres que aseguran su distinción, tanto cualitativos, ligados a la percepción del propio peso, como relacionales, ligados a la posición corriente del cuerpo respecto de la tierra y el cielo; consideraciones similares se aplican al caso de la distinción delante/detrás.

Si bien el carácter conceptual de la diferencia entre izquierda y derecha, tal como aparece en este escrito, nos parece suficientemente claro, muchos autores, como ya indicamos, ya sea debido a la tentación de ver en el presente texto anticipaciones de doctrinas kantianas posteriores, ya a la tendencia a interpretar lo que en él se dice sobre la base de utilidades posteriores del ejemplo de las contrapartidas, no han prestado atención a este aspecto de la doctrina presentada en nuestro escrito³³. Desde el punto de vista de estos autores, podría objetarse a nuestra tesis, por ejemplo, que Kant hace referencia en dos pasajes al papel de la intuición en el conocimiento de las

³³ Esta posición, que parece implícita en varios de los trabajos dedicados al tema, resulta particularmente visible en Walford 2001. Éste llega a decir: “la fundamentación subjetivista de la capacidad de distinguir derecha e izquierda y la extensión de esa fundamentación a los otros pares de polaridad direccional sugiere la tesis idealista más radical de que las tres polaridades del sentimiento no solamente *fundan la capacidad de distinguir* los tres pares de polaridad direccional sino que llegan a *constituirlos* efectivamente” (p. 430).

contrapartidas³⁴. Esto es cierto, pero creemos que las consideraciones que dedicamos más arriba a esclarecer la posición gnoseológica kantiana en esta época muestran que es un error suponer que esa mención implica un acercamiento progresivo a la posición que habrá de defenderse en 1770, cuando se usa el caso de las contrapartidas para argumentar en favor del carácter intuitivo del concepto de espacio, por oposición a otros oriundos del entendimiento. Más bien, como vimos, esta referencia a la intuición señala la continuidad respecto de la concepción epistemológica anterior, según la cual la consideración intuitiva, a cargo del sentido interno, de los conceptos dados era la operación básica que hacía posible su análisis mediante la formulación de juicios, los juicios indudables o intuitivos a los que Kant se refiere en nuestro texto. Tampoco implica esta mención del papel de la sensibilidad en el conocimiento de las direcciones, como también sostiene Walford (2001, pp. 426-31; cf. en particular p. 430 y el texto citado en la nota anterior), que las direcciones mismas dependen de una condición subjetiva, y que por lo tanto también podemos encontrar aquí un anuncio de doctrinas posteriores. En efecto, en primer lugar, Kant distingue fuertemente, en este escrito, el orden objetivo de la existencia y el orden subjetivo del conocimiento. Esto significa, en lo que respecta a este caso particular, que nuestras distintas impresiones ligadas a la orientación de los cuerpos son sólo causa de nuestro conocimiento de esas diferencias, pero no de su existencia. Y por otra parte, en segundo lugar, sostener una concepción semejante implicaría perder de vista una diferencia fundamental que se da entre el presente escrito y los posteriores a 1770, diferencia que consiste en que, según la posición defendida en 1768, y al contrario de lo que ocurre en los textos posteriores, las distintas representaciones sensibles involucradas en el conocimiento de las direcciones no permiten conocer la orientación de las figuras espaciales de modo directo, sino sólo de modo reflexivo. Esta referencia a la intuición, por lo tanto, antes que apuntar a la solución posterior es más bien una indicación de que, tal como es concebida aquí, la noción de orientación no tiene nada de peculiar que la distinga de cualquier otro concepto (en particular respecto del papel de la intuición en su conocimiento), ya que, como vimos, la intuición efectuada mediante el sentido interno está a la base, de modo general, de toda formulación de juicios y de toda conceptualización. De todos modos, volveremos a estudiar las relaciones entre estas dos posiciones contrarias en el cuarto capítulo, cuando ya hayamos presentado detalladamente el contenido de la Disertación de 1770.

De este modo concluimos nuestro análisis del texto de 1768, tanto en lo que respecta al papel argumental que cumple en él la mención de las contrapartidas incongruentes como en lo que respecta a la evaluación del papel que los aspectos sensibles e intelectuales de nuestras

³⁴ Cf. 378, 7-8 y 383, 29. Por otra parte, tanto Reich, como Torretti (que lo cita sin comentar el punto en 1980, p. 140), Buroker (1991, p. 324) y De Vleeschauwer (1934, I, p. 147) consideran (erróneamente en nuestra opinión, en tanto se la interpreta como una muestra de su continuidad con la posición de 1770) que ya en el escrito de 1768 se sostiene que la diferencia entre contrapartidas sólo puede conocerse de modo intuitivo. Como tratamos de mostrar en lo que sigue, una interpretación semejante es, en nuestra opinión, errónea.

representaciones y nuestras capacidades cognoscitivas tienen, en general, en la explicación que se da del conocimiento. Nuestro próximo paso consistirá en dilucidar el modo en que estas mismas nociones reaparecen en un texto que Kant publica dos años después, su *Disertación inaugural*, para lo que debemos, en primer lugar, hacernos una idea de su contenido.

Segunda Parte: 1770.

Capítulo 3: La *Disertación* y la distinción entre sensibilidad y entendimiento.

3.1 *Introducción: objetivos y articulación del escrito*

La *Disertación Sobre la forma y principios de los mundos sensible e inteligible*, que Kant presenta al ser admitido como profesor en Königsberg en 1770, tiene un lugar central en el desarrollo filosófico kantiano. Esto es así debido a que es en este texto donde aparecen formuladas por primera vez dos de las tesis más características del sistema kantiano maduro, a saber, en primer lugar, la división de nuestra capacidad cognoscitiva en dos facultades autónomas, el entendimiento y la sensibilidad, y, en segundo lugar, la afirmación del carácter subjetivo de las representaciones de espacio y tiempo, que serán interpretadas, de ahora en más, como los principios formales que rigen el funcionamiento de la sensibilidad. Dijimos que el texto que ahora consideramos tenía un lugar central en el desarrollo de la filosofía kantiana, y eso es válido, no sólo por la importancia que las distinciones en él formuladas tienen para sus concepciones posteriores, sino también en lo que concierne a la ubicación temporal que el mismo ocupa en ese desarrollo, ya que se trata de la última de las obras del período usualmente denominado ‘precrítico’ que se ocupa de cuestiones metafísicas y epistemológicas y de una que, por otra parte, anticipa el programa y varias de las tesis centrales que se sostendrán en el período maduro de la filosofía kantiana, que suele denominarse ‘crítico’. Como esperamos hacer ver en lo que sigue, el escrito presenta, en efecto, algunas características y tesis propias de ambos períodos³⁵.

³⁵ La cuestión de si la *Disertación* está doctrinalmente más cerca del período crítico o del precrítico ha sido largamente disputada, y se relaciona con la cuestión de si el “despertar del sueño dogmático” kantiano ocurre antes o después de la publicación de esta obra (véase el estado de la cuestión presentado en Schmucker 1974, pp. 263 ss.). El tema excede el alcance del presente trabajo, ya que requeriría evaluar la importancia relativa que tienen en el desarrollo de la filosofía kantiana, el descubrimiento de las tesis centrales de la estética, por un lado, y el del problema de la deducción trascendental, por el otro, que son los dos candidatos más adecuados para ser considerados como el elemento inicial de la tarea propiamente crítica. Si bien no es éste el lugar para realizar una argumentación detenida de la cuestión, creemos que los resultados de la presente

Si bien la principal innovación doctrinaria del escrito es, como ya indicamos, la distinción entre los dos ámbitos de la sensibilidad y del entendimiento (donde ‘ámbito’ debe ser entendido en un sentido capaz de abarcar tanto una facultad mental particular como su objeto propio e, inclusive, una totalidad de objetos, un mundo), el texto tiene otro objetivo al menos tan importante como el establecimiento de esta tesis, que es el de proponer, precisamente sobre la base de esta nueva doctrina, un método apropiado para la metafísica. Este método representa una innovación radical respecto del que Kant suscribía aún dos años antes, y presenta como su elemento central o, más bien, como su condición previa, la necesidad de mantener separados los aspectos sensibles e inteligibles de nuestras representaciones, para que las condiciones subjetivas de la sensibilidad no distorsionen la consideración de la realidad en sí, que sólo puede hacerse mediante el entendimiento. En efecto, dice Kant:

La filosofía que contiene los *primeros principios* del uso del *entendimiento puro* es la METAFÍSICA. Pero su ciencia propedéutica es aquella que enseña la distinción entre el conocimiento sensible y el intelectual; del cual ofrecemos un ejemplar en esta Disertación nuestra (395, 16-9).

La estructura misma del escrito responde claramente a los dos objetivos, por cierto interrelacionados, que se mencionan en este pasaje: las primeras cuatro secciones se dedican a explicar con bastante detalle la distinción entre los ámbitos sensible e inteligible, mientras que la última esta dedicada a extraer las consecuencias que pueden derivarse, a partir de esta distinción, para la metodología de la metafísica. El contenido de las cuatro primeras secciones, por lo demás, puede entenderse simplemente como el análisis de los conceptos a los que se alude en el título de la Disertación, esto es, en ellas se explica lo que Kant entiende cuando se refiere a “la forma y los principios de los mundos sensible e inteligible”. Así, la primera parte explica qué hay que entender por ‘mundo’, la segunda explica en qué consiste la distinción entre lo sensible y lo inteligible, mientras que las partes tres y cuatro, respectivamente, se dedican a exponer, para cada uno de éstos ámbitos, cuáles son sus “formas y principios”.

Como puede verse ya a partir de lo poco que dijimos de él, y como, según creemos, se irá confirmando a medida que profundicemos su análisis, este texto supone un giro radical respecto de las posiciones sostenidas en el escrito analizado en los capítulos anteriores. En efecto, más allá del interés en la metodología de la metafísica y de la mención del fenómeno de las contrapartidas

investigación alimentan la hipótesis de que la Disertación inaugura el programa de investigación propiamente crítico. Esta parece ser también la opinión kantiana, implícita en su recomendación de

incongruentes, no parece haber nada en común entre ellos. Ya la breve mención que hicimos de la metodología propuesta en el presente escrito parece sugerir que ésta es poco menos que la contradictoria exacta de la defendida en el escrito anterior. En efecto, mientras que en éste último se propiciaba la utilización de los resultados obtenidos por las disciplinas científicas (a través de la observación) en las argumentaciones metafísicas, en el escrito más tardío es la prohibición de tal utilización lo que parece constituir la pieza central de la nueva metodología. Por otra parte, llama también la atención, por un lado, el tono a veces dogmático del escrito y, por otro, sus preocupaciones que, en algunos casos, están fuertemente ligadas a la tradición de la metafísica racionalista alemana, tradición respecto de la cual Kant siempre se había mantenido a cierta distancia. También tenemos que incluir en este contexto ideológico la presentación misma de la distinción entre sensibilidad y entendimiento, ya que, como tendremos ocasión de ver, el modo particular en el que estas nociones son introducidas sólo resulta comprensible dentro del marco más general de la adopción, por parte de Kant, de un sistema más amplio de categorías metafísicas provenientes de la tradición leibniziana. Esta orientación del texto se manifiesta también en el hecho de que la distinción que se efectúa en él entre un ámbito sensible y otro intelectual no se aplica sólo a nuestras capacidades cognoscitivas, sino que fundamenta, además, una distinción entre dos mundos, noción esta última cuyo importe metafísico resulta innegable.

Si bien nuestro objetivo principal en este capítulo consiste en reconstruir y exponer la concepción kantiana de la sensibilidad y el entendimiento, tal como ésta es presentada en el escrito que estamos considerando, para poder estudiar en el capítulo siguiente la relación entre esta concepción y la utilización que se hace en ese mismo texto del fenómeno de las contrapartidas incongruentes, semejante exposición requerirá, de modo inevitable, la discusión del contenido de la totalidad del escrito, dado que poco hay en él que no sea o un presupuesto o una consecuencia de dicha distinción. En lo que sigue nos dedicamos, en consecuencia, a reconstruir la argumentación del texto kantiano y a exponer los problemas a los que éste da lugar. Conviene seguir además, al hacerlo, la organización textual externa del texto, debido a que ésta refleja adecuadamente, según nuestra interpretación, el orden de su argumentación. Empezamos, por lo tanto, con la noción metafísica más básica del escrito, la noción de mundo, que Kant trata en primer término.

3.2 La primera sección: la noción de mundo y sus paradojas.

Si bien el objetivo central de la primera sección del texto consiste en exponer el contenido y la justificación del concepto de mundo, hay también en ella otros elementos que pertenecen a una

comenzar la edición de sus obras con la Disertación (Cf. carta a Tiefftrunk del 13 de octubre de 1797; XII, 208).

segunda línea argumentativa, en la que se presentan y discuten algunos problemas que se generan en torno a esta noción. Estos incluyen, en particular, problemas originados en ciertas consecuencias paradójicas de las nociones de continuo y de infinito, nociones que cumplen un papel importante en la caracterización del mundo sensible y tienen, por otra parte, una larga historia en la filosofía kantiana, tanto anterior como posterior al presente escrito (en efecto, ellos serán también objeto de análisis en las dos primeras antinomias de la *Crítica de la razón pura*). La aparición de estos motivos antinómicos ya desde el comienzo mismo del texto que estamos analizando es uno de sus aspectos al que debemos prestar cierta atención, ya que, como tendremos ocasión de ver más adelante, ese problema es, según algunos autores, uno de los que jugaron un papel importante en el origen de la distinción entre sensibilidad y entendimiento. En efecto, como se sabe, esta distinción va a resultar, en la historia posterior de la filosofía kantiana, una parte importante de la solución propuesta a dicho problema.

3.2.1 La noción de mundo

Kant dedica lo fundamental de la primera sección del escrito, entonces, a presentar la noción de mundo. A pesar de que esta noción podría parecer, a primera vista, irrelevante para los fines que perseguimos en el presente trabajo, esto no es exactamente así, sino que, por el contrario, resulta necesario detenerse en ella. En efecto, por un lado, como el mismo título de la Disertación ya deja en claro, la distinción entre sensibilidad y entendimiento no es sólo una distinción entre facultades cognoscitivas, sino que implica también la distinción de dos *mundos*, el sensible y el inteligible. Y, por otra parte, el papel desempeñado por el espacio y el tiempo de acuerdo con la concepción kantiana defendida aquí, esto es, el de ser formas del mundo sensible (un aspecto de la doctrina presentada en el escrito que nos interesa de modo inmediato), sólo puede ser comprendido adecuadamente a la luz de la caracterización previa de la noción de forma como uno de los componentes necesarios implicados en la noción de mundo. El carácter central de estos conceptos en nuestra investigación debería ser suficiente, según creemos, para justificar un estudio de ésta noción.

Kant presenta el concepto de mundo poniéndolo en relación con la noción correlativa de simple. Esta presentación tiene lugar, además, en dos momentos diferenciados. (I) En el primero (correspondiente al §1), se derivan las nociones de mundo y de simple a partir del concepto de compuesto sustancial y de las operaciones de análisis y síntesis; (II) en el segundo (correspondiente al §2), por otra parte, se ensaya una definición del concepto de mundo, para lo que se toma en consideración, fundamentalmente, los elementos que involucra.

(I) La presentación y justificación de las dos nociones mencionadas con anterioridad (las de simple y de mundo) ocupan unas muy pocas líneas del primer párrafo. Dice Kant:

segunda línea argumentativa, en la que se presentan y discuten algunos problemas que se generan en torno a esta noción. Estos incluyen, en particular, problemas originados en ciertas consecuencias paradójicas de las nociones de continuo y de infinito, nociones que cumplen un papel importante en la caracterización del mundo sensible y tienen, por otra parte, una larga historia en la filosofía kantiana, tanto anterior como posterior al presente escrito (en efecto, ellos serán también objeto de análisis en las dos primeras antinomias de la *Crítica de la razón pura*). La aparición de estos motivos antinómicos ya desde el comienzo mismo del texto que estamos analizando es uno de sus aspectos al que debemos prestar cierta atención, ya que, como tendremos ocasión de ver más adelante, ese problema es, según algunos autores, uno de los que jugaron un papel importante en el origen de la distinción entre sensibilidad y entendimiento. En efecto, como se sabe, esta distinción va a resultar, en la historia posterior de la filosofía kantiana, una parte importante de la solución propuesta a dicho problema.

3.2.1 La noción de mundo

Kant dedica lo fundamental de la primera sección del escrito, entonces, a presentar la noción de mundo. A pesar de que esta noción podría parecer, a primera vista, irrelevante para los fines que perseguimos en el presente trabajo, esto no es exactamente así, sino que, por el contrario, resulta necesario detenerse en ella. En efecto, por un lado, como el mismo título de la disertación ya deja en claro, la distinción entre sensibilidad y entendimiento no es sólo una distinción entre facultades cognoscitivas, sino que implica también la distinción de dos *mundos*, el sensible y el inteligible. Y, por otra parte, el papel desempeñado por el espacio y el tiempo de acuerdo con la concepción kantiana defendida aquí, esto es, el de ser formas del mundo sensible (un aspecto de la doctrina presentada en el escrito que nos interesa de modo inmediato), sólo puede ser comprendido adecuadamente a la luz de la caracterización previa de la noción de forma como uno de los componentes necesarios implicados en la noción de mundo. El carácter central de estos conceptos en nuestra investigación debería ser suficiente, según creemos, para justificar un estudio de ésta noción.

Kant presenta el concepto de mundo poniéndolo en relación con la noción correlativa de simple. Esta presentación tiene lugar, además, en dos momentos diferenciados. (I) En el primero (correspondiente al §1), se derivan las nociones de mundo y de simple a partir del concepto de compuesto sustancial y de las operaciones de análisis y síntesis; (II) en el segundo (correspondiente al §2), por otra parte, se ensaya una definición del concepto de mundo, para lo que se toma en consideración, fundamentalmente, los elementos que involucra.

(I) La presentación y justificación de las dos nociones mencionadas con anterioridad (las de simple y de mundo) ocupan unas muy pocas líneas del primer párrafo. Dice Kant:

En un compuesto sustancial, así como el análisis no concluye hasta alcanzar una parte que no es un todo, esto es, un SIMPLE, así la síntesis no concluye hasta alcanzar un todo que no es una parte, esto es, un MUNDO (387, 4-6).

Esta postulación de la necesaria existencia de los simples sobre la base de la existencia de compuestos tiene ciertas similitudes con la argumentación de algunos textos leibnicianos, por ejemplo con la incluida en el §2 de la “Monadología”³⁶; sin embargo, el modo kantiano de justificar esta tesis es radicalmente diferente. En efecto, mientras Leibniz alega razones de carácter objetivo, lógico, en favor de su tesis, sosteniendo que la existencia de simples es lógicamente necesaria si se concede la existencia de compuestos, Kant argumenta sobre la base de una consideración de las operaciones de nuestra mente. Esto resulta claro en el siguiente pasaje:

Pues la mente, dirigida al concepto de un compuesto, tanto para realizar análisis o síntesis, demanda y presupone términos donde pueda detenerse, y eso ya sea que proceda *a priori* o *a posteriori* (389, 17-20).

Según muestra este texto, entonces, y de acuerdo con una orientación metodológica que volverá a aparecer en otros lugares importantes del escrito, las nociones metafísicas de simple y de mundo se justifican, según Kant, a partir de la consideración de los modos de operar propios de nuestro entendimiento y, en particular, a partir de la consideración de los presupuestos o condiciones de tales operaciones. De este modo, parece que, a pesar de su cambio de perspectiva, que lo acerca a la tradición racionalista, Kant conserva algunos rasgos distintivos de sus posiciones previas, por ejemplo éste que aquí vemos, según el cual se le asigna un papel metodológico importante al análisis de las facultades cognoscitivas.

(II) Una vez presentada y justificada, en el primer párrafo, la noción de mundo, Kant pasa en el segundo a definir esta noción. Según él, ésta encierra tres momentos:

- (1) Materia.
- (2) Forma.
- (3) Universidad o completitud (*universitas*).

En lo que sigue analizamos, en este mismo orden, cada uno de ellos.

³⁶ Allí dice Leibniz: “Tiene que haber substancias simples puesto que hay compuestos; pues lo compuesto no es más que un montón o *aggregatum* de las simples” (GP VI, 607; uso la traducción de Olaso en Leibniz 1982, p. 607)

(1) En lo que respecta al primero de estos momentos, Kant hace en primer lugar la aclaración terminológica de que entenderá por la materia de un mundo el conjunto de sus partes. Luego afirma que semejante papel sólo puede ser cumplido por un conjunto de sustancias. No se presenta ninguna razón positiva en favor de esta equiparación, sino que ella tiene lugar mediante algo parecido a un método de eliminación de alternativas. En efecto, buena parte del texto correspondiente a este momento de la definición está dedicado a dar razones de por qué ningún otro candidato cumple con los requerimientos necesarios para ser considerado parte o materia del mundo. Un primer candidato podría ser el conjunto de accidentes de las sustancias, pero de éstos se dice que son más bien partes (o determinaciones) de los *estados* del mundo, no del mundo como tal. Otro candidato posible sería ese mismo conjunto de estados sucesivos, pero en su contra se dice que “las modificaciones *no* son partes de un sujeto, sino lo *determinado* por él (*rationata*)” (389, 35).

Sobre la base de estas consideraciones cabe realizar las siguientes observaciones, que pasamos a desarrollar:

(i) En primer lugar, respecto de los aspectos formales de la argumentación, vemos que Kant no menciona aquí ninguna razón positiva para considerar al conjunto de sustancias como la materia del mundo. Sin embargo, parecen claras las razones que lo llevan a tomar tal posición, si consideramos lo que se venía diciendo en el párrafo anterior (§1 del texto). En efecto, en él se dijo que, de acuerdo con la naturaleza del entendimiento humano, un todo presupone partes últimas, esto es, partes que no tengan partes o, lo que es lo mismo, que no sean a su vez un nuevo todo. Ahora bien, esta argumentación es claramente defectuosa, ya que permite afirmar la necesidad de sustancias simples debido a que toma como punto de partida la existencia de compuestos o agregados sustanciales. Éste bien podría ser, en un contexto argumentativo diferente, un punto de partida válido para probar la existencia de sustancias *simples* pero, desde el punto de vista de un argumento que se propone probar que los componentes del mundo son *sustancias* simples, da como resultado una clara petición de principio, ya que el carácter sustancial de las partes más elementales del mundo, que es lo que se pretende probar, estaba presupuesto en las mismas premisas³⁷.

(ii) En segundo lugar, dado que la noción de simple solo tiene lugar respecto del uso del entendimiento, pero no de modo irrestricto en lo que respecta a la sensibilidad, ya que en ésta aparecen también magnitudes continuas, queda claro que en sentido estricto las sustancias sólo

³⁷ La carencia de una argumentación positiva en favor de la tesis según la cual los componentes del mundo (inteligible) tienen que ser sustancias se vuelve aún más sorprendente si tenemos en cuenta que Kant presenta, en una sección posterior, algunos materiales que permitirían llevar a cabo una argumentación semejante. En efecto, cuando más adelante presente el que denominará uso real del entendimiento, dirá que gracias a él somos capaces de explicitar los conceptos puros con los que pensamos las cosas tales como ellas son en sí. Ahora bien, entre estos conceptos se encuentran, además de los de ciertas modalidades y de la relación causal, la noción de sustancia, que parece ser entendida por Kant como el modo en que el entendimiento concibe lo existente en sí. Siendo esto

pueden ser la materia del mundo inteligible. Kant no dice aquí qué toma su lugar en el mundo sensible, ni, por lo tanto, si la denominación misma de “mundo sensible” es una denominación propia, ya que éste carecería de uno de sus componentes esenciales³⁸. Sin embargo, más adelante encontramos la siguiente indicación:

En una representación de los sentidos hay, en primer lugar algo que podría llamarse la *materia*, a saber, la sensación, y también hay algo que podría llamarse la *forma* (...) que surge en tanto varias cosas que afectan a los sentidos son coordinadas por cierta ley natural del alma (392, 29-32).

El mundo sensible también presenta, como vemos, forma y materia. Sin embargo, Kant en su definición de mundo no expone la situación de ambos en paralelo, sino que parece suponer que sólo el mundo inteligible lo es en sentido propio. La razón probablemente sea que, si bien el mundo sensible no deja de ser un mundo por carecer de materia (ya que, como vimos, nuestro autor considera que sí la tiene), deja de serlo en sentido propio por otra razón, la de ser un mundo meramente aparente (como quedará claro en lo sucesivo³⁹).

(iii) Un tercer aspecto que vale la pena destacar es la aparición, en este punto del texto, de dos tipos de categorías ontológicas: el primero de ellos incluye las partes del mundo (esto es, las sustancias) que están unidas mediante relaciones de coordinación; el segundo grupo incluye las así llamadas determinaciones (los accidentes de las sustancias y los estados del mundo que aquellos configuran⁴⁰), que están articuladas mediante relaciones de fundamentación. Podemos llamar al primer grupo ‘cuasi-espacial’, al segundo ‘cuasi-temporal’. Notamos en el texto, por otra parte, una preeminencia ontológica, no fundamentada, en favor del primer grupo, preeminencia que parece basarse en el carácter inmutable y permanente (o posiblemente inmutable y permanente) de los objetos denotados por los conceptos del primer grupo, y en el carácter mutable de los ligados al segundo⁴¹. Esta preeminencia parece ser lo que hace a Kant optar por las sustancias, y no por los

así, podría haberse argumentado, entonces, sobre la base de estas consideraciones, en favor del carácter sustancial de los componentes del mundo inteligible.

³⁸ Esta parece ser la opinión de Torretti (cf. 1980, p. 164: “Resulta, pues, que de los elementos requeridos según Kant para constituir un mundo, el llamado mundo sensible sólo tiene la *forma*, el principio de coordinación y unificación, pero no la *materia*”).

³⁹ Más adelante, en un contexto en el que discute la noción de forma del mundo sensible, Kant la caracteriza del siguiente modo: “El principio de la forma del *mundo sensible* es aquello que contiene el fundamento de la *conexión universal* de todas las cosas, en tanto son *fenómenos*” (398, 13-5). La expresión ‘mundo fenoménico’ aparece, por su parte, en 402, 13.

⁴⁰ Kant parece entender el estado del mundo como el conjunto de los estados de sus componentes, esto es, como el conjunto de accidentes que cada una de las sustancias tiene en un punto determinado de su desarrollo.

⁴¹ En esta formulación habría que sustituir, en rigor, ‘inmutable’ y ‘mutable’ por algún equivalente no temporal, ya que los conceptos temporales (y espaciales) no se pueden aplicar con propiedad al

estados, como partes (en sentido propio) del mundo. Ahora bien, si, como veremos, la coordinación sustancial es el aspecto nouménico de las relaciones espaciales y, por su parte, las relaciones de fundamentación o determinación conforman el aspecto nouménico de las relaciones temporales, esta asimetría en el estatus ontológico de estas dos relaciones debería transmitirse, aunque según la consideración kantiana no lo hace, a sus aspectos fenoménicos, el espacio y el tiempo, que Kant considera, en tanto le es posible, de modo paralelo⁴². En particular, son paralelas las razones que se dan para considerar a ambas representaciones como formas puras del conocimiento sensible.

(2) El segundo momento comprendido en la definición de ‘mundo’ refiere a su forma, y en particular a lo que Kant denomina su forma *esencial*. Vale la pena recordar que esta noción es particularmente relevante para el tema de nuestro trabajo, ya que, como se dijo, el espacio y el tiempo encuentran su lugar dentro del nuevo sistema kantiano como las formas del mundo sensible o fenoménico. Ahora bien, como vimos en la discusión del momento anterior, este carácter meramente aparente o fenoménico del mundo sensible parece ser lo que hace que Kant no discuta explícitamente sus distintos componentes en esta primera parte, que parece reservada al mundo inteligible, el único que parecería poder ser considerado como un mundo en sentido propio. Sin embargo, la noción de espacio, y en particular muchas de las funciones que le eran asignadas tradicionalmente, aparecen de modo implícito en diversos aspectos de la discusión de la forma del mundo inteligible. En efecto, vuelve a aparecer, en este contexto, el contraste que acabamos de marcar entre conceptos coordinativos o cuasi-espaciales (cuya nota esencial sería la inmutabilidad), por un lado, frente a otros subordinativos o cuasi-temporales (cuya nota esencial sería la mutabilidad). Ya el calificativo de ‘esencial’ anuncia la pertenencia de la noción de forma al primer grupo, lo que se confirma cuando Kant dice, bien al comienzo de su tratamiento del tema, que esta forma “consiste en la *coordinación*, no en la *subordinación*, de sustancias” (390, 5-6). Kant contrasta con bastante detalle, en lo que sigue, y a propósito de esta afirmación, las nociones de coordinación y de subordinación:

(a) La coordinación es caracterizada como el tipo de relación recíproca que tiene lugar entre las partes de un todo. Kant califica a esta relación de homónima, lo que quiere decir que cada uno de los elementos relacionados de esa manera es afectado de modo similar por entrar en semejante relación (esto es, dos términos coordinados reciben ambos la misma modificación por el hecho de estar coordinados). Dicho de otro modo, la relación es simétrica.

ámbito sustancial – por eso llamábamos a estos grupos, más arriba, *cuasi-espaciales*, etc. De paso hacemos notar que la misma noción de permanencia, implícita en la noción de sustancia, tendría que sufrir un cambio correlativo.

⁴² Veremos que esto no siempre puede hacerse; por ejemplo, Kant sostiene que el tiempo tiene una relación más estrecha con el entendimiento que el espacio, ya que es una condición de aplicación del principio de no-contradicción (405, 33-406, 3).

(b) La subordinación es caracterizada como el tipo de relación que se da entre una causa o fundamento y lo causado o fundamentado por ella. Kant destaca aquí el carácter heterónimo de esta relación, lo que quiere decir que las determinaciones que les corresponden a los dos elementos relacionados, por el hecho de estar en semejante relación, no son similares, o, dicho de otro modo, que la relación entre ellos es asimétrica.

Una vez realizadas estas aclaraciones, Kant intenta defender, respecto de la noción de forma del mundo, las dos tesis que siguen: (i) en primer lugar, y teniendo en cuenta que, como vimos, la coordinación es el tipo de relación que tienen entre sí las partes de un todo y que, además, se supone que las partes propias de un mundo son sustancias, se sostendrá que la forma de aquél consistirá en la coordinación de estas últimas; (ii) en segundo lugar, se afirmará que, tal como ocurre con las sustancias, también esta forma o coordinación suya habrá de ser permanente e inmutable. Kant argumenta en favor de las tesis que acabamos de mencionar del siguiente modo:

(i) En primer lugar, tenemos que considerar por qué Kant supone que tiene que haber algo así como una forma del mundo. Según se plantea ya aquí (y se intentará fundamentar más adelante, en el §17), una conexión o coordinación de las sustancias del mundo es necesaria como condición de posibilidad de la existencia de influjos causales efectivos entre sus determinaciones. La única razón que, según parece, se da en favor de esta afirmación es que de dos sustancias o compuestos sustanciales entre los que no pudiera, por la carencia de una conexión esencial, darse influjos recíprocos, no diríamos que constituyen partes de un mundo, sino más bien que conformarían dos mundos distintos. Esto es, entre las distintas partes de un mundo tiene que haber cierta conexión que haga posible la interacción entre ellas, ya que de lo contrario no podría decirse que éstas constituyen un mundo. De modo que la forma del mundo consistiría en esa estructura de conexiones entre sustancias que hacen posible las interacciones efectivas entre ellas.

(ii) Una vez que se arribó a este resultado, Kant hace uso, para probar el carácter inmutable de esta forma, de un principio similar al aristotélico que sostiene la permanencia de la sustancia frente al cambio de los accidentes, sólo que aplicado ahora al mundo en su totalidad. En efecto, como vimos, los influjos causales entre las sustancias generan una sucesión de determinaciones contrarias en éstas y, considerando el mundo como una totalidad, una sucesión de estados distintos en él. Ahora bien, según el principio mencionado, todo cambio requiere algo que permanezca idéntico a través del mismo, de modo que, si consideramos la sucesión de estados del mundo, tenemos que suponer la identidad del mundo como subyacente a todos esos estados. Pero, según Kant, las condiciones de identidad del mundo, al igual que la de cualquier compuesto, requiere tanto identidad de sus partes, como de su modo peculiar de composición, de modo que el cambio de estados en el mundo requiere la inmutabilidad de su forma.

Por otra parte, además de presentar estos argumentos para justificar la necesidad, y las propiedades particulares, de la forma del mundo (inteligible), hacia el final de su tratamiento de este segundo

momento Kant realiza algunos comentarios que permiten ver con mayor claridad el papel teórico que se le asigna, de modo general, a la noción de forma, y la conexión estrecha que se da entre ésta y ciertas propiedades funcionales de la noción de espacio:

Los que consideran esta investigación como superflua son engañados por los conceptos de *espacio y tiempo*; los consideran como condiciones ya dadas por sí y primitivas, por las cuales, y sin que sea necesario recurrir a otro principio, es no solo posible, sino necesario, que muchas cosas efectivas se relacionen mutuamente como compartes y constituyan un todo. Pero mostraré en breve que estas nociones no son *racionales*, y que no son ideas *objetivas* de ningún nexo, sino *fenómenos*, y que aunque testimonian [*testari*] [la presencia de] cierto principio común de un nexo universal, no lo muestran [*exponere*] (391, 2-9).

Parece claro, a partir de este pasaje y de otros aspectos del escrito que irán apareciendo, que el papel que cumple esta conexión universal entre las sustancias, considerada como la condición de posibilidad de su interacción, no es otra cosa que la contrapartida nouménica del papel que cumple el espacio (y, de un modo menos claro, el tiempo) en el mundo fenoménico. Parece que Kant exporta el resultado del argumento de 1768, según el cual las propiedades espaciales de los objetos físicos, y las interacciones entre ellos, presuponen el espacio en que se encuentran, al ámbito de las interacciones entre sustancias, sólo que este marco ya no puede ser más el espacio, en virtud de que éste será en lo sucesivo asignado de modo exclusivo al ámbito sensible, sino cierto sucedáneo intelectual. Esta tesis, que para futura referencia podremos denominar la *tesis de la prioridad del marco*, tendrá una larga carrera en la filosofía kantiana

(3) Respecto del tercer momento, la noción de universidad, ésta es sólo presentada brevemente, reservándose casi todo el espacio dedicado a ella a explicar los problemas que se presentan al intentar aplicarla al ámbito fenoménico, tema que abordamos en la sección siguiente. En efecto, la única información que recibimos acerca del contenido de esta noción es que

Para formar su concepto resulta suficiente: que sean dadas de algún modo cosas coordinadas, y que se las piense a todas como referidas a una unidad [*tanquam pertinentia ad unum*] (392, 7-9)

Lo que está implicado aquí, para decirlo en otras palabras, también utilizadas por Kant en este contexto, es la totalidad de las partes de un compuesto dado. Esta noción, por otra parte, es presentada con mayor precisión del siguiente modo: si bien cada todo que es, a su vez, una parte posee cierta totalidad comparativa, la noción de universidad, en tanto aplicada a un mundo, esto es,

a un todo que no es a su vez una parte, consiste en su totalidad absoluta. Kant considera que ésta última noción, que entra en conflicto con la idea de infinito, resulta impensable desde el punto de vista de las condiciones subjetivas espacio-temporales, válidas en el mundo sensible. Este es probablemente uno de los desacuerdos que inducen a nuestro autor a tematizar los conflictos que se dan entre los resultados de las operaciones de nuestras dos facultades cognoscitivas, tematización que da lugar a lo que denominamos los “motivos antinómicos” del texto.

3.2.2 *Los motivos antinómicos.*

La segunda línea argumentativa que mencionamos al presentar el contenido de esta primera sección es relativamente marginal respecto de la estructuración “oficial” del texto, según la cual el tema exclusivo de esta sección es la noción de mundo; sin embargo, ella resulta de gran interés a la hora de comprender y evaluar los objetivos que Kant pretendía lograr con el presente escrito, en particular a la hora de considerar las razones que lo llevan a plantear la distinción entre una facultad sensible y una intelectual. En efecto, tras hacer la presentación de la noción de mundo, llama la atención sobre la “*doble génesis* de este [concepto] a partir de la naturaleza de la mente” (387, 8-9). Esta doble génesis, que alude a la dualidad entre sensibilidad y entendimiento, plantea una serie de problemas a los que Kant dedicará alguna atención en lo que resta del texto. En particular, una primera cuestión que se plantea a partir de la existencia misma de esta dualidad de facultades es la de si cada una de ellas no podrá llevar, respecto de los mundos (o aspectos del mundo) que son objeto de su conocimiento, a resultados divergentes; una segunda cuestión, que surge en caso de que se acepte la posibilidad de tal divergencia, es la de cómo entenderla y, en particular, la de si habrá que dar preeminencia a los resultados de una de ellas por sobre los de la otra.

Respecto del primer punto, Kant sostiene que, efectivamente, ambas facultades, sensibilidad y entendimiento, llevan a resultados contradictorios. En efecto, nuestro autor afirma en esta misma sección del texto que hay ciertos conceptos que pueden ser pensados mediante el entendimiento pero que no pueden ser representados de modo sensible. Tal sería el caso, en particular, de ciertas nociones ligadas a las magnitudes continuas, respecto de las cuales las regresiones y progresiones no tienen ningún término; en efecto, si bien éstas últimas pueden ser pensadas, no pueden ser representadas sensiblemente (388, 6-14). La segunda cuestión, por otra parte, será resuelta en la sección siguiente en favor del entendimiento, cuando se explique que las representaciones intelectuales presentan las cosas tales como ellas son, mientras que la sensibilidad sólo las presenta tales como éstas se nos aparecen. La conclusión a la que llega Kant en este lugar es, sin embargo, puramente negativa: no debe suponerse que, porque una noción no pueda ser representada en la intuición (esto es, de modo sensible), ella sea imposible, pues eso implicaría identificar erróneamente lo irrepresentable (sensiblemente) con lo imposible, mientras que la asimilación

correcta, a los ojos de Kant, es la de imposible con impensable (intelectualmente). Mediante esta distinción, parece posible lograr dos objetivos:

(1) Por un lado, esto permitiría conservar para la metafísica ciertos conceptos que no pueden ser representados sensiblemente (como es el caso de los mismos conceptos de todo y de simple, en el caso de las magnitudes continuas, y quizás también de otros conceptos propios del entendimiento puro, como el de sustancia). Dice Kant al respecto:

Pues todo lo que repugna a las leyes del entendimiento y de la razón es imposible; pero no ocurre lo mismo con aquello que, siendo objeto de la razón pura, simplemente no puede caer bajo las leyes del conocimiento intuitivo. Pues este disenso entre las facultades sensitiva e intelectual (cuya índole expondré luego) sólo indica que *las ideas abstractas que la mente tomó del intelecto, muy comúnmente no pueden ser seguidas en concreto y convertidas en intuiciones*. Pero esta resistencia *subjetiva* a menudo da la impresión de una *inconsistencia objetiva* (389, 2-9).

(2) Por otro lado, esta distinción permitiría solucionar las “paradojas del continuo”, al relegarlas al ámbito de la sensibilidad. Esta solución tendría, según algunos autores⁴³, un papel de peso entre las razones que llevan a Kant a distinguir la sensibilidad del entendimiento. Según esta interpretación, estos motivos prefigurarían, o presentarían por primera vez, el problema que se tratará posteriormente en las dos primeras antinomias de la *Crítica de la razón pura*. Así, en el caso que acabamos de mencionar encontraríamos una presentación de la segunda antinomia, esto es, la que considera el problema de si tiene o no que presuponerse la existencia de simples en el mundo, teniendo en cuenta que una magnitud continua resulta infinitamente divisible. Por otra parte, encontraríamos una presentación de la primera antinomia en ciertas consideraciones que aparecen hacia el final del §2, en las que se tematiza la posibilidad de una totalidad absoluta, y, por tanto, ilimitada, en el espacio y en el tiempo. La idea defendida por los autores a los que aludimos más arriba consiste en sostener que, dado que la distinción entre sensibilidad y entendimiento, por un lado, y la asignación de las consecuencias paradójicas de estas antinomias sólo al ámbito sensible, por otro, permitirían solucionar esos problemas (en el mismo sentido en que lo harán en la posterior doctrina crítica), el tratamiento de esta problemática debe considerarse como al menos uno de los motivos que inducen a Kant a llevar a cabo tal distinción. Volveremos con mayor detalle a este tema cuando tratemos, en el capítulo próximo, el problema de la conexión histórica entre las doctrinas de 1768 y 1770.

3.3 La segunda sección: la distinción entre sensibilidad y entendimiento

3.3.1 Las propiedades diferenciales de la sensibilidad y el entendimiento

Una vez dilucidada la noción de mundo, que es la noción metafísica central que articula el escrito, se procede, en la segunda sección, a examinar el origen y el fundamento de la distinción que cabe hacer entre los dos atributos básicos que se le pueden aplicar; esto quiere decir, según anuncia el mismo título de la citada sección, que se procederá a investigar el origen de la distinción entre lo sensible y lo inteligible. Siguiendo una tendencia que ya tuvimos ocasión de notar más arriba, según la cual se le asigna un papel metodológico importante a las facultades mentales, Kant basa la distinción metafísica entre los mundos sensible e inteligible en otra distinción que intentará formular y justificar aquí más detenidamente, a saber, la que cabe hacer entre la sensibilidad y el entendimiento, entendidas éstas como facultades mentales (a esta dualidad de facultades se refería, justamente, la expresión “doble génesis” que mencionamos más arriba). Esta otra distinción, sin embargo, no se efectúa, en el texto, en términos de una única diferencia esencial y definitoria, que garantice su carácter exhaustivo, sino que se explicita en la forma de una serie encadenada de rasgos opuestos. Este procedimiento tiene el inconveniente de que la nitidez de la distinción podría resentirse en caso de que esas propiedades opuestas no fuesen coextensivas y de que hubiera algún conocimiento o actividad mental que se caracterizara por tener algunas de las propiedades asignadas al ámbito inteligible, junto con otras asignadas al ámbito sensible. Volveremos a este problema cuando hayamos presentado los rasgos pertinentes.

Por otra parte, a pesar de que Kant presenta la serie completa de rasgos distintivos sin hacer una ponderación de su importancia relativa, creemos que cabe distinguir, entre ellos, dos grupos: por un lado un primer grupo (A), en el que se presentan los rasgos que van a funcionar, en el resto del escrito, como esenciales y definitorios, y por otro un segundo grupo (B), en el que se presentan otros caracteres contingentes y accidentales.

(A) Caracteres distintivos esenciales.

La sección del texto que ahora nos ocupa (la segunda) se abre con la presentación, en su primer párrafo (§3), de los dos primeros caracteres distintivos:

(i) La primera distinción se formula en términos de la oposición entre actividad y pasividad. En particular, se caracteriza a la sensibilidad como la capacidad *receptiva* del sujeto, esto es, como una capacidad *pasiva*, mientras que el entendimiento recibe el nombre de *facultad*, esto es, aparece caracterizado como una capacidad *espontánea*, *activa* del sujeto. Este primer par de rasgos diferenciales se refiere entonces, en primera instancia, a la modalidad de funcionamiento de estas

⁴³ Véase, por ejemplo, Torreti 1980 (pp. 131-46) y Schmucker 1976.

distintas capacidades. Para decirlo más claramente, la sensibilidad es calificada como pasiva debido a que las representaciones obtenidas por esta vía son producto de una afección, esto es, del influjo causal originado en un objeto externo, mientras que el entendimiento es considerado como activo porque es capaz de realizar operaciones y producir representaciones por sí mismo. Pero el distingo tiene también una significación metafísica más general ya que estos dos tipos de comportamiento del sujeto corresponden a los dos modos posibles en que, de acuerdo a la tradición de la metafísica racionalista, una sustancia podía interactuar con otras. En efecto, cada una de ellas podía ser, en cada circunstancia particular, ya activa, ya pasiva respecto de otra⁴⁴. Aquí encontramos otro caso en que se puede ver con claridad la conexión y dependencia teórica general que presenta la concepción kantiana desarrollada en este escrito respecto de conceptos y motivos de la metafísica leibniziana, dependencia que aparece con bastante claridad en varios lugares del texto, y que resulta además corroborada por el uso técnico que se hace en este pasaje del término 'facultad', que era la denominación dada en esta escuela al principio activo presente en toda sustancia⁴⁵.

(ii) La segunda distinción que se efectúa en este primer párrafo de la sección es la que corresponde a los diferentes objetos propios de cada una de estas facultades⁴⁶. Se denomina al objeto propio de la sensibilidad *fenómeno*, y se lo caracteriza como sensible, mientras que el objeto propio del entendimiento recibe el nombre de *noúmeno*⁴⁷, y es caracterizado como inteligible, es decir, como "aquello que no contiene nada más que lo cognoscible por el entendimiento" (392, 16-7). Esta asignación a las dos facultades de dos tipos de objetos cualitativamente diferentes es importante para caracterizar la especificidad de la posición kantiana respecto de esta distinción frente a otras caracterizaciones contemporáneas, como la de la escolástica racionalista de origen leibniziano. Como se sabe, para ésta la distinción entre sensibilidad y entendimiento no correspondía a una distinción entre dos tipos diferentes de objetos cognoscibles mediante estas facultades, sino a una distinción entre dos modalidades diferentes de representación de un mismo

⁴⁴ Compárese lo que acabamos de decir acerca de Kant con la siguiente caracterización que hace Torretti de la concepción leibniziana de la interacción entre sustancias (1980, pp. 149-50): "Para Leibniz la mente humana es un ente finito cuyo ser consiste en tener percepciones dotadas de una intrínseca tendencia a transformarse. En cuanto es un ente, tiene cierto grado de perfección, que se traduce en actividad, consistente en tener percepciones claras, adecuadas. En cuanto es finito, está sujeto a limitación, padecimiento, que significa turbación, confusión y oscuridad de las percepciones. Las percepciones claras son las representaciones intelectuales, y el entendimiento se identifica con la espontaneidad en que se manifiesta nuestra perfección; las percepciones confusas son las representaciones sensibles y la sensibilidad no es sino la pasividad en que se manifiesta nuestra finitud".

⁴⁵ Cf. Baumgarten, *Metaphysica*, §216: "Toda sustancia existente actúa, por tanto tiene la posibilidad de actuar o *facultad* (potencia activa, fuerza); si padece, tiene la posibilidad de padecer, esto es (potencia pasiva, capacidad), *receptividad*" (citado por Torretti 1980, p. 152, nota).

⁴⁶ En lo que sigue usamos el término 'facultad' en su sentido filosófico corriente, no en el sentido técnico caracterizado en el párrafo anterior.

⁴⁷ Aparentemente, Kant toma este término del *Timeo* de Platón, 51d (cf. Lalande 1947, 692b). La palabra 'fenómeno' era ciertamente más común en el uso griego.

tipo de objetos. En efecto, según la concepción leibniziana, influyente en la filosofía alemana de la época, la distinción entre sensibilidad y entendimiento correspondía a la distinción entre conocimientos confusos y distintos, respectivamente. Kant ataca en nuestro texto este modo de entender la distinción presentando dos contraejemplos: por un lado, un caso de conocimiento sensible y distinto, tal como es en su opinión la geometría; por el otro, un caso de conocimiento intelectual y confuso, el de la metafísica. Ahora bien, este ataque a la posición leibniziana se hace sobre la base de dos presuposiciones, cuya explicitación nos permitirá comprender mejor la concepción presentada en el escrito: por un lado, se presupone que la distinción entre conocimiento confuso y distinto se refiere exclusivamente al grado de articulación lógica a que es sometido un concepto dado; por otro lado, y en esto consiste la principal innovación kantiana respecto del modo de comprender la diferencia entre la sensibilidad y el entendimiento, los citados contraejemplos expresan una nueva concepción de estas facultades según la cual la distinción entre sus dos objetos propios está determinada exclusivamente por su origen. Esto quiere decir que una representación será sensible o intelectual no por el grado de articulación y esclarecimiento lógico de sus contenidos (que para Kant es función, como veremos, del uso lógico del entendimiento), sino por haber sido originada en una u otra facultad.

Respecto de esta distinción, tan tajantemente marcada, entre los objetos propios de las dos facultades, que considerados en su totalidad y conexión recíproca van a dar lugar a los dos mundos, sensible e inteligible, de los que habla el título de la Disertación, tenemos que señalar algunas restricciones. En primer lugar tenemos que mencionar que, como veremos en breve, la facultad inteligible tiene un objeto propio sólo en uno de sus usos, el que se denominará 'uso real', mientras que también existe, paralelamente un uso puramente formal del entendimiento, denominado 'uso lógico'. En segundo lugar, tenemos que tener en cuenta que, si bien Kant habla aquí de dos objetos propios de cada facultad, en varios otros lugares del texto (por ejemplo, 392, 27-29; 392, 32-393, 7) se deja en claro que estos dos objetos dados a la representación no son sino dos aspectos (el real y el fenoménico) de un mismo objeto. En efecto, puede percibirse, como intentaremos resaltar en las páginas que siguen, cierta tensión entre la tendencia a separar y aislar los dos tipos de objeto, el sensible y el intelectual, lo que parece suceder más bien cuando se entiende como objeto de la facultad a la representación con la que ella se relaciona directamente, con otra tendencia que funciona en el sentido, si no de identificar, al menos sí de correlacionar los objetos de ambas esferas, lo que ocurre, según creemos, cuando se dirige la atención al fundamento metafísico objetivo que está a la base de la mencionada dualidad de representaciones.

(iii) En el segundo párrafo de esta segunda sección (§4) se introduce un tercer carácter distintivo de la sensibilidad y el entendimiento, que Kant presenta como derivado de algunas de las propiedades diferenciales señaladas en (i) y (ii). Esta nueva distinción se refiere a la distinta validez epistémica que cabe asignar a los conocimientos obtenidos sobre la base de representaciones

originales en estas dos facultades. En este sentido, se asigna a la sensibilidad una validez puramente subjetiva, en tanto sólo da conocimiento de las cosas tales como éstas se nos aparecen, mientras que al entendimiento se le asigna una validez objetiva, puesto que, se supone, da conocimiento de las cosas tal como éstas son. Como dijimos, Kant pretende derivar estas dos afirmaciones de las propiedades asignadas con anterioridad a nuestras dos facultades (cf. (i) y (ii) más arriba).

En efecto, en primer lugar, el carácter subjetivo de las representaciones sensibles aparece presentado como una consecuencia de su origen receptivo. Se dice al respecto:

De este modo, aquello que es sensitivo en el conocimiento depende de la índole especial del sujeto, en tanto es capaz de esta u otra modificación que, de acuerdo a la variedad de sujetos, puede ser diversa en varios de éstos (392, 23-6).

Sin embargo, dado que la teoría de la sensibilidad que Kant pretende defender en el escrito no es una teoría puramente empirista, según la cual *todos* los aspectos de las representaciones sensibles dependerían de la afección, siento la necesidad de introducir ya en este punto una distinción entre dos aspectos de la sensibilidad, su materia y su forma, distinción que va a ser central en su concepción de esta facultad, y que es introducida aquí debido a que cree necesario justificar de modos diferentes el carácter subjetivo de estos dos aspectos, formal y material, de las representaciones sensibles (como vimos, la posesión de estos dos aspectos diferenciados es uno de los requisitos que permiten considerar a la totalidad de las representaciones de la sensibilidad como un mundo aparente). En el caso de la materia de la sensibilidad, es decir, de la sensación, el argumento en favor de su carácter subjetivo no hace sino reproducir la clásica argumentación en favor del carácter subjetivo de las cualidades secundarias: mi representación de diferencias respecto del aspecto fenoménico de ciertos objetos sólo me autoriza a inferir la existencia de una diferencia correlativa en ellos, pero no a asignar esos diversos caracteres fenoménicos a los objetos mismos, ya que ellos no representan más que mi modo peculiar de reaccionar de modo diferenciado a la afección de estos últimos. Por su parte, el argumento en favor del carácter subjetivo de la forma de la sensibilidad (que más adelante será identificada con las representaciones espacio y tiempo, pero que por ahora sólo es presentada funcionalmente como el resultado de “cierta ley natural de la mente” que coordina lo dado a los sentidos) es presentado como un argumento diferente. Ahora bien, aunque se sostiene que este segundo caso es de un orden distinto, dado que esta forma no es el producto de una afección sensible (al contrario de lo que ocurre con la sensación, que sí lo es (cf. 393, 7-8)), sino que ella sólo es el aspecto fenoménico con el que esas distintas sensaciones son “recubiertas” al ser coordinadas con ocasión de su recepción, puede verse claramente que este segundo argumento no apela, sin embargo, a recursos conceptuales muy distintos. En efecto, así como las cualidades secundarias no son más que el modo subjetivo de representar ciertas

propiedades de los objetos, el “aspecto” (*species*), o representación fenoménica de la forma de la sensibilidad, posteriormente identificada con la distribución espacio-temporal de los objetos sensibles, es, para decirlo con las palabras de Kant,

... indudablemente evidencia de cierta referencia o relación en los sensibles, aún cuando propiamente no es un bosquejo o algún tipo de esquema del objeto, sino sólo cierta ley propia de la mente que coordina por sí misma lo que es sentido a partir de la presencia del objeto (393, 47).

Como vemos, esa forma fenoménica percibida en los objetos no parece ser, de modo similar a lo que ocurría con las cualidades secundarias, más que el modo en que la mente reacciona a cierta propiedad del objeto, por más que en este caso se trate de una propiedad compleja o relacional. Efectivamente, pareciera que los aspectos formales de nuestras representaciones sensibles no son más que la manera peculiar de representar subjetivamente esa “cierta referencia o relación” que se da entre los objetos. No parecería estar justificada entonces, al menos por esta razón, la afirmación según la cual la forma pertenece a una clase muy peculiar y diferente de representaciones. Por otra parte, creemos que una explicación aceptable de la inadecuación de este argumento kantiano debería tomar en cuenta, al menos como uno de sus elementos, el hecho de que nuestro autor no parece tener disponibles, todavía, los recursos conceptuales que le permitirán, posteriormente, dar cuenta de la distinción que, según nuestra opinión, quiere hacer aquí, que es, en términos de los conceptos que desarrollará luego en la etapa crítica, la que se da entre lo subjetivo en sentido empírico o psicológico (que corresponde a la sensación, que varía de sujeto en sujeto) y lo subjetivo, o más bien ideal, en sentido trascendental (que corresponde a la forma de la sensibilidad, cuya validez es intersubjetiva). De todos modos, y al no contar con estos recursos conceptuales, Kant parece conformarse en este lugar con reiterar, para justificar que el carácter subjetivo de la representación formal es de un tipo peculiar, que mientras que en el caso de la sensación, esto es, de la materia de la sensibilidad, integrada por los aspectos cualitativos de las representaciones, cada uno de éstos responde a un contacto efectivo con el objeto, nada de esto ocurre en el caso de su articulación formal; esto es, esa organización no es el producto del contacto con ningún objeto. El modo diferente en el que estos dos tipos de representaciones se relacionan con los objetos, por un lado, y con las capacidades subjetivas, por otro, pareciera ser lo que lleva a nuestro autor a suponer que los dos no pueden ser subjetivos en un mismo sentido.

Tras el examen de las razones aducidas por Kant en favor de la validez meramente subjetiva del conocimiento basado en las representaciones sensibles, resta ver, en segundo lugar, la justificación que se ofrece en favor de la validez objetiva del conocimiento accesible mediante el entendimiento.

Esta justificación no se realiza de modo directo, sino indirecto, mediante un uso un tanto ingenuo del método de eliminación de alternativas. En efecto, la argumentación toma como punto de partida el hecho de que la sensibilidad es subjetiva, y de que ese carácter le corresponde como consecuencia de que representa a sus objetos sólo en tanto es afectada por ellos. Ésta es la causa de que, a su vez, se mezclen, en sus representaciones, elementos que corresponden al objeto junto con otros que dependen de la índole propia del sujeto, lo que sería justamente la causa de que su validez sea exclusivamente subjetiva. Ahora bien, esto induce a Kant a afirmar que, dado que las representaciones intelectuales no dependen de la afección, ellas tampoco están ligadas a *esas* condiciones subjetivas a las que estaban sometidas las representaciones sensibles y que, en consecuencia, su validez es objetiva. En palabras de Kant: “Cualquier conocimiento que esté exento de tales condiciones subjetivas se refiere sólo al objeto” (392, 26-7).

Pero esta argumentación es ciertamente insuficiente. En primer lugar, del hecho de que las representaciones intelectuales estén exentas de *ciertas* condiciones subjetivas particulares no se sigue, como Kant necesitaría mostrar, que éstas están exentas de *toda* condición subjetiva. Por otro lado, esta brecha lógica resulta relevante y problemática debido a que el entendimiento es comprendido como una facultad *del sujeto* (392, 15), esto es, como una capacidad cuya “realidad formal” es tan psicológica como la de la sensibilidad y que debería apoyarse en algún tipo de armonía preestablecida para resultar adecuada a su objeto⁴⁸. Es razonable suponer que es justamente la percepción de esta dificultad lo que lleva a Kant al planteamiento, en la carta a Herz de febrero de 1772, del problema crítico referido a la validez objetiva de los conceptos del entendimiento, problema que, como sabemos, recién recibirá un tratamiento explícito en la deducción trascendental de la primera crítica.

(B) *Caracteres distintivos accesorios.*

Los tres pares de rasgos diferenciales que acabamos de comentar son los que Kant menciona en el mismo momento en que presenta la distinción entre sensibilidad y entendimiento. Ahora bien, si además de esto tomamos en cuenta, por un lado, que la estructura de la argumentación presentada en el resto del escrito presupone en todo momento que esta distinción está establecida en los términos en los que la acabamos de presentar y, en segundo lugar, que hay además ciertas afirmaciones dispersas en distintos lugares del texto (por ejemplo, la mención que se hace en 397, 2-4 de una intuición intelectual divina) que implican que algunas de las propiedades de estas dos facultades (en el caso de este último ejemplo, el carácter intuitivo de la sensibilidad) son meramente contingentes, estaremos autorizados a afirmar que sólo las tres oposiciones de rasgos que acabamos

⁴⁸ Vale la pena citar, respecto de este matiz psicologista de la doctrina de la Disertación, la siguiente observación de Alquié, hecha en una nota a su traducción del presente texto (Kant 1980, p.1543): “Lo que más tarde será lo trascendental es aún considerado, en 1770, como psicológico”.

de presentar (y en particular las primeras dos, ya que, como vimos, la tercera puede considerarse como derivada de las anteriores) tienen un carácter definitorio o esencial en lo que respecta al establecimiento de la distinción entre sensibilidad y entendimiento, mientras que otras oposiciones de rasgos presentadas en otros lugares del escrito, como las que vamos a considerar en lo que sigue, no tienen como función definir estas dos nociones, sino sólo caracterizarlas más acabadamente. En efecto, podría decirse que los restantes párrafos de esta segunda sección están dedicados, en lo fundamental, a introducir una serie de consideraciones que tienen el objetivo de caracterizar más acabadamente a estas dos facultades. Entre éstas consideraciones se incluyen (en el §10), precisamente, dos series adicionales de rasgos opositivos que son, como venimos de sugerir, *prima facie* irreductibles a los anteriores. Estos son:

(iv) En primer lugar, se presenta una distinción entre las dos facultades que toma en cuenta las distintas categorías ontológicas a las que pertenecen sus objetos. En particular, se sostiene que mientras que el objeto de la sensibilidad es particular, el del entendimiento es universal (396, 19-24).

(v) En segundo lugar, se realiza otra distinción que toma en cuenta las distintas modalidades en las que estas facultades se relacionan con sus respectivos objetos. De este modo, se sostiene que mientras que la sensibilidad se relaciona con sus objetos de modo inmediato, a través de una intuición, el entendimiento se relaciona con los suyos de modo mediato o simbólico, a través de conceptos discursivos (396, 19-24).

Conviene tratar la explicación y justificación de estas dos oposiciones en conjunto, ya que ambas se presentan de modo simultáneo y, aparentemente, como si fuesen equivalentes. Podemos comenzar citando en extenso el pasaje en el que se las introduce:

No hay (para el hombre) *intuición* de las cosas intelectuales, sino sólo un *conocimiento simbólico*, y la intelección nos está permitida sólo mediante conceptos universales en abstracto, no mediante uno singular en concreto. Pues toda nuestra intuición está atada a cierto principio de forma, sólo bajo el cual algo puede ser *distinguido [cerni]* de modo inmediato, es decir, como singular, y no meramente concebido de modo discursivo mediante conceptos generales. Pero este principio formal de nuestra intuición (espacio y tiempo) es la condición bajo la cual algo puede ser objeto de nuestros sentidos, y por esta razón, en tanto condición del conocimiento sensitivo, no es un medio para la intuición intelectual (396, 19-27).

Lo primero que cabe destacar en este pasaje es que, como dijimos, Kant parece tomar como equivalentes, o mutuamente implicados, la inmediatez de la captación de un objeto y la singularidad de este último, tal como la expresión “de modo inmediato, es decir, como singular” muestra con

claridad. En lo que respecta propiamente a la argumentación, ésta parece ser poco convincente. En efecto, una vez analizada, ella parece tener la siguiente forma:

P1. Toda nuestra intuición (o nuestro conocimiento de objetos singulares) está sometida a cierto principio formal.

P2. La forma de nuestra intuición (o de nuestro conocimiento de objetos singulares) es la forma de la sensibilidad (o de la receptividad).

C. Toda nuestra intuición (o nuestro conocimiento de objetos singulares) corresponde a la sensibilidad.

Ahora bien, aún cuando estemos dispuestos a aceptar que este argumento es formalmente válido, tenemos el problema de que ninguna de sus premisas parece poder derivarse con facilidad de las distintas caracterizaciones de estas dos facultades que se hacen en la presente sección. De hecho, ni siquiera se había utilizado hasta este punto del texto la noción de intuición, aunque tanto la referencia al conocimiento *en concreto*, presente en el pasaje que acabamos de citar, y que remite a una noción que tiene una larga historia en los textos kantianos anteriores, como el uso que se hará de ella más adelante (en §14, 2, §14, 3 y §15, C), permiten fijar su significado como equivalente al de conocimiento o aprehensión directa⁴⁹. Ahora bien, si nos preguntamos por la justificación que podría darse de la primera premisa, vemos claramente que Kant cuenta con dos únicos caminos posibles: o bien ella puede ser establecida *a priori*, mediante un análisis del concepto de intuición, o bien *a posteriori*, mediante la experiencia. Pero vemos que ninguno de estos dos caminos podría a la vez verificar la premisa y conferirle el lugar que tiene en este argumento. En efecto, nada en el concepto de intuición, entendido en el sentido de conocimiento directo de individuos, parece implicar ninguna referencia a la noción de una forma o de un principio formal. Por otra parte, si se supone que la premisa tiene que fundarse *a posteriori*, ella tendrá que basarse en la consideración de casos efectivos de conocimiento intuitivo (o singular). Ahora bien, si esto fuera posible, esto es, si fuera posible establecer de este modo si los casos considerados de conocimiento intuitivo requieren o no de un principio formal, podrá también establecerse de modo directo, sin necesidad de ningún argumento, si esos conocimientos son sensibles o no.

Una situación similar se presenta en el caso de la segunda premisa. En efecto, o bien la identidad que en ella se afirma entre las formas de la intuición y las de la sensibilidad puede determinarse *a priori*, sobre la base de la equiparación previa de las nociones de intuición y sensibilidad, o bien mediante la constatación de *cuáles* son las formas de una y otra, y la posterior comprobación de su

⁴⁹ La expresión 'en concreto', y la noción por ella mentada, tienen un lugar destacado en la epistemología kantiana de los años 1762/3. En ese contexto, se la usa para caracterizar la

identidad. Ahora bien, en el primer caso se requeriría el establecimiento de la identidad entre los dos conceptos involucrados, por medios puramente conceptuales. Pero, además de que eso haría superfluo el argumento que estamos tratando, el mismo Kant sostiene, un poco más adelante, que estos dos conceptos no son idénticos. En efecto, esto se sigue de modo directo de la posibilidad de que Dios tuviera un intelecto intuitivo, como se admite al final de este párrafo (397, 2-4), al tiempo que, con seguridad, no podría tener un intelecto sensible, pues esta noción sería contradictoria (ésta puede ser también, como vimos, una razón por la cual no se presenta a la intuición como una característica defintoria o esencial de la sensibilidad). Por otra parte, en lo que respecta a la posibilidad de utilizar un método *a posteriori* para justificar esta premisa, semejante método requeriría el conocimiento de cuáles son las formas de la sensibilidad, por un lado, y las de la intuición, por otro. Pero, además de que Kant no probó aún (aunque sí afirmará más adelante) cuáles son las formas de la sensibilidad o de la intuición, y de que, por lo tanto, el argumento no podría corresponder a esta etapa de la argumentación general kantiana, una comprobación semejante, nuevamente, volvería ocioso el argumento. Esto sería así ya que, si se estuviera en condiciones de evaluar semejante identidad de principios formales mediante la experiencia, se estaría al mismo tiempo en condiciones de evaluar la identidad contingente, en los seres humanos, de las facultades sensible e intuitiva.

De todos modos, creemos que si bien el argumento no funciona tal como es presentado, lo que se dice en el pasaje en el que se lo presenta permite hacerse una idea de las razones que podría haber tenido Kant para asignar un carácter intuitivo y singular a la sensibilidad, sobre todo si se toma en cuenta el énfasis que allí se da a las conexiones entre sensibilidad y receptividad. Estas razones podrían expresarse en el siguiente argumento que, según creo, resulta a la vez válido y apropiado a su finalidad:

P1. Nuestras representaciones sensibles son el producto de relaciones causales con los objetos.

P2. Las relaciones causales son relaciones directas entre objetos singulares.

C. Nuestras representaciones sensibles refieren directamente a objetos singulares.

Además de expresar en un argumento válido la relación establecida por Kant entre sensibilidad, por un lado, y carácter singular e intuitivo, por otro, esta interpretación tiene también la virtud de hacer inteligible la conexión estrecha entre estos dos caracteres que aparece en el texto. Y si bien no puede encontrarse, en el texto kantiano, un argumento de este tipo de modo explícito, éste bien podría expresar la articulación implícita de la posición sostenida por nuestro autor, dado que todos

sus componentes, tanto las premisas como la conclusión, son perfectamente compatibles con lo expresado en el texto.

3.3.2 Otras propiedades funcionales de la sensibilidad y el entendimiento.

Una vez presentadas, de este modo, las distintas propiedades que permiten distinguir sensibilidad y entendimiento, Kant se dedica, en el resto de la sección, a exponer otras características propias de cada una de ellas, en particular su articulación interna, sus usos, su modo de funcionamiento y los tipos de conocimiento que cabe obtener con ellas.

3.3.2.1 Respetto de la sensibilidad.

Desde el punto de vista de su organización estructural, ambas facultades tienen una característica en común, que consiste en el hecho de que las dos presentan un aspecto formal, por un lado, y otro aspecto material, por otro. En lo que respecta a la sensibilidad ya adelantamos algo en este sentido, cuando vimos que en ésta se podía distinguir, por un lado, su materia, esto es, la sensación, que corresponde al efecto inmediato producido en nuestra facultad representativa por la afección producida en ella a causa de la presencia de un objeto y, por otro, su forma, que consiste en el modo peculiar en que la mente coordina esa materia dada. Esta distinción entre materia y forma se refleja en cada una de las representaciones que se originan en la sensibilidad, y permite discriminar en ellas aspectos correspondientes a estas dos instancias. Así, la materia es variable y de carácter cualitativo, y depende, respecto de sus contenidos, de la variedad presente en los objetos externos que afectan a los sentidos. Por otro lado, la forma es constante e independiente de toda materia, y se corporiza en una ley mental que organiza y articula, en sus aspectos cuantitativos, la sensación que constituye la materia de la sensibilidad. Sobre la base de la distinción entre forma y materia se pueden diferenciar dos tipos distintos de conocimiento sensible (cf. 393, 13-6):

(i) Por un lado tenemos el así llamado conocimiento *sensual*, en el que se toma en cuenta lo dado a la sensibilidad en sus dos aspectos, esto es, tanto en su materia como en su forma, lo que significa, a su vez, según una identificación hecha hacia el final de esta segunda sección, que se considera, de eso dado, tanto su cualidad como su cantidad (397, 17-8). Los conocimientos obtenidos de este modo constituirán el conjunto de datos necesarios para la constitución de las ciencias empíricas, esto es, según la clasificación kantiana, de la física, que toma en cuenta los datos obtenidos mediante los sentidos externos y de la psicología, que toma en cuenta los datos obtenidos mediante el sentido interno (397, 22-4).

(ii) Mientras que en el caso anterior, la forma del conocimiento sensible era objeto de nuestra consideración en tanto estaba ya aplicada a la materia dada, la tesis que sostiene el carácter

independiente y lógicamente anterior de la forma respecto de la materia permite considerar la posibilidad de estudiar el aspecto formal de la sensibilidad haciendo abstracción de la materia dada. Semejante consideración da lugar al conocimiento *sensitivo*, nombre que recibe el conocimiento generado a partir del estudio de las relaciones puramente cuantitativas que se dan entre los objetos sensibles, tales como ellas son determinadas mediante el ordenamiento, efectuado por las formas de la sensibilidad, del producto de la afección (y que se despliegan, por lo tanto, en el espacio y el tiempo). Este conocimiento es también calificado de *puro*; Kant no explica lo que haya que entender bajo esta denominación, pero a partir de su uso, por ejemplo, a partir del contraste entre “ideas puras” y “conceptos abstractos dados empíricamente” (394, 27-8), parece claro que se lo usa, en primer lugar, para caracterizar a todo conocimiento o representación mental que no depende de nada dado ni lo incluye. Pero además, en tanto sólo lo dado a los sentidos es mutable, mientras que la estructura de las facultades humanas es considerada como inmutable, éste último carácter acerca su significación, además, a una noción de pureza de un tipo similar a la que se puede aplicar a las ideas platónicas⁵⁰ o a los conceptos matemáticos, en tanto se los considera como perteneciendo a un ámbito ajeno a todo cambio mundano y como poseyendo, en consecuencia, una validez independiente de éste. Por otra parte, de la asignación de este carácter a sus objetos se sigue que este conocimiento sensitivo o formal es capaz de una certeza mayor que los conocimientos sensuales, al no ser sus doctrinas la expresión de meras regularidades contingentes o empíricas, y no estar sometidas, en consecuencia, a problemas tales como el señalado por Hume respecto de la inducción y las inferencias causales. En efecto, semejantes conocimientos no serían más que la explicitación de las relaciones inmutables verificables en todo uso de nuestra facultad. En palabras de Kant:

Así, la matemática pura, que explicita [*exponens*] la forma de todo nuestro conocimiento sensitivo, es el órgano de todo conocimiento intuitivo y distinto; y, dado que sus objetos mismos no sólo son los principios formales de toda intuición, sino que son ellos mismos *intuiciones originarias*, nos provee de un conocimiento que es verdadero en grado máximo y paradigma de la máxima evidencia en otros (397, 33-398, 4).

⁵⁰ Viene al caso recordar, en este punto, que cierta influencia platónica resulta perceptible a lo largo de toda la obra, y que, para algunos comentaristas, como por ejemplo Wundt (cf. 1924, pp. 161-4)

3.3.2.2 Respecto del entendimiento.

En lo que concierne al entendimiento, también encontramos en él, como anticipamos, un aspecto formal y otro material⁵¹. Kant presenta estas dos facetas de la facultad intelectual bajo los títulos de uso lógico y uso real del entendimiento. Así, mientras el uso lógico consiste en la aplicación del entendimiento a las distintas representaciones, dado que consiste en una capacidad de articularlas formalmente, el uso real consiste en la explicitación de los conceptos presupuestos en esas formas racionales mismas, produciendo de ese modo representaciones con un contenido puramente intelectual. Analicémos con más detalle estos dos usos.

(i) Como acabamos de decir, el uso lógico del entendimiento puede ser descrito como la aplicación del mismo a representaciones dadas, aplicación que consiste en la artculación de los diversos componentes de esa representación mediante juicios. Dice Kant:

Una vez dado, del modo que sea, un conocimiento, se lo considera ya como contenido, ya como opuesto a una nota común a varios conocimientos, lo que ocurre ya de modo inmediato y directo, como en el caso de los *juicios*, que conducen a un conocimiento distinto, ya de modo mediato, como en el caso de los *razonamientos*, que conducen a un conocimiento adecuado (393, 23-6).

Como vemos, se retoma aquí, en lo esencial, la teoría de los juicios y razonamientos que Kant había presentado en su texto de 1762 *La falsa sutileza de las cuatro figuras del silogismo* y que expusimos, en lo esencial, en los capítulos previos⁵². Según esta doctrina temprana, claramente retomada en este pasaje, aunque asignada exclusivamente al uso lógico del entendimiento, la actividad de esta facultad consiste en la articulación formal de los contenidos dados, lo que tiene lugar mediante su comparación, esto es, mediante juicios. También sobrevive aún aquí otra de las doctrinas características de aquel texto, la reducción de toda la actividad del entendimiento a la actividad judicativa: como podemos ver en el pasaje citado, la única distinción entre un juicio y un razonamiento consiste en el carácter inmediato o mediato de la comparación involucrada y, además,

esa influencia es de gran importancia a la hora de explicar el origen de las nuevas doctrinas kantianas en 1770.

⁵¹ A pesar de que podemos encontrar un paralelismo importante entre los casos del entendimiento y de la sensibilidad en lo que respecta a la posibilidad de distinguir en ambas facultades un aspecto formal y otro material, ese paralelismo no es exacto, fundamentalmente por el hecho de que, mientras que el uso lógico (esto es, formal) del entendimiento puede aplicarse a los productos de ambas facultades, la forma sensible sólo puede aplicarse a la materia dada a los sentidos.

⁵² Cf. en particular las secciones 1.2.2 y 2.2 más arriba.

en ambos casos el resultado de ese conjunto de actividades no es más que el logro de distinción o adecuación en las representaciones.

Por otra parte, el examen que hicimos de la teoría más temprana permite comprender más acabadamente el alcance de la breve mención de las operaciones del entendimiento y de los efectos de su uso lógico que se hace en este pasaje. En primer lugar, esto nos permite entender más adecuadamente el sentido de la tesis, defendida por Kant en este escrito, según la cual la geometría es un conocimiento a la vez sensible y distinto: en efecto, sabemos que su “distinción” deriva del grado de articulación lógica logrado mediante juicios, esto es (según la doctrina de 1762 que aquí reaparece) mediante las comparaciones entre sus propiedades. Por otro lado, esto nos permite comprender también la diferenciación que se hace en el texto entre apariencia y experiencia: así, mientras la primera consiste en el conjunto de conocimientos sensibles dados con anterioridad a toda aplicación de la actividad judicativa, la segunda refiere a esos mismos conocimientos, pero articulados gracias a esa actividad. En palabras de Kant:

En lo que respecta a los conocimientos sensuales y los fenómenos, aquello que precede al uso lógico del entendimiento es llamado *apariciencia*, mientras que el conocimiento reflexivo que surge cuando diversas apariencias son comparadas por el entendimiento, es llamado *experiencia* (394, 2-5)⁵³.

(ii) Por otro lado, Kant sostiene que hay un segundo uso del entendimiento, el uso llamado ‘real’, en el que éste no es aplicado a ningún conocimiento dado, sino que se convierte él mismo en la fuente de un conocimiento propio. Este conocimiento es, a su vez, puro, en un sentido similar al que utilizamos al describir el conocimiento geométrico (lo que se debe a que también éste se origina con independencia de cualquier contenido particular dado) y consiste, como ya indicamos, en la explicitación de los conceptos presupuestos en la actividad (lógica) misma del entendimiento, explicitación que tiene lugar gracias a la consideración reflexiva de esta misma actividad. Para decirlo en palabras de Kant:

... los conceptos que encontramos en la metafísica no deben buscarse en los sentidos, sino en la naturaleza misma del entendimiento puro, y no como conceptos *innatos*, sino abstraídos a partir de las leyes propias de la mente [*e legibus menti insitis*] (atendiendo a sus acciones con ocasión de la experiencia), y, por lo tanto, *adquiridos*. (395, 20-3).

⁵³ Parece claro que esta puede considerarse la forma original de la distinción entre juicios de percepción y juicios de experiencia que aparecerá más tarde en *Prolegómenos*. Es por otra parte una faceta característica de esta última obra la cercanía temática en la que se encuentra respecto de la *Disertación*, hasta el punto de sugerir la idea de que, en su intento por hacer la *Crítica* más accesible Kant intentó aclarar sus ideas a la luz de su origen histórico.

Kant da sólo cinco ejemplos de tales conceptos metafísicos (en rigor diez porque deben incluirse sus “opuestos y correlatos”, que, sin embargo, no son siempre evidentes). Estos son: posibilidad, existencia, necesidad, sustancia, causa. En el caso de los primeros tres, se entiende fácilmente que puedan derivarse a partir de la consideración reflexiva de nuestros juicios, ya que son los que están a la base de sus diversas modalidades. Por su parte, las nociones de sustancia, y su correlativa de accidente, parecen poder entenderse como la interpretación natural, en términos ontológicos, de las nociones gramaticales de sujeto y predicado. Las categorías cuya derivación sobre la base de juicios resulta quizás más difícil de entender son las de causa y efecto. Dado que el texto no es demasiado explícito al respecto, tenemos que guiarnos en nuestra interpretación por elementos contextuales, en particular por referencias en la obra kantiana anterior y posterior. Así, se abren dos caminos posibles de interpretación. Por un lado podemos pensar que, de un modo análogo a lo que se sostendrá en la deducción metafísica de la *Crítica*, Kant supone que estos conceptos son los que están a la base de los juicios hipotéticos o condicionales. Esta interpretación, sin embargo, tiene el inconveniente de que tales juicios no habían sido tematizados, hasta este momento, en la obra kantiana, y tampoco se presenta ahora nada nuevo en ese sentido. Una alternativa más plausible consiste en suponer que Kant comprende la relación predicativa misma como un caso particular de la relación de fundamentación. En efecto, ésta es una concepción presente en la tradición lógica de la época, que nuestro autor parece presuponer en ciertos textos anteriores; por ejemplo, y de modo claro, en el *Ensayo sobre las magnitudes negativas* de 1763, en el contexto de la distinción entre las nociones de fundamentación lógica y fundamentación real (Kant 1763, 202, 3 ss.). Encontramos un ejemplo claro de esta doctrina tradicional en el siguiente pasaje de Hobbes, que en el contexto de una definición de la noción de verdad dice lo siguiente:

Cuando dos nombres son agrupados para formar una consecuencia o afirmación, de este modo: *un hombre es una criatura viviente*, o de este: *si él es un hombre, él es una criatura viviente*, si el segundo nombre, *criatura viviente* significa todo lo que significa el primero, *hombre*, entonces la afirmación o consecuencia es *verdadera*, de otro modo es *falsa*⁵⁴.

Lo que nos interesa resaltar de este pasaje es la identificación hobbesiana entre consecuencia y afirmación, de la que también encontramos, como dijimos, trazas en algunas obras anteriores de Kant. Por otra parte, esta misma identificación parece presupuesta en la asimilación que se hace en el texto de 1762 entre juicio y razonamiento: esto es, un juicio no podría fundamentar por sí mismo una relación de consecuencia a menos que su articulación interna fuese ya de ese orden. En todo caso, independientemente de cuál de nuestras hipótesis nos resulte más razonable, debemos dejar

nuestra discusión en este punto, ya que el texto no nos da suficientes precisiones como para dirimir entre ellas.

De todos modos, lo que sí es claro en el texto es que la concepción kantiana del origen de los conceptos mencionados implica que, al no estar sometidos a condiciones subjetivas, esto es, a las condiciones de la receptividad⁵⁵, dichos conceptos nos dan conocimiento de las cosas tales como ellas son en sí. La metafísica consiste, precisamente, en el conocimiento exclusivamente general proporcionado por estos conceptos, conocimiento que incluye, más específicamente, a la ontología y a la psicología racional, disciplinas éstas que expresan “los principios generales del entendimiento puro” (395, 32-3).

3.4 La tercera sección: las nociones de espacio y tiempo.

Como vimos, si bien Kant no puede evitar, en algunos de los comentarios previos relativos a la sensibilidad, hacer mención de las formas espacio y tiempo (por ejemplo, al hablar del conocimiento geométrico), hasta ahora sólo había estado autorizado a hablar, de modo abstracto y general, de “la forma de la sensibilidad”. En efecto, todavía no se había considerado el problema consistente en determinar cuál o cuáles podrían ser estas formas. La tercera sección del escrito, precisamente, está dedicada a llevar a cabo esta determinación; tal como lo indica su título, su tarea consiste en tratar “acerca de los principios de la forma del mundo sensible”.

La argumentación que lleva al establecimiento del espacio y el tiempo como las formas de la sensibilidad tiene, según nuestra interpretación, la siguiente estructura:

(1) En primer lugar, se establece que nuestra sensibilidad tiene que tener cierto principio formal propio dado que, como se había argumentado con anterioridad, la forma no es dada. Esta argumentación se basa en que (i) el conocimiento sensible es receptivo, (ii) el conocimiento sensible representa múltiples objetos y (iii) la coordinación entre esa multiplicidad no es parte de lo recibido,

⁵⁴ Cf. Hobbes 1751, I, 4, 11, p. 23.

⁵⁵ Esta afirmación, la de que los conocimientos puros del entendimiento no están sometidos a condiciones de la sensibilidad es la doctrina oficial del escrito, pero ella parece difícil de acomodar con algunas otras doctrinas que aparecen en él. En particular, Kant dice que, no siendo estos conceptos innatos, nosotros los adquirimos “atendiendo a sus acciones [de nuestro entendimiento] con ocasión de la experiencia” (395, 22-3). Ahora bien, esa atención no puede ser otra cosa que una actitud receptiva, por la cual percibo mediante el sentido interno mis propias actividades (recordemos que el sentido interno es la facultad que está a la base de la psicología empírica; 397, 23-4). Pero, si se trata de una relación receptiva, ésta tiene que estar sometida a ciertas condiciones subjetivas, al menos a la del tiempo, lo que atentaría contra su capacidad de expresar conocimiento de las cosas tales como ellas son.

de modo que puede concluirse (iv) que la coordinación de esa multiplicidad es obra de nuestra capacidad receptiva misma. Este paso de la argumentación es llevado a cabo en la segunda sección del escrito, que venimos de tratar.

(2) En segundo lugar, se determina qué características debería tener ese principio formal para poder cumplir adecuadamente con su papel. Entre esas características necesarias se encuentran las siguientes: (i) debe ser una condición presupuesta en toda recepción de datos sensibles, (ii) debe ser un elemento necesario y universal de toda representación sensible y (iii) debe presentar las propiedades que se determinó con anterioridad que caracterizan a toda representación sensible.

(3) Finalmente, se encuentra que el espacio y el tiempo, y sólo ellos, cumplen con los requisitos formales establecidos en (2).

Lo que se intenta llevar a cabo en la tercera sección del texto, que es la que estamos tratando en este momento es, en particular, esta última tarea descrita en (3). Los requisitos expresados en (2), por otra parte, no son presentados de modo explícito en ningún lugar del texto, aunque parecen estar implícitos en la argumentación que se lleva a cabo en la presente sección. Por otro lado, como se desprende también de la estructura misma de la argumentación, que tiene la forma de una evaluación, de acuerdo con los criterios mencionados en (2), de ciertos candidatos, cada uno de éstos deberá acreditar su carácter de “principio de la forma del mundo sensible” de modo independiente. Esto es lo que justifica la organización de esta tercera sección, que se articula, tras una breve introducción, en dos secciones, una dedicada al tiempo y otra al espacio. Sin embargo, como las razones aducidas en favor de identificar a uno y otro concepto como otras tantas formas de la sensibilidad son, en general, paralelas, las exponemos, en lo que sigue, de manera conjunta. Además, creemos conveniente clasificar estos distintos argumentos en dos grupos, según las propiedades de la sensibilidad con las que se relacionen. En efecto, hay entre estos argumentos, en primer lugar, (A) algunos que toman como punto de partida ciertas propiedades funcionales del espacio y el tiempo que corresponden a los que habíamos destacado más arriba como “caracteres distintivos esenciales” de la sensibilidad (cf. 3.3.1, p. 71), y que son además recogidos por las condiciones (2i) y (2ii) de la enumeración inmediatamente anterior. Estos caracteres esenciales incluían, en particular, el carácter receptivo y subjetivo de las representaciones sensibles, los que requieren que su forma sea una función propia de la receptividad (es decir, que sea una forma que se manifieste en la articulación de lo dado), y que sea una función del sujeto cognoscente (y que por lo tanto esté necesariamente presente en toda representación sensible). En segundo lugar encontramos (B) otro grupo de argumentos que toman como punto de partida propiedades que corresponden a caracteres accesorios de la sensibilidad (cf. 3.3.1., p. 71), recogidos en la condición (2iii), tales

como el carácter singular e inmediato de las representaciones originadas en esa facultad. Finalmente, encontramos también (C) que ciertos apartados no presentan razones, sino más bien ciertos corolarios o conclusiones de las consideraciones anteriores⁵⁶.

(A) *Propiedades funcionales del espacio y el tiempo.*

(i) *Carácter de presupuesto* (§14, 1 y §15, A). En lo que respecta a esta primera propiedad que toda forma de la sensibilidad debería poseer, Kant tiene que mostrar, para probar que las nociones de espacio y tiempo cumplen con ese requerimiento, que estas nociones no son derivadas de la sensación, sino que son presupuestas, como condición de posibilidad, por toda representación sensible; esto es así estrictamente, sin embargo, sólo para el caso del tiempo, ya que, en el caso del espacio, se defiende su carácter de condición de posibilidad sólo respecto de las representaciones sensibles externas. Probablemente sea este diferente alcance el que induce a Kant a sostener la tesis de la presuposición necesaria de estos dos conceptos con un argumento distinto para cada uno de ellos.

Antes de analizar estos argumentos, sin embargo, queremos llamar la atención sobre la ambigüedad del término 'presupuesto'. En efecto, en los distintos usos que Kant hace de él, éste parecería querer decir, en unos casos, (1) que *nosotros* debemos poseer ya los conceptos de espacio y tiempo para poder percibir ciertas relaciones espacio-temporales, mientras que, en otros casos, podría querer decir (2) que *los objetos espacio-temporales* presuponen el marco espacio-temporal para ser tales (lo que equivale a lo que habíamos denominado la *tesis de la prioridad del marco*). Para agilizar la discusión posterior, llamemos a estos dos sentidos, respectivamente, sentidos *subjetivo* y *objetivo* de 'presuposición'. Creemos que es relevante llamar la atención sobre estos dos posibles significados del término, ya que muchas de las dificultades que se encuentran en los argumentos que nos disponemos a tratar son producidos, según creemos, por la confusión de estos dos sentidos. Podría objetarse a nuestra posición que uno de los objetivos de Kant en estos pasajes es, justamente, el de identificar estas dos nociones, ya que le interesa probar que el espacio y el tiempo son presupuestos en ambos sentidos. Pero nuestra respuesta a esta objeción consiste en afirmar que eso debería ser el punto de llegada de la argumentación kantiana, no uno de los puntos de partida. Pasamos, ahora sí, a analizar los argumentos kantianos.

⁵⁶ Queremos mencionar aquí que este modo de entender la estructura formal de la identificación del espacio y el tiempo como formas de la sensibilidad es similar, y está en parte inspirado, por la interpretación que hace Caimi del paso paralelo en la *Crítica de la razón pura*. Cf. Caimi 1996.

(a) *El argumento referido al tiempo.*

Antes de comenzar nuestra discusión, conviene citar el texto en el que se presenta el argumento kantiano en favor de la presuposición necesaria del concepto de tiempo. Éste dice así (los números entre corchetes están puestos para identificar esas oraciones en la discusión futura):

*La idea de tiempo no surge de los sentidos, sino que es presupuesta por ellos. Porque [1] es sólo mediante la idea de tiempo que las cosas que se presentan a los sentidos pueden ser representadas como simultáneas o sucesivas. [2] Ni tampoco la sucesión genera el concepto de tiempo, sino que apela a él. Y, de este modo, el concepto de tiempo, considerado como si hubiera sido adquirido mediante la experiencia, es definido de modo incorrecto, si es definido en términos de la serie de cosas efectivamente existentes que existen una *tras* otra. Pues [3] sólo entiendo el significado de la pequeña palabra *tras* mediante el concepto anterior de tiempo. Pues vienen una *tras* otra las cosas que existen en *tiempos diferentes*, así como son *simultáneas las que existen al mismo tiempo* (398, 32-399, 7).*

Podemos intentar formalizar el argumento presente en esta cita del siguiente modo:

- P1. Todo lo representado por los sentidos tiene que ser, entre sí, simultáneo o sucesivo ([1]).
- P2. Las nociones de simultaneidad o de sucesión presuponen la noción de tiempo ([2] y [3]).
- C. Todo lo representado por los sentidos presupone la noción de tiempo.

El argumento, si bien puede parecer válido a primera vista, tiene varios inconvenientes. Posiblemente el problema principal esté ligado al sentido en que haya que entender la noción de presuposición presente en la segunda premisa. En efecto, como lo señalamos en nuestra formalización, esta premisa parece recoger el sentido de las oraciones [2] y [3]. Ahora bien, parece claro que el sentido de la noción de presuposición no es el mismo en estos dos pasajes, ya que, mientras que en el primero de éstos parece usarse el término en su sentido objetivo, en el segundo parece usárselo en sentido subjetivo. Evaluemos la validez del argumento en estos dos casos.

Si entendemos, de modo uniforme, 'presupuesto' en su sentido objetivo, entonces la segunda premisa se puede parafrasear del siguiente modo:

- P2' Las relaciones de simultaneidad y sucesión presuponen la existencia del tiempo.

Ahora bien, esto no parece ser más que la aplicación al tiempo de la *tesis de la prioridad del marco*, que en 1768 se había afirmado respecto del espacio. En efecto, lo que se sostiene en ambos casos es

esencialmente lo mismo, a saber, que una entidad singular particular (ya sea el espacio o el tiempo) es anterior a todas las relaciones específicas que puedan descubrirse entre sus partes.

De todos modos, podría objetarse (y puede concederse) que difícilmente pueda ser ésta la tesis sostenida en el pasaje citado, ya que Kant se interesa particularmente por acercar las nociones de espacio y tiempo a la de una condición subjetiva. De modo que tendríamos que comprender la noción de presuposición y, en particular, la segunda premisa, en su sentido subjetivo. Ahora bien, en ese caso, las razones para aceptar esa segunda premisa se vuelven muy débiles. En efecto, para que ésta resulte aceptable tendría que mostrarse que la relación de dependencia que se da, por ejemplo, entre la comprensión de las nociones de sucesión y tiempo, tiene que funcionar en un sentido (de dependencia de la sucesión respecto del tiempo) y no en sentido inverso. Kant debe pensar, al sostener esta tesis, y como sugiere [3], en el hecho de que, al ser el tiempo una noción más general, se suele explicar la sucesión, por ejemplo, como existencia en distintos tiempos, y la simultaneidad como existencia en el mismo tiempo. De esto concluiría Kant que estas dos nociones no son sino determinaciones o casos particulares de la noción más general, que debe darse por sabida o presupuesta (en sentido subjetivo). Pero, en primer lugar, la simplicidad semántica de una noción, su carácter primitivo, su dependencia o independencia de otras, no puede ser una guía de su dependencia o independencia metafísica. Y además, en segundo lugar, no parece haber nada que impida que se explique la noción de tiempo sobre la base de las de sucesión y simultaneidad. De hecho, esta es la explicación que daría un empirista, quien a su vez podría interpretar el mismo carácter general y simple del concepto de tiempo como una razón en favor de su carácter abstracto y derivado, ya que, corrientemente, las nociones más generales (como la de animal), si bien son más básicas y están presupuestas en la definición de todas sus especies subordinadas, son metafísicamente dependientes, en una concepción nominalista, de la existencia de las especies más determinadas.

Podría objetarse a lo anteriormente dicho que una interpretación semejante no representa correctamente la posición kantiana, dado que interpreta la noción de tiempo de modo excesivamente conceptual. En efecto, podría decirse que, al concebir al tiempo como forma de la sensibilidad Kant expresamente no lo comprendía como un concepto general, sino como una intuición singular (lo que va a mostrarse luego) y que, por lo tanto, la dependencia tiene que entenderse en el sentido de que toda relación particular de sucesión entre dos momentos del tiempo no es más que un caso particular seleccionado de entre las infinitas relaciones que ya preexisten en la representación singular que es el tiempo. Pero esto no es, nuevamente, otra cosa que la *tesis de la prioridad del marco*, donde 'presupuesto' tiene que ser entendido en su sentido objetivo. Pero como vimos, ésta no alcanza, por sí sola, para establecer la necesidad de la presuposición subjetiva que parece ser, por cierto, parte de lo que Kant quiere probar.

(b) *El argumento referido al espacio.*

En el caso del espacio, el argumento tiene una estructura distinta, ya que incluye elementos que permiten formular dos argumentos distintos. Esto hace conveniente que comencemos citando el pasaje relevante. Este dice:

El concepto de espacio no es abstraído a partir de sensaciones externas. Pues [1] sólo puedo concebir algo como ubicado fuera de mí al representarlo en un lugar distinto del que yo mismo ocupo; y [2] sólo puedo concebir cosas una fuera de otra localizándolas en distintos lugares del espacio. De modo que [3] la posibilidad de las percepciones externas, como tales, *presupone* el concepto de espacio, no lo *crea*. Del mismo modo, también, las cosas que están en el espacio afectan a los sentidos, pero el espacio mismo no puede ser derivado de los sentidos (402, 16-22).

En principio, parece que tenemos aquí materiales suficientes para extraer, del presente pasaje, un argumento paralelo al presentado más arriba para el caso del tiempo. En efecto, ese argumento (A) podría formalizarse del siguiente modo:

A.

P1. Ciertos objetos sensibles están unos fuera de otros (presuposición de [2]).

P2. Estar una cosa fuera de otra presupone la noción de espacio ([2]).

C. Ciertos objetos sensibles presuponen la noción de espacio ([3]).

Por supuesto, dado que este argumento es punto por punto paralelo al que presentamos respecto del tiempo, con la sola excepción de la cuantificación de la primera premisa y de su conclusión, cabe suponer que presenta los mismos inconvenientes que señalamos respecto de su contrapartida temporal, inconvenientes que no necesitamos volver a tratar. Ahora bien, en el pasaje que acabamos de citar, Kant presenta una serie de razones adicionales en favor de su tesis, en particular lo expresado en [1], que implica una novedad respecto de lo dicho al tratar la noción de tiempo. Como sugerimos al comenzar esta sección, esa referencia a los objetos externos parece estar ligada con la concepción kantiana según la cual el espacio es menos universal que el tiempo, al ser sólo la forma de los sentidos externos. Por otra parte, esa referencia ayuda también a determinar cuáles son los objetos sensibles que presuponen la noción de espacio, lo que quedaba indeterminado en la conclusión de (A). Estos elementos nos permiten formular un segundo argumento (B) del siguiente modo:

B.

P1. Los objetos de los sentidos externos están fuera de mí ([1]).

P2. Estar una cosa fuera de otra presupone la noción de espacio ([2]).

C. Los objetos de los sentidos externos presuponen la noción de espacio ([3]).

A pesar de que esta segunda versión del argumento parece permitir delimitar la clase de objetos sensibles que presupondrían la noción de espacio, ella presenta nuevamente los mismos problemas que consideramos en los argumentos anteriores, ya que comparte con ellos la premisa problemática, esto es, la segunda. Por otra parte, su primera premisa no es más que una variante o caso particular de la primera premisa de (A), con lo que su introducción no logra cambiar la forma del argumento ni, en consecuencia, su validez.

(c) *Conclusiones.*

De todos modos, con independencia de las objeciones que pudieran hacérsele a su argumentación, el caso es que Kant pretende haber probado que las formas espacio y tiempo son presupuestas por nuestras representaciones sensibles, en un sentido de ‘presuponer’ lo suficientemente amplio como para incluir, a la vez, los aspectos subjetivos y objetivos. Esto implica, más específicamente, que estas nociones son, por un lado, condiciones “objetivas” necesarias para la existencia de fenómenos y, por otro, condiciones subjetivas de nuestro conocimiento de sus propiedades espaciales⁵⁷. Vale la pena notar el paralelismo presente aquí entre el orden de la existencia y el del conocimiento, y el hecho de que de este modo se invierte la posición mantenida en 1768, según la cual estos dos órdenes tenían un comportamiento independiente. Creemos que ésta es una diferencia importante que debería ser tomada en cuenta (y que nosotros tomaremos en cuenta) a la hora de evaluar el papel de las contrapartidas incongruentes en ambos escritos.

(ii) *Carácter subjetivo e ideal* (§14, 5 y §15, D). La justificación que se pretende hacer en estas dos secciones de que las representaciones de espacio y tiempo son subjetivas e ideales combina elementos que forman parte de dos líneas argumentativas independientes: por un lado, se repite la afirmación, hecha sobre la base de lo establecido en las secciones correspondientes a (i), de que las nociones de espacio y tiempo son los modos en que nuestra mente coordina de modo necesario las representaciones dadas a nuestros sentidos, de lo que se seguiría su carácter subjetivo; por otro lado, se argumenta de modo independiente en favor de la nueva tesis mediante una estrategia de

⁵⁷ Como ya sugerimos más arriba, Kant parece no haber distinguido aún con claridad los sentidos empírico y trascendental de expresiones como ‘subjetivo’, ‘objetivo’, etc. Si tenemos en cuenta esta terminología, propia del período crítico de la filosofía kantiana, el sentido entrecomillado de ‘objetivo’ podría reconstruirse como el de objetivo o real en sentido empírico, aunque subjetivo e ideal en sentido trascendental.

eliminación de alternativas. Así, se intenta establecer el carácter subjetivo e ideal (determinaciones que parecen entenderse como equivalentes) de las representaciones de espacio y tiempo mediante una argumentación que pretende refutar las concepciones alternativas que lo consideran como objetivo y real. Como vimos en los capítulos anteriores, estas concepciones alternativas eran, básicamente, las teorías relacionista y absolutista del espacio y el tiempo, que comparten el supuesto según el cual éstos deben ser considerados como entidades existentes de modo objetivo. Lo propiamente novedoso de estas secciones, por consiguiente, consiste en un ataque de las teorías newtoniana y leibniziana del espacio y el tiempo.

La crítica a la teoría newtoniana sigue en ambos casos (esto es, en el del espacio y el del tiempo) un mismo patrón, según el cual lo que se le critica es que una concepción semejante, que sostiene la existencia absoluta e independiente del espacio y el tiempo presupone, por eso mismo, la existencia de una cantidad infinita de relaciones, como la de sucesión, en el caso del tiempo, o la gran diversidad de relaciones espaciales, sin ningún tipo de objeto que esté en tales relaciones. Podría decirse que como crítica ésta resulta un tanto defectuosa, ya que niega la existencia, sin mayor argumentación, precisamente de aquello que los newtonianos podrían suponer como los términos de tales relaciones, por ejemplo, para el caso de espacio, los puntos que cabe distinguir en él⁵⁸. Sin embargo, desde su posición (esto es, en tanto crítica externa), Kant está autorizado a hacer tal crítica, ya que había mostrado en una sección anterior (que trataremos más tarde) que, dado que el espacio es una magnitud continua, los puntos no pueden ser considerados partes, sino límites, o “fundamento de las delimitaciones” del espacio, lo que a su vez quiere decir que ellos tienen una realidad virtual, deficiente, o incluso ninguna en absoluto (399, 21-32). Si esta conexión entre la crítica a Newton y el carácter continuo de espacio y tiempo es correcta (Kant no hace de modo explícito esta conexión en el texto), esto reforzaría la tesis de quienes sostienen que uno de los motivos para abandonar la posición absolutista alcanzada en 1768 reside en el reavivamiento, provocado por la adopción de una concepción realista y absolutista del espacio, de las paradojas del continuo que habían preocupado a Kant ya desde, al menos, la *Monadología física* de 1756, en la que se había esforzado por exponer una solución al problema⁵⁹.

El ataque a la teoría leibniziana, por su parte, puede dividirse, a los fines expositivos, en dos partes: (a) en primer lugar, encontramos una crítica con la que Kant ataca tanto la explicación del concepto de espacio como la del de tiempo; (b) en segundo lugar, encontramos además otras dos críticas específicas dirigidas por separado a la explicación de cada uno de estos conceptos.

(a) La crítica común a ambos conceptos consiste en una acusación de circularidad que se hace a las definiciones leibnizianas, tanto del espacio como del tiempo, crítica que se basa en el hecho de que

⁵⁸ Véase, al respecto, el siguiente pasaje de Clarke en su cuarto escrito a Leibniz: “El espacio vacío no es un ATRIBUTO sin un SUSTRATO [*SUBJECT*]; porque por ESPACIO VACÍO nunca queremos decir ESPACIO VACÍO DE TODA COSA, sino vacío sólo de CUERPOS” (GP VII, p. 383).

Leibniz define el primero de los conceptos, como vimos, en términos de la noción de coexistencia simultánea, y el segundo en términos de la noción de sucesión de eventos. Sin embargo, esta crítica resultaría válida sólo si aceptamos previamente la posición sostenida en la argumentación en favor de (i), según la cual hay una asimetría en la dependencia recíproca entre las nociones de, por ejemplo, tiempo y sucesión. Ahora bien, como vimos, esta doctrina kantiana en la que las presentes consideraciones se basan es ella misma dudosa y, por otra parte, esa incertidumbre no puede sino transmitirse a todas las posiciones basadas en ella. De modo que, en principio, esta crítica a la posición leibniziana resulta tan débil como las consideraciones de (i), y cae o se sostiene con ellas.

(b) Respecto de los motivos propios de cada concepto, en lo que concierne al tiempo se le critica a Leibniz que, al prestar atención exclusivamente a la noción de sucesión, se deja de lado su noción correlativa e igualmente importante, la de simultaneidad. No vamos a considerar con mayor detalle esta objeción, pero una posible réplica consistiría en señalar que la simultaneidad es más bien una propiedad de ciertos sucesos, que les conviene por darse todos en el mismo momento de tiempo, pero que no constituye ninguna propiedad de ese momento del tiempo mismo. Por otra parte, en lo que concierne al espacio, se critica la concepción leibniziana porque, según se dice, ésta se encuentra en conflicto con ciertas características propias del conocimiento geométrico. En primer lugar, se sostiene que, dado que Leibniz supone que el concepto de espacio es adquirido empíricamente (ya que, como dijimos, Kant interpreta su posición como una que afirma que la noción de espacio se deriva a partir de relaciones observadas de coexistencia, lo que ciertamente se diferencia de lo defendido por el Leibniz histórico), se estaría degradando la ciencia del espacio, la geometría, a una ciencia empírica y, por consiguiente, a una ciencia de un grado menor de certeza del que corrientemente se le asigna, y del que resulta razonable asignarle. Al respecto, y con independencia de la relación entre esta objeción y la doctrina del Leibniz histórico, sólo queremos observar que esta crítica presupone una concepción peculiar de la geometría, en particular, la de que es una ciencia de tipo sensitivo, esto es, basada en la intuición. En efecto, una crítica semejante no tendría validez para alguien que sostuviera una filosofía de las matemáticas de otro tipo, por ejemplo una formalista, en la que no se asignara a la geometría, como aquí, un objeto real de estudio, el espacio.

Una segunda crítica a la posición leibniziana, en este mismo sentido, parece expresarse con las siguientes palabras:

Los proponentes de la segunda opinión [la leibniziana], sin embargo, están en conflicto directo con los fenómenos mismos, y con el intérprete más fiel de todos los fenómenos, la geometría (404, 9-10).

⁵⁹ Cf. Kant 1756 y el comentario de Torretti en 1980, p. 138.

Acá no se explicita con más detalle qué tipos de fenómenos conocidos mediante la geometría contradicen la concepción leibniziana del espacio, ni si esto no debería tomarse, más bien, como una reiteración del punto anterior, pero resulta al menos probable suponer que se trata, entre otros, del fenómeno de las contrapartidas incongruentes, presentado en los capítulos anteriores, y que ya había sido utilizado en el texto de 1768, como vimos, para atacar la posición leibniziana. Sin embargo, esto no es más que una conjetura probable. De todos modos, como se ve con claridad, aún cuando se suponga que hay aquí una referencia velada al ejemplo de las contrapartidas, este uso del fenómeno, en el presente contexto, no podría ser sino una reiteración de los resultados de la argumentación de aquel escrito previo. Por lo tanto, esta aparición no puede tener ninguna influencia en la evaluación que vayamos a hacer del papel de las contrapartidas en el presente escrito, ya que lo que en ella nos interesa es dar cuenta del poder explicativo de las reflexiones sobre este fenómeno respecto de las tesis *novedosas* que aparecen en él.

(B) *Propiedades descriptivas del espacio y el tiempo.*

(iii) *Carácter singular* (§14, 2 y §15, B). La argumentación en favor del carácter singular de las nociones de espacio y tiempo se fundamenta en la constatación de que estas representaciones tienen propiedades lógicas que las distinguen de los conceptos generales. En efecto, como Kant destaca en pasajes paralelos respecto de estos dos conceptos, las distintas determinaciones o especificaciones que cabe hacer del espacio y el tiempo no pueden entenderse, tal como ocurre con las especificaciones de los conceptos generales, en términos de una acumulación gradual de notas capaces de enriquecer y determinar con mayor detalle sus contenidos (lo que daría lugar a la diferenciación de especies a partir de géneros), sino que deben ser entendidas en términos de la delimitación y circunscripción de partes respecto de un todo. Por eso Kant dice, por ejemplo, respecto del espacio:

El concepto de espacio es una representación singular que comprende todas las cosas en sí, no una noción abstracta y común que las contiene bajo ella. Pues aquéllos que llamas diversos espacios no son sino partes del mismo espacio inmenso relacionados mutuamente por una posición fija, ni puedes concebir un pie cúbico a menos que esté delimitado en todas direcciones por el espacio que lo circunda (402, 23-7).

Esto quiere decir que distintos espacios o figuras no son especies generadas mediante la determinación del concepto más general de espacio en el modo discursivo usual, mediante la especificación del género llevada a cabo gracias al uso de una nueva nota, la diferencia, sino que tales determinaciones sólo son posibles mediante la delimitación de partes dentro del todo espacial,

que constituye una unidad, esto es, una entidad singular que abarca a todas sus posibles determinaciones como otras tantas partes suyas.

(iv) *Carácter intuitivo* (§14, 2 y 3, §15, C). Como este es el contexto inmediato en que se apela al caso de las contrapartidas incongruentes, reservamos el análisis más pormenorizado de estos argumentos para el capítulo siguiente. Sin embargo, podemos adelantar de modo esquemático los argumentos utilizados, que son, en lo fundamental, tres en el caso del espacio y uno (paralelo a uno de los del espacio, el (3) de la enumeración que sigue) en el caso del tiempo. Nos dedicamos, en virtud de esta circunstancia, al primero de estos conceptos. Los argumentos utilizados son:

(1) El primer argumento que se da en favor del carácter intuitivo del espacio es el que se basa en su carácter singular. Como vimos, en el §10, correspondiente a la segunda sección del texto estas dos propiedades (ser intuición y ser singular) habían sido tratadas casi como equivalentes, o en todo caso como coextensivas, (de hecho, en el caso del tiempo, la argumentación en favor del carácter intuitivo aparece dentro del apartado dedicado a mostrar su carácter singular).

(2) El segundo argumento que se presenta apela al hecho de que los axiomas de la geometría, que expresan propiedades esenciales del espacio, no pueden deducirse del concepto general y discursivo de espacio, sino que sólo pueden ser conocidos mediante una inspección directa del espacio en concreto, esto es, de modo intuitivo.

(3) Según el tercer argumento, que es el que involucra la problemática de las contrapartidas incongruentes, se sostiene que las regiones o distintas direcciones en el espacio (tales como arriba y abajo, izquierda y derecha, o la anterioridad y posterioridad en el tiempo) no pueden captarse mediante conceptos, sino sólo mediante la intuición.

Como dijimos, analizaremos estos argumentos con mayor detalle en el capítulo próximo.

(v) *Carácter continuo* (§14, 4 y nota a §15, C). Kant dedica una sección a esta propiedad sólo en el caso del tiempo, mientras que apenas lo menciona en una nota en el caso del espacio, como algo demasiado evidente como para merecer una mención especial. La continuidad presenta, en el tratamiento que se hace en estos textos de ella, dos notas esenciales: por un lado, la propiedad que tiene una magnitud continua de ser divisible de modo indefinido; por otro, su carencia, como consecuencia de esto, de partes simples, de modo tal que una magnitud semejante consiste solamente en puras relaciones de composición sin nada que preexista a esas relaciones.

Si bien esta propiedad del espacio y el tiempo es presentada de un modo puramente descriptivo, y no se extrae explícitamente ninguna consecuencia del hecho de que ambos posean este carácter, es razonable suponer que esta índole suya haya funcionado como un motivo para otorgarles un carácter aparente, no real, a esos conceptos. Llama la atención que sea justamente una propiedad que se aplica acá de modo explícito al tiempo, la de ser pura relación sin partes, la que se usa para

descalificar la concepción newtoniana del espacio y el tiempo, que Kant considera absurda. Puede suponerse, entonces, que este carácter absurdo que se le atribuye no depende tanto de la afirmación de que esa propiedad (la de ser continuo) corresponde al espacio o al tiempo, sino más bien de su conjunción con la suposición adicional de que algo con esas propiedades sea considerado como una entidad real y objetiva, y como el fundamento de las interacciones entre las cosas reales. Semejante suposición, entonces, vendría a corroborar, en caso de que las razones para sostenerla sean lo suficientemente fuertes, la posición de quienes consideran que los motivos antinómicos, de los que el presente caso es un ejemplo, tienen un papel importante entre las motivaciones que llevan a nuestro autor a distinguir entre sensibilidad y entendimiento, y a relegar a la primera de estas facultades al ámbito de las apariencias.

(C) *Corolarios y conclusiones* (§14, 6 y 7, §15, E y corolario a la sección III).

En estas secciones se enuncia, en primer lugar, que en virtud de que el espacio y el tiempo poseen las propiedades presentadas en los apartados (A) y (B), se ha probado que ellos son los principios formales del mundo sensible. En segundo lugar, se explicitan algunas de las consecuencias de este hecho, entre las que hay que incluir, por un lado, que espacio y tiempo son condiciones que hacen posible la representación de fenómenos y, por otro lado, que en tanto tales son el fundamento de todos los conocimientos sensibles. Más específicamente, esto último quiere decir que las leyes y principios que resulten válidos para las dos representaciones formales (principios que son caracterizados aquí como los “axiomas” del tiempo y de la geometría) serán válidos, al mismo tiempo, para los fenómenos en general. En este sentido, Kant dice lo siguiente:

Así, la naturaleza está completamente sujeta a las prescripciones de la geometría, respecto de todas las determinaciones del espacio demostradas en la geometría (404, 31-2).

Finalmente, se dice del tiempo que es más general que el espacio, y que se acerca más que este último a la idea de un concepto universal y racional. Lo primero ya había sido expresado, como vimos, en el argumento presentado más arriba, según el cual el alcance de la forma espacial está restringido a las representaciones de los sentidos externos, mientras que el tiempo funciona también como forma de la representación de nuestros propios pensamientos mediante el sentido interno. La segunda afirmación respecto del tiempo se funda en que esta noción parece ser una condición necesaria presupuesta en toda aplicación del principio de no contradicción. En efecto, como se repite varias veces en la obra, este principio afirma que un mismo sujeto no puede recibir determinaciones contradictorias *al mismo tiempo*, aunque sí puede hacerlo en tiempos distintos. Esta circunstancia probaría el carácter esencial de la referencia al tiempo en este principio, que es, a

su vez, uno de los principales entre los que rigen la razón humana. Esta intromisión de las condiciones sensibles en el corazón mismo de las funciones intelectuales parecería comprometer una de las doctrinas centrales del escrito, según la cual la sensibilidad y el entendimiento constituyen ámbitos claramente delimitados. Sin embargo, en la última sección Kant salva esta aparente inconsecuencia, al distinguir la noción de contradictorio, que tiene una relación necesaria con el tiempo, de la puramente racional de imposible. Una consecuencia de esto será que, mientras que la noción de imposible, que no está atada a ninguna condición de aplicación, puede predicarse legítimamente de algo contradictorio, la conversa no siempre es legítima.

3.5 La cuarta sección: el principio formal del mundo inteligible.

Antes de continuar con nuestra exposición, y de disponemos a considerar lo que Kant llama aquí el principio formal del mundo inteligible, recordemos brevemente el recorrido que tuvo que seguir la argumentación kantiana para llegar al punto en que ahora nos encontramos.

Dado que la distinción entre sensibilidad y entendimiento, cuya presentación es uno de los objetivos centrales del escrito, se manifiesta, de modo particular, en términos de una dualidad de mundos, el sensible y el inteligible (que no son otra cosa que los objetos propios que pueden ser conocidos mediante aquellas facultades), Kant se dedica a analizar, en primer lugar, la noción de mundo. Y una vez realizada esta tarea preliminar, se dedica a presentar de modo detallado la distinción entre las dos facultades ya mencionadas, la sensible y la intelectual, que es, justamente, la que da origen a la dualidad de mundos de la que hablamos.

Luego de realizar, en la segunda sección del escrito, esta distinción, Kant centra especialmente su atención en uno de los diversos aspectos que cabe distinguir en estos dos mundos, sus respectivas formas. En efecto, una de las preocupaciones fundamentales que se puede apreciar en el escrito, y que se relaciona, a su vez, con el interés en la noción de espacio, ya presente en obras anteriores de nuestro autor, consiste en dar una explicación de las condiciones que hacen posible la conexión e interacción entre los distintos componentes de cada mundo, condiciones que justamente remiten, según la concepción presentada aquí, a sus respectivas formas. Así, como venimos de ver en la sección previa, Kant centra su atención, en primer lugar, en el estudio de la forma del mundo sensible, que como también vimos, resultó equivalente al estudio de las nociones de espacio y tiempo. En segundo lugar, como veremos en lo que sigue, nuestro autor se dedica al estudio de la forma del mundo inteligible, esto es, de aquello que hace posible la conexión entre sus distintos componentes y que puede ser considerado, entonces, como el correlato del espacio en aquel mundo.

Kant expresa el propósito de la sección dedicada a este tema como el de “explicar cómo es posible que una pluralidad de sustancias estén en interacción mutua, y pertenezcan de este modo al mismo

todo, que es llamado un mundo” (407, 9-11). El tratamiento de esta cuestión puede ser dividido en dos partes, del siguiente modo:

(1) En primer lugar, se explica por qué la noción de forma del mundo inteligible es problemática y requiere, por lo tanto, un tratamiento específico (§§16 y 17).

(2) En segundo lugar, se propone una solución a ese problema (§§18 a 22).

(1) El primer paso de la argumentación, entonces, consiste en mostrar por qué la noción de forma del mundo inteligible es problemática. Ahora bien, para entender esto debemos recordar que esta noción es entendida por Kant como el correlato inteligible de la noción de espacio, esto es, tiene que tratarse de una instancia que pueda cumplir en el mundo inteligible un papel análogo al que cumple la noción de espacio en el mundo sensible. Esto significa, en particular, que esta forma tiene que ser el principio que haga posible la interacción de todas las partes que constituyen el todo del mundo inteligible, esto es, de las sustancias, del mismo modo en que el espacio coordina los fenómenos coexistentes⁶⁰. Volviendo a nuestro problema inicial, para comprender el carácter problemático de esta noción deberemos hacernos una noción más precisa del papel que debe cumplir la forma del mundo inteligible, y de los requerimientos y restricciones de diversa índole que la posición general kantiana la obligan a satisfacer. Así, del hecho de que, como dice Kant, “la posible interacción entre [sustancias] no depende de su existencia sola” (407, 16-7) se desprende que tiene que haber algún tipo de nexo estable entre ellas que fundamente esas posibles interacciones, necesidad que señala justamente el papel que debe cumplir la forma del mundo inteligible. Ahora bien, su carácter problemático y paradójico se vuelve visible si relacionamos este requerimiento de la concepción kantiana con otras dos tesis sostenidas en el escrito: en primer lugar, con la concepción según la cual la noción de espacio, que es la que tradicionalmente había cumplido el papel de marco de las interacciones sustanciales, no puede pertenecer al mundo objetivo; y en segundo lugar, con ciertos modos tradicionales de concebir la noción de sustancia, según los cuales ésta parecería rechazar la noción de interdependencia presupuesta en la de interacción, en tanto le corresponde, según su sentido propio, el máximo grado posible de independencia ontológica.

⁶⁰ Reaparece aquí, nuevamente, el problema de la asimetría entre las nociones de espacio y tiempo, que habíamos señalado en nuestro tratamiento de la noción de mundo. En efecto, si bien Kant dice que la función de la forma que está investigando en esta sección tiene que ser análoga a la del espacio en el mundo sensible, en rigor debería decir que tiene que ser análoga a la función del espacio y el *tiempo* tomados en su conjunto, ya que *ambos* conforman la forma del mundo sensible. Esto último no es incompatible con la posición que eventualmente toma Kant, aunque sugiere que piensa, primariamente, en la idea de cierto principio inmutable de coexistencia entre las sustancias (llamemos nuevamente la atención, de paso, sobre el hecho de que ambas nociones, la de inmutabilidad como la de sustancia hacen ya referencia implícita a la noción de tiempo).

(2) La solución kantiana, presentada por nuestro autor de manera hipotética en algunos de sus detalles, puede reconstruirse del siguiente modo:

(i) En primer lugar, se efectúa una distinción entre las relaciones de dependencia y las relaciones de interacción: así, mientras las primeras corresponden al tipo de relación asimétrica que se da entre una sustancia y aquella entidad que causa su existencia, las segundas corresponden a las relaciones de dependencia recíproca que se dan entre los diversos estados de las sustancias.

(ii) En segundo lugar, se efectúa una distinción entre sustancias necesarias, que no dependen, de manera absoluta, de ninguna otra, y sustancias contingentes, que dependen de alguna otra sustancia para su existencia.

(iii) Por otra parte, se sostiene que un conjunto de sustancias necesarias no pueden conformar un todo, ya que, al ser absolutamente independientes y poder existir por sí, no tienen conexión alguna con ninguna otra cosa.

(iv) De esto se seguiría, además, que el mundo está constituido por sustancias contingentes.

(v) Por otro lado, se afirma también que para constituir un mundo las sustancias que lo conforman tienen que depender de una única sustancia necesaria, porque si no no podrían estar conectadas entre sí.

(vi) Finalmente, se concluye que la dependencia común respecto de una misma causa, esto es, Dios, es lo que constituye el fundamento de sus interacciones posibles y, eventualmente, su forma. Para decirlo con palabras de Kant:

La unidad en la conjunción de sustancias en el universo es un corolario de la dependencia de todas las sustancias respecto de un ente. De aquí, la forma del universo es testimonio de la causa de su materia (408, 16-8).

(vii) Una vez establecido cuál es, de modo general, el fundamento de la conexión entre las sustancias, se presenta una serie de alternativas en lo que respecta a la modalidad de sus posibles interacciones, que dependerán, a su vez, del grado de necesidad que quepa atribuir a su forma. Así, puede ocurrir que esta forma sea necesaria, esto es, que su existencia se pueda derivar deductivamente a partir de la sustancia necesaria que es causa de las sustancias del mundo, en cuyo caso lo que se obtiene es una “*armonía establecida generalmente*”, que permite sostener relaciones de influencia física real entre los estados de las sustancias. Sin embargo, Kant no presenta una prueba en favor de este carácter necesario de las conexiones entre sustancias, aunque dice que le resulta “completamente aceptable por otras razones” (409, 25-6). Si, en cambio, la forma del mundo inteligible no pudiera establecerse deductivamente a partir de su causa, como Kant desearía poder hacerlo, el tipo de conexión entre sus estados será una “*armonía establecida individualmente*”, esto es, un acuerdo “ideal y simpático” entre los estados de las distintas sustancias. Esta armonía ideal

presenta a su vez dos variantes: o bien se trata (a) de una armonía preestablecida (la solución de Leibniz), o bien (b) de una coordinación ocasionalista (la solución de Malebranche).

3.6 La quinta sección: corolarios metodológicos.

Como dijimos al comenzar nuestra exposición del presente escrito, si bien la mayor parte de su contenido estaba dedicada principalmente a establecer una serie de doctrinas metafísicas y epistemológicas, el interés y la finalidad de estas consideraciones residía más bien en las consecuencias que ellas permitían extraer respecto de la metodología de la metafísica⁶¹. La quinta y última sección de la Disertación tiene como objetivo, justamente, exponer los lineamientos generales de esta metodología basada en la distinción entre sensibilidad y entendimiento. Por otra parte, si bien nuestro interés central en este tercer capítulo consiste en exponer el modo peculiar en el que se realiza la distinción entre sensibilidad y entendimiento en la Disertación kantiana, valdrá la pena presentar al menos de modo breve estos corolarios metodológicos, ya que, como se verá en el capítulo siguiente, algunos de ellos tendrán un papel importante a la hora de evaluar el papel que cumplen las contrapartidas incongruentes en la argumentación del escrito.

El principio fundamental de la metodología de la metafísica debe ser, según Kant, el siguiente:

Debe tenerse sumo cuidado para que los principios propios del conocimiento sensible no transgredan sus límites, y afecten lo que pertenece al entendimiento (411, 29-31).

Kant asignaba particular importancia a seguir este principio metodológico ya que, según el diagnóstico que ahora hacía (en oposición al que había hecho apenas dos años antes), la falta de resultados en la metafísica se debía, justamente, a la confusión que reinaba en esta disciplina entre lo que es objetivamente válido (esto es, lo propio del entendimiento) y lo que sólo es subjetivamente válido (esto es, lo propio de la sensibilidad). Expresado en los términos de la doctrina defendida en la Disertación, este principio quiere decir que no se debe aplicar conceptos originarios de la sensibilidad para calificar a las cosas en sí. En efecto, en virtud del hiato existente entre un ámbito y otro, tales predicaciones están destinadas a ser erróneas. En consecuencia, toda proposición metafísica que haga algo semejante deberá considerarse en lo sucesivo como ilícita o subrepticia,

⁶¹ Parece un tanto circular el proyecto de formular ciertas tesis metafísicas para extraer de ellas consecuencias respecto de la metodología de la metafísica misma. Ahora bien, según Kant lo único esencial para establecer esta metodología es la distinción entre sensibilidad y entendimiento, que podría pensarse meramente como el producto de un estudio de nuestras capacidades cognoscitivas. Sin embargo, aún concediendo que esto no fuera problemático, el caso es que Kant utiliza, como vimos, motivos metafísicos para realizar la distinción.

aunque podrá ser aceptada si se especifica, de modo explícito, que su validez es puramente subjetiva.

Así, por ejemplo, el principio enunciado por Crusius *Lo que existe, se encuentra en algún lugar y en algún momento del tiempo* es un ejemplo de estos que Kant denomina axiomas subrepticios, esto es, de proposiciones que predicán incorrectamente conceptos de validez meramente subjetiva a otros de validez objetiva⁶². Como vimos, el concepto de existencia es considerado como un concepto originario del entendimiento, mientras que los conceptos de espacio y tiempo son conceptos pertenecientes a la sensibilidad y sólo válidos, en consecuencia, de modo subjetivo. Este principio dice, entonces, que la noción de existencia, que se aplica sin restricción a objetos de ambos mundos (si no es que propiamente sólo a los del inteligible), selecciona la totalidad de estos objetos, que funcionarán como el sujeto de dicho principio, y que se predica de ellos su pertenencia al marco espacio-temporal, lo que tiene que ser, según la posición sostenida en este escrito, necesariamente falso, ya que tales predicados sensibles no se pueden aplicar con propiedad a los objetos del mundo inteligible. A partir de este principio falso, sin embargo, se pueden obtener dos principios verdaderos.

(1) El primero puede obtenerse mediante una conversión: *Lo que se encuentra en algún lugar y en algún momento del tiempo, existe*. Aquí no se encuentran problemas ya que en el sujeto mismo se encuentra la restricción que refiere la proposición a objetos del mundo sensible, a los que cabe aplicar, según Kant, predicados originarios del entendimiento⁶³. Esta asimetría en el rango de aplicación de los predicados sensibles e inteligibles, que limita los primeros a los fenómenos del mundo sensible, pero permite a los segundos ser aplicados sin restricción alguna, parece quebrar el rígido paralelismo que caracteriza la presentación de la dualidad de mundos en el escrito. Cabe pensar que esto es así debido a que, a pesar de las críticas que dirige a la concepción leibniziana de la sensibilidad, nuestro autor también concibe a las representaciones sensibles, que sólo permiten el conocimiento de apariencias, como sometidas a condicionamientos que distorsionan nuestra representación de los objetos. Los conceptos del entendimiento, por su parte, que no generan ninguna distorsión, sí podrían aplicarse universalmente.

Finalmente, creemos que queda abierta, y que el texto no permite decidir, la cuestión de si de estas circunstancias se sigue que los predicados de origen intelectual deberían entenderse, cuando se los aplica a entidades pertenecientes al ámbito sensible, como referidos a los fenómenos mismos, o a sus contrapartidas inteligibles, de las que esos fenómenos son la apariencia. A la solución de este problema, que es, de modo general, el problema de interpretar el papel de lo inteligible en la

⁶² La enunciación crusiana del principio se encuentra en su *Entwurf der notwendigen Vernunftwahrheiten*, de 1745 (citado en Walford 1992, p. 465), el comentario kantiano en 413, 31 ss.

⁶³ Kant no presenta el caso de la conversión para el principio que tomamos como ejemplo, pero sí lo hace con otros, implicando que la validez del procedimiento es universal (cf. 416, 10-4, 417, 19-22).

Disertación, se oponen dos dificultades. En primer lugar, el hecho de que la suposición de una correlación biunívoca entre elementos inteligibles y sensibles, de algún modo presupuesta en la dualidad que interpreta estos dos ámbitos en términos de *ser en sí* y de *apariciencia*, equivaldría a retomar una concepción de tipo leibniciano similar a la defendida en la *Monadología física*, que es, justamente, el tipo de concepción acerca de la relación entre sustancias y fenómenos que, en opinión de Kant, es refutado por el fenómeno de las contrapartidas incongruentes, tal como éste es presentado en su primera aparición de 1768. En segundo lugar, parece haber dos usos distintos de la noción de inteligible en la Disertación, usos que son, por otra parte, de una compatibilidad dudosa. En efecto, por un lado, se presenta una serie de *objetos* inteligibles (por ejemplo, las sustancias, la forma del mundo, etc.), mientras que, por otro lado, se presenta una serie de *conceptos* inteligibles (los conceptos de la metafísica pura). Una diferencia importante entre estos dos tipos de nociones inteligibles es, justamente, que mientras que el primero de estos grupos refiere a un ámbito objetivo, trascendente, exclusivamente inteligible, el segundo incluye elementos que parecen poder ser aplicados al mundo fenoménico⁶⁴. De todos modos, creemos que esta dualidad del escrito es ineliminable, ya que éste no ofrece una base textual suficiente, en nuestra opinión, para formular una interpretación satisfactoria de la posible interconexión entre estos dos aspectos de lo inteligible.

(2) El segundo principio verdadero derivable del principio de Crusius se obtiene mediante el procedimiento que Kant llama "reducción", y que se efectúa siguiendo el principio de ese nombre, que dice:

Si se predica en general de cualquier concepto del entendimiento algo que pertenece a las relaciones de ESPACIO Y TIEMPO, eso no debe ser afirmado de modo objetivo; sólo denota la condición, en la ausencia de la cual cierto concepto no sería cognoscible (412, 22-413, 1).

Siguiendo el principio de reducción, entonces, estamos autorizados a afirmar el principio original, siempre que tengamos en cuenta que su validez es puramente subjetiva.

El resto de esta sección metodológica está dedicada a analizar varios de estos principios subrepticios, que son divididos además en tres clases (§26), según el modo más o menos directo en que los conceptos de espacio y tiempo estén involucrados en sus predicados. No vamos a analizar esta clasificación, ya que no resulta mayormente relevante para nuestros propósitos.

⁶⁴ Otra diferencia importante, aunque no particularmente relevante para el punto que queremos señalar aquí, consiste en que, mientras que el primer grupo remite a entidades singulares, el segundo remite a conceptos universales.

Capítulo 4: Las contrapartidas en la Disertación.

4.1 Introducción: objetivos y articulación del capítulo.

Una vez que hemos expuesto el marco conceptual presentado en la Disertación de 1770, podemos dedicarnos a analizar el papel que cumple, en este nuevo contexto, la apelación que en él se hace al problema de las contrapartidas incongruentes, con el fin de evaluar, más en particular (dado que ese es nuestro interés central) el lugar que cabría asignarle a este fenómeno en el origen de la distinción entre sensibilidad y entendimiento.

Creemos que se justifica llevar a cabo un análisis semejante debido a que, si bien una buena parte de los estudiosos que se ocuparon de los orígenes de la filosofía crítica no asignan un papel importante al fenómeno de las contrapartidas incongruentes a la hora de evaluar los motivos que podrían haber llevado a Kant a realizar la distinción de facultades, una serie de comentaristas recientes, entre los que se cuentan Jill Buroker (1981 y 1991), Karen Gloy (1984) y John Earman (1989), ha sugerido que en ese fenómeno puede encontrarse la clave que permite comprender el origen de esta tesis. En efecto, estos autores (en especial los dos primeros) presentan ciertas interpretaciones de la evolución filosófica kantiana (básicamente la que se da entre los años 1768 y 1783) que comparten dos características básicas: en primer lugar, se sostiene que la posición de nuestro autor se iría acercando de modo gradual, y en distintas etapas, a algunas posturas propias de su filosofía madura, en particular a aquellas según las cuales se distingue entre sensibilidad y entendimiento y se sostiene el carácter meramente fenoménico del mundo espaciotemporal (que en 1770 es denominado ‘mundo sensible’); en segundo lugar, se asigna a la aparición del fenómeno de las contrapartidas incongruentes un papel central en el desencadenamiento del proceso que lleva a la postulación de tales tesis que, como dijimos, serán centrales en la posterior etapa crítica.

Ya argumentamos, hacia el final del segundo capítulo del presente trabajo, en contra de un primer supuesto que tienen tales interpretaciones, aquél según el cual ya desde 1768 Kant estaría sosteniendo que (al menos algunas de) las propiedades espaciales sólo podrían ser conocidas de

modo intuitivo. En lo que sigue, por otra parte, vamos a presentar una serie de argumentos que intentarán mostrar que una interpretación semejante del desarrollo filosófico kantiano es errónea también en lo que concierne al tratamiento del texto de 1770. Esta argumentación negativa, por otra parte, nos proporcionará también una ocasión para presentar los lineamientos básicos a los que, en nuestra opinión, debería atenerse una explicación positiva de la evolución filosófica kantiana, en particular en lo que respecta al origen de la distinción entre sensibilidad y entendimiento, aunque no pretendemos haber llegado a resultados incontrovertibles al respecto. Vayamos pues al texto de la *Disertación*.

Como ya vimos en el capítulo anterior, en este escrito encontramos, en primer lugar, una alusión explícita al fenómeno de las contrapartidas en la sección §15 C, en la que aparece como uno de los elementos que forman parte de la argumentación que Kant presenta para mostrar el carácter intuitivo de la representación de espacio; por otra parte, encontramos además, en segundo lugar, una aparente alusión velada a este mismo fenómeno en §15 D, en el contexto de la crítica a la teoría leibniziana del espacio (que aparece, a su vez, en el contexto de la argumentación con la que se intenta probar su carácter ideal y subjetivo). En lo que sigue, de todos modos, podemos despreocuparnos de esta segunda alusión, puramente conjetural, ya que, como vimos, aún cuando se suponga que se encuentra allí una referencia efectiva al fenómeno de las contrapartidas incongruentes, la argumentación presente en ese pasaje no puede sino reiterar la formulada con anterioridad en el texto de 1768, por lo que ella no podría dar cuenta, en última instancia, de los aspectos novedosos del escrito que estamos tratando. Como consecuencia de esto, nos dedicamos en esta sección, a evaluar la argumentación presente en el pasaje mencionado en primer lugar, esto es, la incluida en la sección §15 C.

Por otra parte, nuestra argumentación se va a desarrollar en tres niveles distintos que creemos conveniente distinguir. En efecto, quienes sostienen la posición que queremos rechazar parece que podrían hacerlo de modo independiente en cada uno de los siguientes niveles:

(a) *Nivel de la argumentación explícita*. En primer lugar, estos autores podrían querer decir que el fenómeno de las contrapartidas incongruentes cumple un papel relevante en el contexto de la argumentación explícita, presentada en el texto de la *Disertación*, mediante la cual se pretende fundamentar la tesis según la cual la sensibilidad y el entendimiento se distinguen de modo esencial. Ahora bien, como veremos, esto podrá ser rechazado con relativa facilidad.

(b) *Nivel de la argumentación subyacente*. Sin embargo, estos autores podrían reclamar que su posición, de todos modos, puede conservar su validez, si se supone que ese fenómeno cumple, de una manera u otra, un papel en cierta estructura profunda o subyacente del texto, que por alguna razón resulta distinta de la que éste presenta de modo superficial.

(c) *Nivel de la reconstrucción histórica*. Finalmente, en caso de que esta segunda opción tampoco resulte aceptable (tal como intentaremos mostrar en lo que sigue), una última escapatoria para estos

intérpretes sería sostener que ese fenómeno cumple un papel en el desarrollo histórico que lleva a Kant a formular la distinción entre sensibilidad y entendimiento, con independencia de la argumentación que éste finalmente presenta en el texto de la Disertación.

En lo que sigue, nos dedicamos a explicar por qué, en nuestra opinión, las tesis de estos comentaristas resultan erradas en cada una de estas interpretaciones. O bien, lo que es lo mismo, intentamos mostrar que la tesis según la cual las contrapartidas incongruentes tienen un papel importante en el origen de la distinción entre sensibilidad y entendimiento no es sostenible en ninguno de los niveles que acabamos de distinguir.

4.2 Los argumentos kantianos en el nivel textual.

Antes de evaluar la plausibilidad de las tesis que acabamos de mencionar en el primero de los niveles distinguidos, esto es, en el nivel de la argumentación presentada de modo explícito en el texto, deberemos determinar, en primer lugar, el contexto argumental inmediato en que las contrapartidas incongruentes aparecen en la Disertación y reconstruir su papel en el mismo. Dedicamos en consecuencia la sección que sigue (4.2.1) a exponer la argumentación presentada en el apartado §15 C, argumentación que constituye, como acabamos de decir, el contexto inmediato en el que se presenta el fenómeno que estamos estudiando, y cuyo objetivo consiste en probar que el espacio es cognoscible sólo mediante una intuición y que, por lo tanto, éste puede ser identificado como una de las formas de la sensibilidad; en segundo lugar, una vez que hayamos reconstruido el papel que cumple en la argumentación presentada en esa sección la aparición del fenómeno de las contrapartidas incongruentes, presentaremos los argumentos que nos permiten afirmar que, en este nivel textual, tal fenómeno no cumple ningún papel de importancia (4.2.2).

4.2.1 Exposición de los argumentos kantianos.

Según acabamos de decir, comenzaremos la tarea que nos propusimos analizando de modo detallado, en lo que sigue, el conjunto de argumentos que se presentan en la sección §15 C para mostrar el carácter intuitivo del espacio (y para mostrar, en particular, que el mismo es una intuición pura). Estos argumentos, como ya dijimos, constituyen el contexto inmediato en el que se menciona el fenómeno de las contrapartidas incongruentes y, como también señalamos oportunamente, son tres.

(1) El primer argumento, que apenas merece tal nombre, consiste en derivar el carácter intuitivo del espacio de su carácter singular, una propiedad cuya pertenencia al espacio se había mostrado en la sección previa a la que estamos analizando (§15, B). Por otra parte, si bien no es ese el objetivo específico de la sección, se argumenta también allí en favor del carácter *puro* de esa intuición a partir del hecho de que el concepto de espacio “no ha sido compuesto a partir de sensaciones” (402, 29), lo que en rigor ya se había mostrado desde el primer apartado del párrafo (§15, A). La conexión estrecha que se presenta aquí entre un modo de conocimiento intuitivo y la singularidad del objeto conocido ya había aparecido, como vimos, en la segunda sección del escrito (más específicamente en el §10), en la que ambos caracteres habían sido tomados casi como equivalentes. Según dijimos en el capítulo anterior, estas dos características ya se encontraban unidas en la noción de representación en concreto, un concepto propio de la epistemología kantiana de los años 1760 y, a la vez, un antecedente importante de la noción de conocimiento intuitivo que se presenta en este escrito. Por otra parte, finalmente, ambos caracteres parecen poder ser derivados, por igual, de las condiciones presupuestas por el origen receptivo y causal de la afección sensible.

(2) Según el segundo argumento presentado para probar el carácter intuitivo de la representación de espacio, éste es considerado como el objeto de una intuición, y más específicamente de una intuición pura (donde ‘pura’ indica, nuevamente, que la intuición toma como objeto únicamente el elemento formal que depende de la índole misma del sujeto, con independencia de todo contenido dado), debido a que los axiomas de la geometría, que expresan sus propiedades, solo pueden ser conocidos de ese modo. A su vez, el carácter necesariamente intuitivo de semejante acto de conocimiento se prueba de modo indirecto, ya que se lo deriva de la supuesta imposibilidad de conocer esos mismos axiomas mediante la otra facultad cognoscitiva disponible, esto es, mediante el entendimiento. Esto es, dado que esta última facultad no podría llegar al conocimiento de las proposiciones de la geometría más que mediante la deducción de las propiedades de las diversas figuras a partir de un concepto dado, es claro que, para probar las propiedades espaciales más generales de las figuras geométricas debería intentar deducirlas de cierto concepto discursivo de espacio. Pero ciertamente parece imposible poder deducir todas las propiedades del espacio y de las figuras espaciales a partir de un mero concepto universal que podamos formarnos de él, tal como sería, para poner un ejemplo, su explicación como *la forma de nuestra experiencia externa*. Esta imposibilidad, entonces, parece dejar como única alternativa viable una concepción del espacio según la cual éste es concebido como un único individuo singular, al que podemos acceder de modo directo e inmediato, y en el que podemos discernir mediante este contacto intuitivo tanto la totalidad de sus determinaciones efectivas (esto es, la configuración geométrica de los objetos dados mediante la sensación) como la totalidad de las determinaciones que podamos construir imaginariamente en él. Esto es, según parece, lo que Kant quiere mostrar cuando dice lo siguiente:

Esta intuición pura puede verse fácilmente en los axiomas de la geometría, y en toda construcción mental de postulados, o inclusive de problemas. Que el espacio no tiene más que tres dimensiones, que entre dos puntos hay una sola línea recta, que a partir de un punto dado en un plano puede describirse un círculo a partir de una recta dada, etc., ninguna de estas cosas puede derivarse de un concepto universal de espacio, sino sólo *discernirse* en concreto en el espacio mismo (402, 30-403, 1).

(3) Finalmente, el tercer argumento en favor del carácter intuitivo del espacio es el que hace referencia a la posibilidad que tienen los objetos espaciales de presentarse con distinta orientación. Como algunos de los comentarios que haremos conciernen a la interpretación de ciertos pasajes del texto, valdrá la pena reproducirlo en extenso (introducimos los números entre corchetes para referencia futura):

[1] Qué cosas, en un espacio dado, se encuentran dirigidas hacia una región [*iaceant ... unam plagam versus*] y cuáles hacia la opuesta, no puede ser descrito de modo discursivo, esto es, no puede ser reducido a notas intelectuales por ninguna agudeza de la mente. [2] Por eso, cuando entre cuerpos sólidos perfectamente similares e iguales, como lo son las manos derecha e izquierda (en tanto se conciben solo según la extensión), o triángulos esféricos de dos hemisferios opuestos, se encuentra una diversidad, en virtud de la cual resulta imposible que coincidan los límites de su extensión, aunque por todo lo que puede ser expresado por notas inteligibles a la mente mediante el discurso pueden sustituirse uno por otro, resulta claro que la diferencia, esto es, la incongruencia, solo puede ser captada por una intuición pura. De aquí que la geometría hace uso, no solo de principios discursivos e indubitables, sino que caen bajo la visión [*obtus*] de la mente (403, 1-12)⁶⁵.

Como se puede apreciar, en el texto se sostiene, en principio, la imposibilidad de conocer de modo discursivo ciertas propiedades espaciales, imposibilidad que, al igual que ocurría en el caso del

⁶⁵ Mantenemos en la traducción la ambigüedad que encontramos en el texto de esta frase, según la cual puede pensarse, o bien que los principios que “caen bajo la visión de la mente” son los mismos que son discursivos e indubitables, o bien que constituyen una clase aparte. Distintos traductores han interpretado la frase de uno u otro modo: así, mientras Walford la interpreta del primer modo, Alquié favorece la segunda interpretación. Nosotros también adoptamos esta última interpretación, ya que suponer que un principio pueda ser intuitivo y discursivo a la vez parece contradecir las enseñanzas básicas del escrito, en el que se realiza un esfuerzo por separar estos dos géneros de conocimiento (suponiendo, como parece razonable, que la expresión “bajo la visión de la mente” refiere a la intuición).

argumento anterior, requiere que ese conocimiento tenga lugar mediante la única facultad mental alternativa, la intuición sensible.

Una segunda cuestión que una interpretación de este argumento debe resolver consiste en determinar con mayor precisión cuál o cuáles son las propiedades espaciales cuyo conocimiento, según se afirma aquí, sólo puede llevarse a cabo de modo intuitivo. En efecto, puede verse que esto no resulta del todo evidente en una primera instancia, ya que mientras que en [1] se dice que lo que no puede conocerse discursivamente es la orientación de distintas figuras, en [2] lo que se encuentra en semejante situación es la diferencia entre contrapartidas incongruentes. Una cuestión importante que debemos considerar, entonces, y cuya resolución será necesaria para poder evaluar más adelante el papel que cumple en el texto la apelación a las contrapartidas incongruentes, es la relación que existe entre estos dos fenómenos espaciales a los que Kant recurre. En particular, tenemos que evaluar si esos dos fenómenos son hasta cierto punto independientes, en cuyo caso tendríamos aquí dos argumentos que permitirían llegar a la misma conclusión sobre la base de dos premisas distintas, o bien si, por el contrario, los dos fenómenos espaciales no son independientes, en cuyo caso se estaría presentando un único argumento que tendría como premisa, entre estos fenómenos, sólo a aquél que resultase más básico desde un punto de vista epistemológico, mientras que el segundo fenómeno, epistemológicamente dependiente, sería simplemente un ejemplo particular de aquél fenómeno más básico, ejemplo que se estaría aduciendo por razones fundamentalmente retóricas.

Ahora bien, como pudimos comprobar en nuestro tratamiento del texto de 1768, el conocimiento de los dos fenómenos mencionados aquí, el de la orientación de los diversos objetos, y el de la diferencia entre contrapartidas, son de hecho interdependientes, lo que quiere decir que la posesión de la capacidad de conocer uno de ellos entraña la capacidad de conocer el otro. Por otra parte, respecto de la cuestión de cuál de estos dos casos particulares de conocimiento es más básico, tenemos varias razones para suponer que, en el contexto específico de la Disertación (y al contrario de lo que ocurría en el texto anterior) el conocimiento de las direcciones es considerado como previo y más básico que el de la diferencia entre contrapartidas, que resulta fundamentado por aquél.

Creemos, entonces, que tenemos aquí un único argumento, pero que este argumento no involucra de modo esencial a las contrapartidas incongruentes, sino que más bien se trata de uno que toma como su punto de partida lo expresado en [1], mientras que la apelación a las contrapartidas no resulta ser más que un corolario o un ejemplo más vívido de lo expresado en esa primera oración. Como dijimos, tenemos varias razones, tanto textuales como conceptuales, en favor de esta interpretación.

Éstas son:

(i) *Una razón lingüística.* En primer lugar, tenemos una razón puramente lingüística, que consiste en el hecho de que las dos oraciones ([1] y [2]), en que se divide nuestra traducción del pasaje, y que forman parte de una única oración en el original latino, aparecen en ese texto unidas por la conjunción *ideoque*, que está compuesta por la conjunción copulativa enclítica *-que* (que se traduce normalmente por ‘y’) y el adverbio *ideo*, que el diccionario da como ‘por esto’, ‘por esta razón’, ‘a causa de esto’. Esta circunstancia marca con claridad, al menos en este nivel textual, la dependencia lógica de lo indicado en [2] (esto es, de la consideración de las contrapartidas incongruentes) respecto de lo señalado en [1] (esto es, de la aseveración de que la capacidad de distinguir direcciones depende de la intuición). Es claro, por otra parte, que si bien una razón de este tipo no puede ser por sí misma concluyente (es demasiado superficial para serlo), ella constituye al menos una indicación a tomar en cuenta.

(ii) *Una razón textual.* Una segunda razón, de orden textual, en favor de nuestra interpretación puede formularse sobre la base del tratamiento paralelo que se hace en este escrito de las direcciones temporales, dentro del marco de la argumentación en la que se intenta mostrar el carácter intuitivo de la representación del tiempo. Para argumentar en favor de este carácter se dice, en efecto:

Cuál sea anterior y cuál posterior, de distintos tiempos, eso no puede ser definido por ninguna razón mediante ciertas notas concebibles para el intelecto, a menos que quieras incurrir en un círculo vicioso, y la mente no los diferencia sino por una intuición singular (399, 12-6).

Como ya señalamos, además, este pasaje enuncia la única razón aducida por nuestro autor en favor del carácter intuitivo de nuestra representación del tiempo, por lo que cabe suponer, en consecuencia, que en opinión de Kant esta consideración resulta suficiente por sí sola para establecerlo. Notemos al respecto que la anterioridad y la posterioridad son las únicas direcciones que es posible discernir en la multiplicidad unidimensional en la que, según Kant, consiste el tiempo y que, en consecuencia, su papel es análogo al que tienen las diferencias de dirección representadas por los pares delante/detrás, arriba/abajo e izquierda/derecha para las tres dimensiones espaciales. Por lo tanto, vemos que la argumentación presentada en el pasaje citado puede resumirse diciendo que ella pretende mostrar el carácter intuitivo de la representación del tiempo a partir del carácter necesariamente intuitivo del conocimiento de sus direcciones.

Ahora bien, si en el caso del tiempo la constatación del carácter necesariamente intuitivo de nuestro conocimiento de sus distintas direcciones resulta suficiente para fundamentar el carácter intuitivo de esa representación misma, entonces la apelación a la discriminación de direcciones, que aparece en

el pasaje [1] del texto citado previamente, debería ser capaz de proporcionar, ya por sí misma, y con independencia de la posterior apelación al fenómeno de las contrapartidas incongruentes que se hace en [2], un argumento suficiente en favor del carácter intuitivo del espacio. De esto se seguiría, a su vez, o bien que la consideración de las contrapartidas provee un argumento independiente, o bien que, si hay relación entre ambos, el que se origina en la diferencia de contrapartidas deberá depender del originado en las direcciones. Como ya indicamos en los capítulos anteriores, y como intentamos corroborar en los párrafos que siguen, la primera opción resulta insostenible, de modo tal que debemos, en consecuencia, aceptar la segunda.

(iii) *Dos razones conceptuales.* Creemos, por otra parte, que podemos presentar razones aún más fuertes en favor de la interpretación que intentamos defender, según la cual el conocimiento de la diferencia entre contrapartidas es dependiente del que podamos tener acerca de las distintas direcciones espaciales, razones que se basan en un análisis más minucioso de la relación peculiar que se presupone en el presente escrito entre esos dos tipos de conocimiento.

En particular, creemos poder aducir aquí dos razones distintas de este tipo para sostener nuestra tesis, esto es, para sostener que, al contrario de lo que ocurría en el texto de 1768, el conocimiento de las contrapartidas depende del de la diferenciación de direcciones. Dedicamos el resto de este apartado a exponerlas.

(1) Para presentar la primera de estas razones, debemos analizar con cierto detalle el modo específico en que se interrelacionan, en el pasaje que estamos analizando, el conocimiento de la diferencia entre contrapartidas con el de la diferencia entre direcciones. A su vez para hacer esto debemos recordar, en primer lugar, que de acuerdo con la posición defendida en 1768 el argumento basado en la existencia de las contrapartidas incongruentes había permitido afirmar la irreductibilidad de las diferencias entre éstas a diferencias en las relaciones entre sus partes, lo que ocurre debido a que estas relaciones son, precisamente, similares en un objeto y su contrapartida. Esto nos había llevado a distinguir dos tipos distintos de propiedades, unas que podían reducirse a relaciones de las distintas partes entre sí y otras que no y, dado que las contrapartidas son indistinguibles respecto de las propiedades de la primera clase pero son, no obstante, distintas, se concluía que sus divergencias tenían que basarse en diferencias respecto de aquellas propiedades suyas que no están basadas en las relaciones entre sus partes. Si tomamos el caso particular de dos contrapartidas, por ejemplo, un par de manos humanas, habíamos visto que todas las propiedades que configuran su forma y su magnitud, esto es, aquéllas según las cuales podían ser calificadas de "iguales y similares", y, por lo tanto, de "manos", eran reducibles a las propiedades relacionales, pero que restaba aún una propiedad, aquella que daba cuenta de su incongruencia, que no era capaz de esa reducción. Esta propiedad es su orientación, esto es, en este caso particular, aquello que

determina si la mano es izquierda o derecha⁶⁶. Ahora bien, dado que la diferencia entre contrapartidas se había podido reducir a la correspondiente diferencia en la orientación en que estaban dispuestas sus partes, la posición presentada en este escrito ya permitía concluir que el conocimiento de uno de estos aspectos de las figuras resultaba equivalente al conocimiento del otro, independientemente de la cuestión de cuál de ellos fundamentara la adquisición del restante.

Por otra parte, podemos ver que esta interrelación que pudimos comprobar en el texto de 1768 sigue estando presente en el de 1770. En efecto, puede observarse que la identificación entre estos dos modos de conocimiento se hace de modo poco menos que explícito en el pasaje que estamos analizando (403, 1-12). En este último caso, la justificación de esta afirmación tiene lugar mediante la identificación previa que se hace entre las propiedades en las que ambas manos son similares y las que pueden ser captadas mediante notas discursivas, al tiempo que se asigna el conocimiento de las propiedades respecto de las cuales las manos se diferencian, de modo específico, a la intuición. Esto quiere decir que se apela a la intuición como medio para conocer las diferencias entre las contrapartidas incongruentes sólo gracias a que ella puede captar la direccionalidad de un objeto, esto es, gracias a que ella permite percibir hacia qué región del espacio se orienta una secuencia dada de sus partes (lo que equivale a dar cuenta de si, por ejemplo, mirando la palma de una mano, la línea meñique-pulgar, en ese orden, se orienta hacia la izquierda o hacia la derecha). Pero decir, como se hace aquí, que la distinción entre contrapartidas requiere de la intuición, pero que a su vez ésta es necesaria, específicamente, sólo para distinguir sus respectivas direcciones equivale a decir que la capacidad de distinguir entre contrapartidas es sólo una aplicación particular de la capacidad intuitiva de discriminar direcciones, que es la que era aludida en la primera oración de nuestro pasaje. Esto mostraría, entonces (y esa es justamente la tesis que queremos defender), que ésta última capacidad, esto es, la que permite distinguir direcciones, es anterior y más básica que la que permite distinguir contrapartidas y, más específicamente, que ella es una condición necesaria para poder llevar a cabo esta última distinción.

(2) En segundo lugar, vimos también que Kant sostuvo en varios pasajes de la *Disertación* que preceden al que estamos considerando (por ejemplo, en §15 A, la primera sección dedicada al tratamiento del espacio, o en el §12, cuando se discute el estatuto del conocimiento geométrico) que el concepto de espacio tiene que ser anterior y, por lo tanto, presupuesto por toda representación de objetos y figuras espaciales. Como ya indicamos en nuestra discusión de esos pasajes, la noción de

⁶⁶ Como ya señalamos, distintos autores, como Bennett (1970) y Van Cleve (1987) han llamado la atención sobre el hecho de que “derecha” e “izquierda” son ambiguas, en tanto tienen un sentido en el que se usan para describir formas (“una mano derecha”) y otro en el que se usan para indicar direcciones (“girar a la derecha”). Sin embargo, no obstante esta diferencia semántica, recordemos que, como ya indicamos, desde un punto de vista epistemológico, el conocimiento de uno de sus sentidos alcanza para el conocimiento del otro.

presuposición que Kant emplea en este punto de su argumentación parece incluir, a la vez, tanto aspectos ontológicos como gnoseológicos. En todo caso, en lo que respecta a sus alcances gnoseológicos, que son los relevantes para la cuestión que estamos tratando, la tesis defendida por Kant es la de que nuestro contacto intuitivo con la representación formal que es el espacio (esto es, nuestro conocimiento de este último) tiene que ser previo a toda posible discriminación particular de figuras u objetos en él (esto es, previo a nuestro conocimiento de sus propiedades). Ahora bien, si tomamos en cuenta que la propiedad formal básica en que se expresa la función coordinativa del espacio consiste en que los distintos elementos representados en él se encuentran “unos fuera de otros” (402, 18-9), ello nos autorizará a suponer que cuando Kant afirma que el conocimiento del espacio es una condición previa necesaria para poder distinguir objetos en él, se refiere precisamente a la necesidad de conocer esta propiedad esencial suya, la de ser pura exterioridad. Por otra parte, resulta claro que el conocimiento de esa estructura formal en que consiste la pura exterioridad espacial tiene que ser en última instancia equivalente a ser capaz de discriminar distintas posiciones a lo largo de tantas líneas imaginarias como dimensiones tenga la multiplicidad espacial observada. Esto es, la capacidad de discriminar las relaciones de exterioridad de los puntos del espacio equivale a la capacidad de discriminar direcciones, las que tienen que ser consideradas, por lo tanto, como los constituyentes esenciales de la multiplicidad espacial. Quizás podamos aclarar el sentido de esta equiparación si consideramos un caso particular de aplicación: por ejemplo, si tomamos dos puntos, esta tesis vendría a decir que el conocimiento de su posición relativa sólo consistirá en ser capaz de determinar si uno de ellos se encuentra más arriba que otro, más a la derecha que otro, etc., lo que por cierto parece una interpretación razonable de la situación. Esto mostraría, entonces, que la capacidad de discriminar direcciones constituye un elemento esencial implícito en la posesión del concepto de espacio y que ella tiene que ser considerada, por lo tanto, en tanto se considere válida la tesis kantiana del carácter presupuesto de la representación espacial, como presupuesta por el conocimiento de todas las demás propiedades de las figuras entre las que tenemos que contar, en particular, su posible igualdad, similitud y congruencia, esto es, todas las que dependen de su forma y magnitud.

4.2.2 Evaluación del papel de las contrapartidas en el nivel textual.

Si tomamos en cuenta, por una parte, la exposición que acabamos de hacer de los argumentos que constituyen el contexto inmediato en el que se inserta el fenómeno de las contrapartidas incongruentes en la Disertación y, por otra parte, el papel que esta argumentación cumple, a su vez, en el contexto más general de la argumentación desarrollada en este escrito, estaremos en condiciones de evaluar la relevancia de la mención de ese fenómeno respecto de las tesis que se sostienen en él. Como ya adelantamos, nuestra evaluación al respecto será negativa, de modo que la

conclusión de la presente sección consistirá en afirmar que, al menos en lo que respecta al primer nivel en el que este problema puede ser considerado, el que denominamos más arriba como 'nivel textual', la aparición del fenómeno de las contrapartidas incongruentes no tiene ningún papel de importancia en el establecimiento de la distinción entre sensibilidad y entendimiento.

Presentamos en lo que sigue tres razones que justifican nuestra postura, cada una de las cuales toma en cuenta diversos aspectos que caracterizan la inserción del argumento en el que aparece el fenómeno de las contrapartidas dentro del marco más general de la argumentación presentada en la Disertación. Las presentamos, además, en un orden que va de lo más general a lo más específico.

(1) Vimos, en primer lugar, que la única referencia explícita al fenómeno de las contrapartidas incongruentes se da en el contexto de la argumentación en favor del carácter intuitivo del espacio. Ahora bien, sabemos que tal argumentación es sólo un medio para lograr un objetivo más importante en el marco de la estructura argumentativa global del texto, objetivo que consiste en identificar cuáles son las formas de la sensibilidad. Como vimos, a su vez, la estructura argumental de esta identificación de las formas de la sensibilidad es como sigue: se presupone, en primer lugar, un conjunto de condiciones que todo candidato deberá cumplir para ser considerado como una forma de la sensibilidad, y, en segundo lugar, se evalúa a esos candidatos. Ahora bien, el párrafo dedicado a mostrar que el espacio es una intuición sólo pretende establecer que uno de los candidatos considerados (el espacio) cumple con uno de los requisitos que se deben satisfacer para poder ser considerado forma de la sensibilidad (en este caso, tiene que poseer un carácter intuitivo). Pero como resulta obvio, esta argumentación presupone, y no puede, por tanto, fundamentar, la distinción misma entre sensibilidad y entendimiento. En efecto, el presupuesto básico de esta argumentación, esto es, la existencia de una forma de la sensibilidad, presupone, a su vez, el establecimiento previo e independiente, en primer lugar, de la existencia de tal facultad y, además, de toda una serie de tesis acerca de ella que esta misma argumentación no puede, por eso mismo, fundamentar. Esto es, se presupone aquí la existencia de una facultad sensible que funciona con sus formas propias y que tiene ciertas características peculiares determinadas, entre las que tenemos que contar, aunque en el análisis kantiano previo ella no haya sido considerada como una propiedad esencial, su carácter intuitivo. Dado que esta argumentación requiere que se establezca de manera independiente la distinción entre sensibilidad y entendimiento, ya que ella sólo puede ser comprendida sobre la base de la aceptación previa de la misma (y de las demás tesis que acabamos de citar), debería resultar claro que el presente argumento basado en las contrapartidas no cumple ningún papel de importancia en lo que concierne al establecimiento de la distinción entre sensibilidad y entendimiento.

(2) En segundo lugar, podemos observar que dentro del mismo contexto inmediato en el que se menciona este fenómeno, esto es, en la argumentación presentada en la sección §15 C, en la que se intenta fundamentar el carácter intuitivo del espacio, las contrapartidas no juegan ningún papel esencial. En efecto, como acabamos de ver en el apartado anterior, en el que expusimos esa argumentación, la tesis según la cual el espacio sólo puede ser conocido de modo intuitivo se afirma sobre la base de tres argumentos diferentes. Como vimos, el primero toma como punto de partida el carácter singular del espacio, el segundo (el basado en las proposiciones geométricas) toma como punto de partida la imposibilidad de deducir a partir de meros conceptos ciertas propiedades de las figuras espaciales, mientras que el tercero es el que apela a las direcciones espaciales. Ahora bien, todo indica que los tres argumentos son capaces de establecer, de modo independiente, la tesis del carácter intuitivo del espacio, ya que cada uno de ellos parece suficiente, por separado, para fundamentarla⁶⁷. Si esto fuera así, se seguiría que el papel de las contrapartidas ni siquiera es fundamental para establecer el carácter intuitivo del espacio (y mucho menos, por supuesto, para establecer la distinción de facultades). En efecto, dado que la tesis que tienen que fundamentar podría ser sostenida aún con independencia de su presencia, pareciera que ninguna proposición importante del escrito debería ser alterada en caso de que Kant no las mencionase.

(3) En tercer lugar, como tratamos de mostrar en el apartado anterior, en el que expusimos los argumentos presentados por Kant en favor del carácter intuitivo del espacio, el argumento mismo que apela a la distinción de direcciones, esto es, el tercero de los presentados por nuestro autor, parece poder funcionar con independencia de la mención de la problemática específica de las contrapartidas incongruentes. En efecto, como intentamos argumentar más arriba, el fenómeno de la distinción de direcciones parece ser previo y más básico que el de la distinción de contrapartidas, de manera que, nuevamente, aún cuando no se hubiera hecho mención de este fenómeno (como ocurre en el caso paralelo del tiempo), el argumento podría funcionar sin perder nada de fuerza argumental (aunque sí, quizás, fuerza retórica). En efecto, las contrapartidas parecen estar presentadas más como un ejemplo del fenómeno más general de la direccionalidad que como proveyendo por sí mismas la base de un argumento independiente.

Creemos poder afirmar, finalmente, sobre la base de las razones aducidas más arriba, que el fenómeno de las contrapartidas incongruentes no tiene, al menos en el uso explícito que Kant hace de él, un papel argumental relevante, ni en la argumentación presentada de modo general en la *Disertación*, ni, más en particular, en lo que respecta al establecimiento de las doctrinas que

⁶⁷ Un argumento en favor de la independencia de los dos primeros argumentos puede extraerse a partir del uso que el mismo Kant hará de ellos más adelante, en la *Crítica*. En efecto, el tercer

venimos examinando, esto es, respecto de las distinciones entre sensibilidad y entendimiento, por un lado, y entre los aspectos puros y empíricos de las diversas representaciones sensibles, por otro. Veamos si ellas podrían sostenerse, sin embargo, en alguno de los otros niveles de análisis que distinguimos

4.3 Las contrapartidas y la argumentación subyacente.

De este modo concluimos nuestro análisis del papel de las contrapartidas en el nivel de la argumentación explícita ((a) en la enumeración que hicimos al comenzar este capítulo). Ahora bien, como intentamos mostrar, la posición de quienes sostienen que el fenómeno de las contrapartidas cumple un papel importante en nuestro escrito debe ser claramente rechazada en lo que concierne a este primer nivel de análisis. Este resultado nos obliga a suponer que las tesis de estos otros comentaristas, si han de conservar cierta validez, deben ser concebidas como haciendo referencia a otros aspectos del escrito que nosotros no tuvimos en cuenta hasta ahora. En particular, tal como lo mencionamos al comienzo del capítulo, nos parece que esos otros aspectos del escrito respecto de los cuales un papel relevante de las contrapartidas sería aún defendible son los dos que restan de nuestra enumeración original, esto es:

(b) Por un lado, podría sostenerse que, con independencia de cuál sea la forma explícita o superficial de la argumentación presentada en la *Disertación*, su estructura subyacente es tal que, a pesar de lo que ocurra en el nivel textual, el ejemplo de las contrapartidas tiene un papel central.

(c) Por otro lado, podría sostenerse que, con independencia de cuál sea el papel que la mención explícita de las contrapartidas incongruentes tenga de hecho en la argumentación presente en la *Disertación*, de todos modos el estudio del fenómeno de las contrapartidas ha tenido un papel importante en el desarrollo histórico que lleva a Kant a las tesis centrales defendidas en el texto de 1770.

En esta sección nos dedicamos a examinar la primera de estas dos posibilidades de análisis, esto es, vamos a evaluar la plausibilidad de la concepción según la cual el fenómeno de las contrapartidas incongruentes tiene un papel importante en la estructura subyacente de la argumentación que fundamenta la distinción kantiana entre las facultades sensible e intelectual. Sostendremos que una

argumento de la exposición metafísica, en la segunda edición, presenta un argumento en favor del carácter intuitivo del espacio basado exclusivamente en la consideración de su carácter singular.

tesis semejante tampoco resulta válida en este segundo nivel y basaremos esta posición en las siguientes razones:

(i) *Una razón basada en el carácter de las conclusiones kantianas.* Vale la pena mencionar, en primer lugar, que un argumento del tipo presupuesto por las interpretaciones que estamos examinando, en particular las de Gloy y Buroker, difícilmente podría llevar a cabo lo que se requiere de él, en particular en lo que respecta al establecimiento de la tesis de la distinción de las facultades sensible e intelectual. En efecto, tal como estos autores lo interpretan, el argumento basado en las contrapartidas, en su versión de 1770, debería funcionar aproximadamente del siguiente modo (en el que se intenta resaltar, además, el paralelismo que presentaría respecto de la argumentación de 1768). La idea que subyace a la prueba sería que, del mismo modo que la existencia de ciertas propiedades de algunos objetos (esto es, de las contrapartidas incongruentes), que no podían ser explicadas en términos de relaciones entre partes, requería la existencia de una relación directa y más básica del objeto con el espacio absoluto, de un modo semejante, la presencia de ciertas propiedades de algunos objetos que no pueden ser captadas mediante conceptos discursivos (esto es, la diferencia entre contrapartidas incongruentes), sino sólo intuitivamente, requeriría la existencia de una facultad capaz de conocer de modo intuitivo y no discursivo, esto es, requeriría la existencia de la sensibilidad como distinta del entendimiento⁶⁸.

Sin embargo, de una argumentación como la que acabamos de presentar sólo podría derivarse la necesidad de suponer la existencia de una facultad de conocimiento intuitivo, pero semejante conclusión, por sí sola, deja abiertas varias interpretaciones posibles de dicho fenómeno que son incompatibles con la posición que Kant intenta sostener en el escrito. En particular, esa tesis de carácter puramente gnoseológico dejaría completamente indeterminadas las propiedades metafísicas del espacio, ya que ella resulta perfectamente compatible, como tal, con las concepciones realistas consideradas por Kant en 1768. Por otra parte, tampoco pueden fundarse en esas consideraciones muchas de las determinaciones de la sensibilidad esenciales en la concepción kantiana de esta facultad, tal como es presentada en la Disertación. En efecto, no parece poder deducirse a partir de ellas razones en favor de la distinción entre forma y materia de la sensibilidad, ni en favor del carácter *a priori* de sus formas, ni en favor de la distinción neta de sus objetos en dos clases independientes⁶⁹. Nuestra interpretación, por el contrario, permite reconocer la significación propiamente metafísica de la argumentación kantiana, y el modo en que las distintas determinaciones de la sensibilidad se interrelacionan.

⁶⁸ Cf. Gloy (1984, en particular pp. 29-30) y Buroker (1991, en particular pp. 329-331). Extrañamente, Buroker reconoce que Kant “aparentemente toma las contrapartidas como ejemplo o ilustración de su tesis” (p. 327).

⁶⁹ Buroker (1991, pp. 333-4) admite que “[su] línea de razonamiento no alcanza para establecer la naturaleza *a priori* de nuestro conocimiento del espacio”.

(ii) *Una razón basada en la metodología kantiana.* Por otra parte, una característica que comparten estas posiciones consiste en que ellas asignan a la argumentación kantiana basada en la presentación de las contrapartidas incongruentes una estructura formal similar en todas sus apariciones, tanto en la original de 1768 como en las posteriores de 1770 y de 1783 (en este último caso en los *Prolegómenos*). En particular, estos autores parecen sostener que esa estructura es, en todos los casos, de tipo regresivo, esto es: se trataría de pruebas cuya estructura implica que se toma como punto de partida cierto hecho observable para remontarse, a partir de él, a su condición de posibilidad (o, en otra variante del mismo tipo básico de argumento, a su mejor explicación). Esta es, en efecto, la estructura que consideramos que está presente en el argumento de 1768, en el que, por lo demás, ella era requerida, como vimos, por los condicionamientos impuestos por el método “por así decir, *a posteriori*”. Sin embargo, como tuvimos ocasión de ver en nuestro análisis de los presupuestos de esta postura epistemológica, ese método estaba asociado a una concepción de la metafísica y, en particular, de la relevancia de las consideraciones experimentales en la solución de sus problemas, claramente incompatible con las posiciones metodológicas de 1770, tanto con las defendidas: explícitamente en su quinta sección (en la que se recomienda mantener aisladas las representaciones sensibles de las intelectuales) como con las implícitamente presupuestas por la estructuración otorgada al texto (que, como vimos, se desarrolla en un orden progresivo, pasando de los principios a las consecuencias). Por cierto, debemos recordar que la recomendación metodológica principal sostenida en el escrito es la de que “debe tenerse sumo cuidado para que los principios propios del conocimiento sensible no transgredan sus límites, y afecten lo que pertenece al entendimiento” (411, 29-31). De modo que parece incorrecto suponer que el fenómeno de las contrapartidas incongruentes aparece en el escrito de 1770 en el contexto de una prueba que tiene la misma estructura argumental que en el escrito más temprano, ya que esto equivaldría a suponer que Kant asienta algunas de las tesis más importantes de su trabajo en pruebas cuya estructura es incompatible con las mismas posiciones sostenidas en él.

La estructura que nosotros resaltamos en el escrito, por el contrario, es compatible con estas consideraciones metodológicas, ya que, según nuestra reconstrucción, Kant realiza en primer lugar, y sobre la base de consideraciones puramente conceptuales, la distinción entre las facultades sensible e intelectual, para luego concluir, en virtud de los momentos implicados en la noción de mundo, que ambas requieren un principio formal. Finalmente, en lo que respecta a los principios formales de la sensibilidad, se aceptan como tales aquellos candidatos que se adecuan a los requerimientos formales implícitos, nuevamente, en la noción misma de lo que debería ser una forma de la sensibilidad⁷⁰.

⁷⁰ Podría objetarse a esta posición nuestra, de acuerdo con la cual no puede construirse un argumento regresivo que a la vez parta de la consideración del fenómeno de las contrapartidas

(iii) *Una razón basada en la naturaleza de las relaciones entre espacio e intuición.* En tercer lugar, los autores cuyas interpretaciones estamos criticando parecen suponer, como vimos, que el primer paso de la argumentación kantiana es el que permite concluir la existencia necesaria de una facultad intuitiva a partir de nuestra posesión de la capacidad de percibir la diferencia entre contrapartidas, y que, sólo en segundo lugar, se podría argumentar en favor de las restantes propiedades de la sensibilidad (en particular, el carácter formal, subjetivo y puro del espacio y el tiempo). Ahora bien, además de que esta reconstrucción parece incompatible con la evidencia histórica que presentamos en la sección que sigue, hay ciertas consideraciones de orden conceptual que impiden que sea esa la argumentación presente, de un modo u otro, en el escrito. En efecto, creemos que puede argumentarse, como intentaremos hacer un poco más abajo, en favor de las dos tesis que siguen: en primer lugar, (1) puede argumentarse que si hacemos abstracción de ciertas tesis acerca de la naturaleza del espacio y el tiempo defendidas por Kant en la *Disertación*, y en particular de las que sostienen su aprioridad y carácter subjetivo (tesis que deberían, por lo tanto, ser establecidas con anterioridad y de modo independiente), la necesidad de apelar a la intuición para poder discriminar las distintas direcciones (apelación que constituye la base del argumento de las contrapartidas según las interpretaciones que estamos considerando) pierde su validez; y, en segundo lugar, (2) puede

incongruentes y concluya afirmando la tesis de la distinción entre sensibilidad y entendimiento, que al menos algo muy semejante a esto ocurre en el §13 de los *Prolegómenos*. En efecto, en ese pasaje se ofrece un argumento en favor del carácter fenoménico del espacio basado en la “paradoja” de las contrapartidas incongruentes. Sin embargo, creemos que ese argumento, analizado con cuidado, no constituye un contraejemplo a nuestras afirmaciones. En efecto, tal como nosotros lo interpretamos, el argumento no permite sacar como conclusión la existencia de dos facultades cognitivas diferenciadas, sino que *presupone* esa tesis, y logra, sólo mediante esa presuposición, asignar la representación espacial al ámbito fenoménico. Por otra parte, esta última asignación tampoco es inmediata, sino que se basa en la afirmación previa según la cual la diferencia entre contrapartidas sólo es cognoscible mediante la intuición.

En concreto, creemos que el argumento presentado en ese pasaje de los *Prolegómenos* debe ser interpretado del siguiente modo:

1. El punto de partida del argumento parece ser la afirmación de que no podemos conocer de modo conceptual la diferencia entre contrapartidas. Kant insiste sobre este punto diciendo, por ejemplo, respecto de las propiedades que permiten diferenciar dos contrapartidas, cosas como la siguiente: “No hay aquí diferencias internas que algún entendimiento cualquiera pudiera siquiera pensar” (IV, 286; 1984, 48).
2. Sobre la base de esa primera afirmación, se sostiene que, en consecuencia, la diferencia entre contrapartidas debe conocerse de modo intuitivo y, por lo tanto, en nosotros, de modo sensible. Una primera observación que podemos hacer aquí es que hasta este punto el argumento reproduce la estructura del de 1770. Una segunda observación es que vemos que ya en este segundo paso se presupone la distinción entre una facultad sensible y una intelectual, ya que sólo semejante dicotomía puede estar a la base del silogismo disyuntivo sobre el que se asienta este segundo paso.
3. Finalmente, se concluye el carácter meramente fenoménico de las representaciones espaciales. Ahora bien, esta conclusión sólo es posible sobre la base de la identificación previa, presupuesta en el texto, entre mundo fenoménico y mundo sensible, por un lado, y entre cosas en sí y el mundo

también mostrarse que los argumentos presentados en favor de la necesaria apelación a la intuición (y, en particular, a una intuición pura) para el conocimiento de las direcciones sólo resultan válidos una vez que se aceptan los presupuestos kantianos mencionados en el punto anterior. De lo que se seguiría que, dado que la validez de esta concepción kantiana *depende* de aquellas presuposiciones metafísicas, estos argumentos basados en la conexión estrecha entre conocimiento del espacio e intuición no podrían ser utilizados, de modo independiente, para apoyarlas.

Ahora bien, para sostener estas dos tesis debemos mostrar que esta conexión entre el conocimiento de las propiedades espaciales y la intuición no es válida en general sino que, como creemos que puede verse claramente a partir de nuestro análisis de los dos escritos que estuvimos considerando, ella depende de modo específico de algunas de las propiedades atribuidas al espacio en la *Disertación*, en particular, como ya dijimos, de aquellas que refieren a su carácter *a priori* y subjetivo.

(1) En lo que respecta a la primera de las tesis enunciadas más arriba, creemos poder mostrar, sobre la base del análisis que realizamos de la epistemología presente en el texto de 1768, que la concepción kantiana según la cual las direcciones espaciales sólo podrían ser conocidas de modo intuitivo está lejos de ser un punto de partida claro y evidente. En efecto, aquel análisis nos permitió ver que una posición que se base en los supuestos contrarios, por ejemplo, una en la que no se suponga que el conocimiento de las distintas direcciones tiene que producirse necesariamente mediante una intuición directa, resulta ciertamente defendible. De hecho, como vimos, nuestra reconstrucción de la posición presente en aquel escrito mostró que el conocimiento de las propiedades espaciales era considerado allí como dependiente de la percepción, llevada a cabo mediante la reflexión, de diferencias cualitativas entre las contrapartidas, lo que no colocaba a éste en ninguna relación peculiar (esto es, distinta de la de otros conocimientos) respecto de la intuición, sino que, por el contrario, hacía necesario incluir la representación de las direcciones dentro de la única clase en la que se encuentran, de modo general, todas las representaciones conceptuales.

Ahora bien, dado que puede darse una reconstrucción razonable de nuestro conocimiento de las direcciones espaciales en términos puramente conceptuales, y más aún, dado que esa parece ser la concepción que Kant de hecho sostenía en aquél escrito publicado apenas dos años antes que la *Disertación*, resulta evidente que una conexión entre conocimiento de las direcciones y conocimiento intuitivo (que sin duda está presente en el texto, pero que las interpretaciones del argumento de las contrapartidas que estamos examinando presuponen como el punto de partida de toda la argumentación) no puede considerarse como válida y aceptable de modo general y, por lo

inteligible, por el otro. Ahora bien, justamente por ser presupuesta, esta tesis no puede fundarse en este argumento que toma como punto de partida a las contrapartidas incongruentes.

tanto, que ella no puede ser considerada como un punto de partida válido e independiente a partir del cual se pueda derivar la necesidad de distinguir entre sensibilidad y entendimiento.

(2) Respecto de la segunda tesis presentada más arriba, creemos que será útil, para comprender su sentido, contrastar las posiciones gnoseológicas presentadas en los textos de 1768 y 1770 y, en particular, el modo diverso en que éstas se relacionan con las presuposiciones ontológicas que aparecen en los mismos.

Recordemos nuevamente, en primer lugar, que según las consideraciones del escrito de 1768 nuestro conocimiento de las direcciones o, lo que es equivalente, de las propiedades que permitirían discriminar entre contrapartidas tiene lugar mediante la comparación de estas figuras tanto entre sí como con el cuerpo propio, que tiene propiedades funcionales diferenciales respecto de sus dos lados. Son justamente estas propiedades diferenciales las que fundamentan nuestra percepción (mediante la reflexión) de diferencias cualitativas entre contrapartidas incongruentes y, en consecuencia, nuestra capacidad de distinguir direcciones. Y a su vez, el hecho de que este mecanismo de diferenciación de direcciones apele a distinciones cualitativas, esto es, en última instancia, a propiedades universales o repetibles, fundamenta el carácter discursivo o conceptual del conocimiento involucrado. Ahora bien, desde un punto de vista ontológico, que en este texto funciona en un nivel independiente del de las consideraciones gnoseológicas, tanto las propiedades direccionales objetivas de nuestro cuerpo, que es el que funciona como patrón de comparación, como las de los que están siendo evaluados dependen, según la doctrina de aquél escrito, no de las relaciones mutuas que se dan entre ellos sino de su relación más fundamental con el espacio absoluto que, por lo demás, no cumple ningún tipo de papel cognoscitivo (por el contrario, es considerado como incognoscible), sino que funciona sólo como fundamento, a nivel ontológico, de que los cuerpos tengan la orientación que en cada caso de hecho tienen. Este parece ser, como ya indicamos, uno de los orígenes de la doctrina más general que bautizamos como la *tesis de la prioridad del marco*.

La novedad de 1770 es que el espacio, que conserva, por lo demás, su carácter prioritario y determinante respecto de las distintas propiedades espaciales particulares, se convierte, gracias, en lo fundamental, a las argumentaciones incluidas en la segunda sección y en los apartados §15 A y D, en una función del sujeto cognoscente. Esto quiere decir que, según esta nueva concepción, además de sostenerse la necesaria precedencia ontológica del marco espacial respecto de las figuras determinadas en él, se sostiene también la necesaria precedencia de nuestra representación o conocimiento del espacio respecto de nuestra representación o conocimiento de la figuras que pueden ser delimitadas en su interior (estos son, justamente, los sentidos subjetivo y objetivo de 'presuposición' que distinguimos en el capítulo anterior). Ahora bien, si todas las relaciones y propiedades espaciales que cabe encontrar en la experiencia sólo pueden ser percibidas, tal como lo

sostiene la concepción de 1770, mediante el establecimiento de una conexión cognoscitiva *previa* con el espacio, resulta claro que ese contacto cognoscitivo tiene que ser de tipo inmediato. En efecto, éste no podría basarse en ninguna percepción de conexiones o regularidades en los objetos espaciales, ya que la posibilidad misma, tanto de que estas propiedades y objetos existan, como de que puedan ser conocidas, depende justamente de este contacto inmediato entre el sujeto y la representación espacial pura. Por otra parte, esta circunstancia será corroborada, en la sección que sigue, por nuestra interpretación del desarrollo histórico de la filosofía kantiana, según la cual la atribución al espacio y al tiempo de un carácter puro es *previa* y, según sugiere la presente argumentación, es lo que permite realizar, la posterior división entre una facultad sensible e intuitiva, por un lado, y una intelectual, por otro.

Podemos resumir lo expuesto hasta aquí diciendo que la atribución de un carácter subjetivo y *a priori* al espacio y al tiempo tiene como efecto disponer de modo paralelo los órdenes de dependencia ontológicos y epistemológicos, de modo que la conexión ontológica directa y *previa* de las propiedades espaciales con el espacio en su totalidad, que fue postulada ya en 1768, y que aún se mantiene en el presente escrito, es complementada ahora mediante la postulación de una conexión gnoseológica directa (paralela a la anterior) entre la representación de propiedades espaciales y la intuición de la forma que es el espacio, entendida como una función del sujeto cognoscente, conexión esta última que refleja punto por punto las relaciones que se dan en el nivel ontológico. A partir de estas consideraciones podemos ver, entonces, que la conexión estrecha que Kant establece en la Disertación entre conocimiento del espacio y modalidad intuitiva de representación sólo resulta aceptable sobre la base de la aceptación *previa* del carácter subjetivo y *a priori* de la representación espacial. Ahora bien, dado que estas suposiciones son una condición necesaria para hacer aceptable la tesis de que el conocimiento de las direcciones espaciales tiene que ser necesariamente intuitivo, ésta última tesis no puede ser utilizada, sin incurrir en círculo, para fundamentarlas.

Sobre la base de lo dicho hasta aquí podemos afirmar, entonces, que parece razonable suponer que la consideración de las contrapartidas incongruentes no permitiría formular correctamente, ni un argumento independiente, de validez general, que permita concluir la existencia de una facultad específicamente intuitiva de conocimiento (porque, como vimos, la conexión entre espacio e intuición no es aceptable de modo universal, con independencia de ciertos presupuestos kantianos), ni uno que permita derivar, de modo general, alguna de las demás tesis kantianas acerca del espacio (ya que, como vimos, las que le atribuyen sus propiedades esenciales son necesariamente presupuestas en la aceptación de la conexión entre espacio e intuición postulada por Kant, de modo que ellas no podrían, por lo tanto, fundamentarlas).

4.4 Cuestiones históricas.

Finalmente, nos resta analizar el tercero de los niveles en los que cabía evaluar la tesis según la cual las contrapartidas incongruentes tuvieron un papel importante en el origen de la distinción kantiana entre sensibilidad y entendimiento. Ahora bien, en lo que respecta este punto, nos encontramos con que los autores cuya posición estamos evaluando no presentan ningún tipo de evidencia histórica independiente que permita defender su tesis según la cual el análisis de las contrapartidas juega algún tipo de papel en ese desarrollo, sino que más bien presuponen que tales consideraciones *deben haber tenido* semejante papel como consecuencia del lugar que tienen, según su interpretación, en la argumentación subyacente al escrito. Esto es, las pretensiones de describir el desarrollo histórico kantiano presente en estos comentarios no parece sostenerse en razones más fuertes que las que sostienen su pretensión de reconstruir adecuadamente su argumentación implícita, pretensión que nosotros, por nuestra parte, hemos encontrado infundada. En efecto, tal como acabamos de expresar en la sección anterior, la consideración del fenómeno de las contrapartidas incongruentes sólo podría, en el mejor de los casos, haber movido a Kant a suponer que nuestra captación de ciertas propiedades espaciales requiere la existencia de una facultad de conocimiento intuitivo, pero aún eso no alcanzaría para explicar ni el origen ni la justificación del resto de las propiedades que se asigna en la Disertación tanto a la sensibilidad como a sus formas espacio y tiempo.

Esto es, para explicar el abandono de la posición de 1768, y el cambio radical que presupone la adopción de las nuevas doctrinas de 1770, se necesita un problema o complejo de problemas mucho más profundos, que requieran, por lo demás, soluciones de tipo metafísico, y no meramente epistemológico. Ahora bien, como se sabe, prevalece un gran desacuerdo en la literatura dedicada a la cuestión de cuál es el o los problemas que llevan a Kant a un cambio tan revolucionario en su posición⁷¹. Excedería a nuestros propósitos y nuestros medios actuales realizar un análisis exhaustivo de esta problemática, pero creemos que puede resultar apropiado relevar las posiciones más salientes al respecto y consignar nuestro punto de vista. Al hacerlo, además, pretendemos mostrar que tampoco en este nivel de la reconstrucción histórica puede defenderse la tesis según la cual las contrapartidas incongruentes tienen un papel importante en el establecimiento de la distinción entre sensibilidad y entendimiento, ya que, como veremos, la evidencia histórica disponible parece mostrar, más bien, que este desarrollo tuvo lugar de un modo contrario al que los autores que estamos considerando están obligados a suponer.

⁷¹ Véase al respecto el estado de la cuestión presentado por De Vleeschauwer (1934, I, 147-8). Los desarrollos posteriores de la discusión, fuertemente influenciados por las críticas de Reich a las

Según el análisis de De Vleeschauwer, las distintas reconstrucciones del proceso histórico que lleva a Kant a sostener la posición presentada en la *Disertación* han apelado a cuatro problemas distintos como los posibles puntos de partida de ese desarrollo. Estos han sido:

1. El problema del espacio.
2. El problema de las antinomias.
3. La distinción del entendimiento y la sensibilidad.
4. El problema de la causalidad.

Los autores que sostienen la posición que estamos considerando tienen ciertamente un lugar en esta clasificación, ya que su postura puede interpretarse como un caso particular entre las concepciones comprendidas en el tercero de los grupos de la enumeración que acabamos de hacer. Esto es, según ellos, el análisis de las implicaciones de la existencia de contrapartidas incongruentes es el primer paso que lleva a la necesaria distinción entre nuestras dos facultades cognoscitivas, que sería, a su vez, el origen del resto de las posiciones que Kant presenta en el escrito. Ya presentamos, en la sección precedente, las razones por las cuales nos parece que una solución semejante es insuficiente⁷².

Por nuestra parte, creemos que los restantes problemas presentados en esta enumeración cumplen efectivamente un papel importante en lo que Kant denomina “la gran luz” que precede a la redacción de la *Disertación*, y que nuestro autor coloca en el año 1769. Por lo demás, creemos que, si bien cada uno de ellos tiene un carácter específico y una historia particular en los escritos kantianos previos, esas otras tres cuestiones constituyen otros tantos aspectos de un único complejo de problemas interrelacionados, ligado a la cuestión más general de la idealidad de las relaciones o conexiones entre eventos. Por otra parte, vale la pena notar que se puede percibir la presencia de esta problemática, no solo en algunos textos kantianos anteriores, sino también, de modo particular, en las obras de dos de los escritores que, según el consenso de los críticos, influyeron en nuestro autor en mayor medida en el período que estamos considerando, a saber, Leibniz y Hume.

En primer lugar, notemos que la posición que asigna a las antinomias un papel importante en este momento del desarrollo de nuestro filósofo tiene el apoyo textual del mismo Kant, que en la famosa reflexión 5037 en la que dice que “el año 69 me dio gran luz” relaciona este vuelco en su pensamiento con ciertas consideraciones que resulta difícil no identificar con la problemática de las antinomias. En efecto, dice lo siguiente:

concepciones tradicionales, son presentados en Schmucker (1774 y 1976) y Torretti (1980, pp. 131-146).

⁷² Hay otros autores, además de los que discutimos aquí de modo particular, que sostienen posiciones de este tipo. Uno de ellos es justamente Reich (véase la nota anterior). Creemos, sin embargo, que las objeciones que presentamos son también válidas para su posición. Una crítica

En un comienzo vi esta doctrina como en una penumbra. Intenté con toda seriedad demostrar proposiciones y sus contrarias, no para erigir una doctrina de la duda [o ‘doctrina escéptica’, *Zweifellehre*], sino, dado que sospechaba [la existencia de] una ilusión del entendimiento, descubrir dónde se encontraba. (XVIII, 69).

Ahora bien, como vimos en el capítulo anterior, sólo encontramos en el texto de la Disertación referencias a los problemas correspondientes a las dos primeras antinomias, que son justamente las referidas a las nociones de espacio y tiempo. De modo que la consideración de problemas ligados al espacio efectivamente aparecen, según creemos, en el origen de la Disertación, pero ellos no son tanto los problemas ligados a las contrapartidas, sino más bien aquellos relacionados con su infinita divisibilidad y su composición. En efecto, como vimos, desde el punto de vista de la metafísica del espacio, las contrapartidas sólo parecen ser utilizables para criticar posiciones de tipo relacionista, de modo que difícilmente puedan ser vistas como un problema para la teoría absolutista sostenida por Kant desde 1768, y que había sido favorecida, justamente, a partir de la consideración de dicho fenómeno. De modo que los problemas relativos al espacio que lleven a nuestro autor a revisar su posición tienen que ser tales que puedan ser considerados como una objeción a una teoría absolutista. Ahora bien, el problema de la infinita divisibilidad del espacio geométrico ya había sido utilizado por Kant desde 1756 para negar carácter sustancial a ese espacio. En efecto, la doctrina defendida en la *Monadología física* solucionaba la antinomia entre la infinita divisibilidad del espacio geométrico y la necesidad de que haya sustancias simples que oficien de fundamento del mundo físico mediante una metafísica que distinguía dos niveles diferentes en los que cabe considerar al espacio: por un lado, un nivel fenoménico, que es el que provee de objeto al conocimiento matemático, y en el que la extensión admite la divisibilidad infinita; por otro, el nivel de la realidad en sentido propio o de la realidad en sí, nivel sólo accesible al metafísico, y que consiste en la interacción de las mónadas entre sí. Ahora bien, como dice Torretti, “la doctrina de 1768 restablece pues con toda su fuerza la paradoja que Kant creía haber superado en la *Monadología física*” (1980, 138), ya que ella refuta la solución relacionista presentada en este último escrito, y coloca en el nivel fundamental a una entidad (el espacio mismo como receptáculo y condición de posibilidad de las interacciones físicas) completamente divisible y que no presenta ninguna base sustancial⁷³. Sobre la base de estas consideraciones podemos concluir, entonces, que

dirigida específicamente a la concepción de este autor, de una orientación similar a la que ensayamos más arriba, puede encontrarse en las obras y pasajes citados en la nota precedente.

⁷³ Recordemos que estos problemas ya parecen estar anunciados desde el final mismo del escrito de 1768, en que se recuerda que el espacio absoluto “no carece de dificultades (...) cuando se intenta comprender su realidad (...) mediante ideas de la razón” (383, 27-9). Por otra parte, también parece apoyar nuestra interpretación el hecho de que la crítica kantiana al absolutismo en la Disertación de 1770 toma como su motivo principal la carencia de elementos sustanciales que fundamenten el conjunto de relaciones en que consiste el espacio (404, 2-4).

los motivos antinómicos cuya presencia parece tener una influencia importante en este punto del desarrollo filosófico kantiano son, precisamente, los problemas ligados a una teoría a la vez absolutista y realista del espacio⁷⁴.

Finalmente, resta considerar cómo podría integrarse en este complejo el problema de la causalidad. Como en parte ya sugerimos, un aspecto común que permite unificar la concepción kantiana del problema del espacio con la del problema de la causalidad consiste en que ninguna de estas dos nociones parece poder ser objeto de la sensación externa. En efecto, Kant ya había sostenido esto respecto del espacio en el escrito de 1768, y vuelve a señalarlo ahora en la *Disertación*, cuando dice que la forma o aspecto, esto es, el modo particular de coordinación de los objetos, no puede afectar a los sentidos. Algo similar se dice también, en la *Disertación*, respecto de la causalidad. En particular, se presenta allí a la noción de causa como uno de los conceptos o ideas puras propias del entendimiento, de las que se dice que “no entran nunca en ninguna representación sensual como parte, y por lo tanto no pueden de ningún modo abstraerse a partir de ellas” (395, 25-6)

Por otra parte, creemos contar con distintos tipos de apoyo textual en favor de la inclusión del problema de la causalidad entre aquellos que motivan la nueva posición de 1770, así como en favor de la conexión que creemos que puede establecerse entre este problema y el del espacio. En lo que sigue consideramos una a una estas evidencias textuales:

En primer lugar contamos con el relato, hecho por el mismo Kant en el prólogo de los *Prolegómenos*, en el que explícitamente relaciona el problema de la causalidad y la influencia de Hume con el “despertar de [su] sueño dogmático” (IV, 260). Si bien se ha discutido la cuestión de si este despertar señala o no el mismo suceso al que Kant se refiere también mediante la imagen de la “gran luz” de 1769, y en particular la de si cabe colocarlo antes o después de la *Disertación*, el hecho es que la descripción que se hace de las consecuencias de este descubrimiento puede aplicarse perfectamente a la doctrina defendida en 1770:

Intenté en primer lugar ver si la objeción de Hume no se podía representar en general, y encontré luego: que el concepto del nexo de causa y efecto no es ni con mucho el único mediante el cual el entendimiento piensa *a priori* conexiones de las cosas, sino que más bien la metafísica consiste enteramente en ello (IV, 260; 1984, p. 16).

Como vimos, el concepto de causa no es el único concepto metafísico presente en la *Disertación*, de modo que el descubrimiento de su multiplicidad, descrito aquí, tiene que haber tenido lugar antes de 1770. Por otra parte, hay una serie de reflexiones del año 1769 que confirman esta suposición. Por ejemplo, en la reflexión 3930 se citan como conceptos del entendimiento puro los siguientes:

⁷⁴ Tanto Torretti (1980, pp. 136-9) como De Vleeschauwer (1934, I, p. 149) señalan la coincidencia de estas dos problemáticas en este punto del desarrollo kantiano.

existencia, posibilidad, necesidad, fundamento, unidad y pluralidad, todo y parte, compuesto y simple, espacio, tiempo, cambio, etc. (XVII, 352). Llama la atención que en esta enumeración se incluya al espacio y al tiempo como conceptos puros del entendimiento, pero eso resulta más comprensible si se toma en cuenta que, al igual que muchos de los otros conceptos citados, ellos son nociones que permiten pensar “conexiones entre las cosas”, para usar la expresión con la que Kant caracteriza la propiedad esencial de los conceptos puros en el pasaje de *Prolegómenos* que venimos de citar. El siguiente pasaje tomado de la misma reflexión nos parece particularmente relevante para comprender la concepción del espacio y de los conceptos del entendimiento en este período de transición:

Algunos conceptos son abstraídos a partir de sensaciones, otros meramente de las leyes del entendimiento para comparar, unir o dividir los conceptos abstraídos. El origen de los últimos está en el entendimiento, el de los primeros en los sentidos. Todos los conceptos de un tipo semejante se llaman conceptos puros del entendimiento, *conceptus intellectus puri*. Por cierto que sólo podemos poner en movimiento estas actividades del entendimiento y volvernos conscientes de ciertos conceptos de las relaciones generales de ideas abstraídas según reglas del entendimiento con ocasión de las sensaciones sensibles [*sinnlichen Empfindungen*]. (...) Así como en la geometría no derivamos la idea de espacio de las sensaciones de entidades extensas, aunque podemos hacernos claro este concepto sólo en la ocasión de la sensación de cosas corpóreas. Por lo tanto, la idea de espacio es una *notio intellectus puri* que puede aplicarse a las ideas abstraídas de montañas y de recipientes (R. 3930; XVII, 352).

Este pasaje permite comprobar, entonces, que la característica más distintiva de los conceptos del entendimiento, entre los que se incluye aquí la noción de espacio, es la de ser relaciones, modos de conexión entre “cosas”. El hecho de que en este período de transición se considere al espacio como un concepto intelectual parece confirmar, por un lado, nuestra concepción según la cual la representación del espacio era todavía en 1768 tan conceptual y discursiva como cualquier otra. Y por otro lado muestra, al contrario de lo que parecen suponer quienes reclaman un papel más preponderante para el fenómeno de las contrapartidas incongruentes, que la distinción entre los aspectos *a priori* y empíricos de las representaciones es previa a la distinción entre sensibilidad y entendimiento, tal como ésta es presentada en la Disertación. En efecto, como el pasaje que acabamos de citar deja ver, la distinción entre los aspectos formales *a priori* de las representaciones, por un lado, y sus aspectos materiales y empíricos, por otro, es aquí, todavía, identificada con la distinción entre una facultad intelectual y otra sensible.

Las consideraciones que acabamos de hacer nos permiten ver, finalmente, que hay un problema central que es común, tanto a las nociones de espacio y tiempo, por un lado, como a la de causalidad y a los demás conceptos intelectuales, por otro, y que ese problema es el de dar una explicación razonable de su origen, una vez supuesta su independencia respecto de la experiencia, y el de delimitar, por otra parte, el ámbito de su validez. El pasaje que venimos de citar muestra, por un lado, que Kant ensaya una estrategia común para resolver ambos problemas, y, por otro, que esa estrategia ya ha dado su primer paso, el de la distinción entre elementos puros y elementos empíricos, aún con anterioridad a la formulación de la distinción entre sensibilidad y entendimiento. Otra consideración que también apunta en el sentido de un paralelismo en el planteo de ambos problemas consiste en señalar que, como vimos, la solución kantiana al problema de la adquisición del concepto de espacio en el escrito de 1768 tiene una analogía notable con la solución humeana al problema de la adquisición del concepto de causa. En efecto, en ambos casos la estrategia consiste en convertir aquello que no puede ser captado mediante los sentidos externos en algo que se capta mediante la reflexión sobre nuestras propias disposiciones. Este paralelismo se mantendría, por otra parte, también en las concepciones posteriores, sólo que entonces aquellos conceptos que se explicaban, desde una perspectiva empirista, como impresiones de reflexión, son asignados a partir de 1769 o 70 a ciertos aspectos formales de nuestras facultades, de los que podría tenerse una representación pura.

Sobre la base de estas consideraciones, podemos ahora reconstruir, por cierto que con una alta dosis de conjetura, el camino que lleva de la concepción de estas nociones en 1768 a aquella presentada en 1770:

1. Según la concepción de 1768, las nociones que permiten conectar distintas entidades y sucesos (tales como espacio, tiempo y causalidad) son adquiridos mediante una reflexión (empírica) que toma como objeto los distintos hábitos o disposiciones del sujeto cognoscente (esto aparece documentado textualmente sólo en el caso del espacio, y su posible aplicación a la causalidad es conjetural; de todos modos, sabemos que esa es la concepción humeana y contamos con testimonios que indican que la filosofía de Hume es una influencia importante en Kant en esta época⁷⁵).

2. En 1769, por lo menos en algún período de ese año, probablemente anterior a la gran luz, Kant es llevado a suponer, presumiblemente a partir de la consideración de la certeza apodíctica comúnmente asignada al conocimiento geométrico, como el pasaje citado puede sugerir, que esos conceptos que según su teoría anterior se basaban en la reflexión respecto de los hábitos y sentimientos del sujeto, deben tener una base más firme e inmutable. Consideraciones similares podrían aplicarse a los restantes conceptos, que pueden ser utilizados en principios igualmente

⁷⁵ Véase la carta a Herder de 9 de mayo de 1768, en la que nuestro autor afirma que Hume era quien poseía, en grado superior, el tipo de constitución anímica más adecuada para el filósofo, lo que sugiere una frecuentación de sus escritos en el presente período.

inmunes a la contrastación empírica, tal como, por ejemplo, el de que todo evento tiene una causa. Por estas razones la nueva teoría haría basar su adquisición en la reflexión (pura) respecto de los actos mismos del entendimiento.

3. En 1770, finalmente, Kant reconocería que el espacio y el tiempo tienen un comportamiento lógico de una especie diferente al de los demás conceptos puros, ya que los primeros son singulares y los últimos universales y que, por lo tanto, tienen que ser asignados, en tanto principios formales, a facultades con un comportamiento lógico divergente. Probablemente puede haber influido en esta separación la constatación, tan importante en la argumentación explícita de la *Disertación*, de que los principios formales intelectuales dependen de la espontaneidad del sujeto, mientras que las formas espacio y tiempo son más bien el modo peculiar en que los sujetos reaccionan a la afección.

Un aspecto que nos parece interesante resaltar de esta reconstrucción histórica consiste en el hecho de que en ella, al contrario de lo que ocurre en otras usuales, la distinción entre los aspectos puros y empíricos de nuestras representaciones es previa a la distinción entre las facultades sensibilidad y entendimiento. Este aspecto de la reconstrucción concuerda, además, con los argumentos de orden más bien conceptual que expusimos en las secciones previas (lo que a su vez parece contribuir, indirectamente, a su confirmación mutua). En efecto, según intentamos mostrar, tanto desde un punto de vista conceptual como desde un punto de vista histórico, parece que lo que resulta propio de la posición filosófica kantiana a partir de 1770 es el carácter primario de la oposición entre aspectos puros y empíricos de nuestro conocimiento. Como sugerimos más arriba, la evidencia histórica indica que es esa distinción, y no otras consideraciones independientes respecto del espacio, como por ejemplo la cuestión de las contrapartidas incongruentes, el elemento doctrinal que induce, y permitiría fundamentar, la distinción entre sensibilidad y entendimiento.

Conclusiones.

Querríamos, para concluir nuestro trabajo, recordar brevemente los objetivos que nos planteamos al comenzar, y evaluar los resultados a los que hemos llegado. Como habíamos anunciado en la introducción, nuestro objetivo consistía en analizar el papel que cabía asignar al descubrimiento del fenómeno de las contrapartidas incongruentes en el origen de la distinción entre sensibilidad y entendimiento, tal como ésta es presentada en la Disertación kantiana de 1770. Para ese fin, examinamos, en primer lugar, el impacto que este descubrimiento, en su primera discusión explícita en el *corpus* kantiano, esto es, en el ensayo sobre las direcciones de 1768, tuvo respecto de la concepción de las facultades cognoscitivas humanas. Creemos haber mostrado, en nuestra discusión de dicho texto, que la consideración del fenómeno de las contrapartidas no tuvo ningún impacto de ese tipo, y en particular que no es el caso, tal como suponen algunos autores, que se estuvieran anticipando allí algunas de las doctrinas gnoseológicas posteriores, en particular la de que la diferencia entre contrapartidas sólo puede ser conocida de modo intuitivo. Según nuestra interpretación, entonces, en este escrito se mantiene aquella concepción, presente en los textos inmediatamente anteriores, según la cual nuestro entendimiento consiste en una facultad única, en cuyos actos los aspectos más puramente intelectuales sólo pueden distinguirse de los sensibles en términos de una distinción entre los aspectos materiales y formales, respectivamente, del conocimiento.

Con estas consideraciones, de todos modos, sólo alcanzaríamos a mostrar que la supuesta influencia del fenómeno de las contrapartidas incongruentes sobre la concepción kantiana de nuestras capacidades cognoscitivas, en caso de darse, tendría que tener lugar después de 1768. Sin embargo, nada de lo dicho impide considerar que, tal como sostienen Gloy y Buroker, el análisis de ese fenómeno haya revelado la totalidad de sus consecuencias a Kant sólo de un modo paulatino, y que una de ellas, su relevancia respecto de nuestra concepción de las facultades mentales, sólo se hubiera hecho aparente con posterioridad, en particular, apenas un poco antes de que nuestro autor redactara su Disertación.

Ante esta posibilidad, dedicamos la segunda parte de nuestro trabajo a mostrar que una suposición semejante es errónea. En primer lugar, sobre la base de un análisis pormenorizado de la estructura

argumental del texto, intentamos mostrar que, en más de un sentido, la consideración del fenómeno de las contrapartidas incongruentes no cumple allí ningún papel de importancia. La razón más fuerte que avala esta posición nuestra es, según creemos, el hecho de que la mención a este fenómeno aparece en un lugar de la estructura argumentativa kantiana en el que la distinción entre sensibilidad y entendimiento ya tiene que estar presupuesta. En efecto, como vimos, la mención de las contrapartidas tiene la función de contribuir a establecer la tesis según la cual nuestra representación del espacio tiene lugar mediante una intuición, lo que a su vez no es sino un paso para mostrar que el espacio es una de las formas de la sensibilidad. Pero, como resulta obvio, la inteligibilidad misma este argumento requiere que ya se haya establecido de modo independiente, antes de su introducción, la distinción entre sensibilidad y entendimiento por él presupuesta.

En segundo lugar consideramos una interpretación alternativa que pudiera dar mayor plausibilidad a esta tesis, sostenida por los críticos mencionados, según la cual el fenómeno de las contrapartidas tiene un papel importante en la distinción entre sensibilidad y entendimiento. Según esta nueva interpretación, la tesis sostendría ahora que, si bien desde el punto de vista de la estructura visible del texto este fenómeno podría no tener un papel relevante, su importancia residiría en que él tiene un papel central en cierta supuesta estructura profunda del texto, distinta de la superficial que nosotros analizamos en primer lugar. Por nuestra parte, también presentamos varias razones para rechazar esta tesis en este segundo nivel en que cabe interpretarla. Entre éstas, creemos que las más concluyentes son, en primer lugar, la incompatibilidad que se puede observar entre el modo en que estos comentaristas entienden el argumento de las contrapartidas y las concepciones metodológicas defendidas (y puestas en práctica) por Kant en su escrito; y en segundo lugar, el hecho de que la relación estrecha entre conocimiento del espacio e intuición, presupuesta por esta interpretación del argumento sólo resulta defendible si se aceptan con anterioridad las mismas tesis que supuestamente tendría la tarea de fundamentar.

Respecto del primero de estos puntos, recordemos para comenzar que las consideraciones metodológicas explícitas de la Disertación propician el uso de una metodología apriorística o progresiva, y que su misma argumentación procede de ese modo, esto es, está constituida por una serie de pruebas que proceden de ciertos principios a sus consecuencias. Ahora bien, esto no parece poder compatibilizarse fácilmente con la interpretación que dan estos autores de la argumentación basada en la consideración de las contrapartidas, ya que, según ésta, el argumento establecería la existencia de una facultad de conocimiento intuitivo sobre la base de nuestra posesión de la capacidad de distinguir direcciones espaciales. Pero como resulta evidente, un argumento semejante tiene una estructura regresiva, que responde a una metodología *a posteriori*, esto es, a una que exige que la prueba se efectúe a partir de ciertos fenómenos y llegue a ciertas conclusiones respecto de sus condiciones de posibilidad. Pero si esto es así, se sigue que la interpretación del argumento

efectuado por estos autores claramente estaría contradiciendo las recomendaciones metodológicas kantianas, de modo que ella debe ser rechazada.

Respecto del segundo punto, mostramos al respecto que la relación necesaria, que se presupone en esta interpretación, entre conocimiento de las propiedades del espacio (en particular de las direcciones) y representación intuitiva, relación que constituye el presupuesto central sobre el que descansa la premisa principal del argumento (entendido en la interpretación regresiva que venimos analizando), no puede defenderse de modo general, sino que sólo puede hacerse si se aceptan las premisas adicionales según las cuales las representaciones espacio y tiempo son consideradas como puras, subjetivas, y *a priori*. De este modo es posible ver, entonces, que la conexión tan estrecha entre el fenómeno de las contrapartidas y el modo de conocimiento sensible e intuitivo, supuesta en esta interpretación, depende, en realidad, de la identificación previa del espacio como una de las formas de la sensibilidad, lo que a su vez sólo resulta comprensible sobre la base de la distinción entre sensibilidad y entendimiento, que se debe considerar como establecida con anterioridad y que no puede, por lo tanto, ser fundamentada sobre la base de esta conexión entre espacio e intuición que la presupone.

Finalmente, en tercer lugar, intentamos mostrar que también contamos con una serie de evidencias que nos hacen suponer que tampoco la evolución histórica kantiana, que constituye un tercer nivel en el que podría defenderse la tesis que estamos considerando, tuvo lugar de un modo compatible con la interpretación de los argumentos kantianos que estamos evaluando. En efecto, según esta interpretación la distinción entre una facultad sensible y otra intelectual constituye una primera conclusión que debería poder extraerse de modo directo a partir de la consideración de las contrapartidas incongruentes, mientras que las demás propiedades de estas facultades, y en particular las de la sensibilidad, deberían poder determinarse en un momento ulterior. Ahora bien, tal como nosotros pudimos reconstruir el desarrollo filosófico kantiano, en éste, y al contrario de lo que cabría esperar según la interpretación que intentamos rechazar, la atribución del carácter puro al espacio y el tiempo parece preceder, y más aún inducir, su identificación como nociones propiamente sensibles y cognoscibles de modo puramente intuitivo.

Bibliografía.

A. Obras de Kant.

- 1756: *Metaphysicae cum geometria iunctae usus in philosophia naturali, cuius specimen I. continet monadologiam physicam (Monadología física)*, en Kant 1902, I, pp. 473-87.
- 1762: *Die falsche Spitzfindigkeit der vier syllogistischen Figuren*, en Kant 1902, II, pp. 45-61.
- 1763: *Versuch den Begriff der negativen Grössen in die Weltweisheit einzuführen*, en Kant 1902, II, pp. 165-204.
- 1764: *Untersuchung über die Deutlichkeit der Grundsätze der natürlichen Theologie und der Moral*, en Kant 1902, II, pp. 273-301.
- 1765: *Nachricht von der Einrichtung seiner Vorlesungen in dem Winterhalbenjahre von 1765-66*, en Kant 1902, II, pp. 303-13.
- 1768: "Von dem ersten Grunde des Unterschiedes der Gegenden im Raume", en Kant 1902, II, pp. 375-383.
- 1770: *De mundi sensibilis atque intelligibilis forma et principiis (Disertación inaugural)*, en Kant 1902, II, pp. 385-419.
- 1781: *Kritik der reinen Vernunft*, ed. de R. Schmidt, Hamburgo: Meiner, 1990.
- 1783: *Prolegomena zu einer jeden künftigen Metaphysik, die als Wissenschaft wird auftreten können*, en Kant 1902, IV, 253-383.
- 1902: *Kants gesammelte Schriften*, edición de la Academia alemana de las ciencias, Berlín: De Gruyter.
- 1980: *Oeuvres philosophiques I*, edición de F. Alquié, París: Gallimard.
- 1984: *Prolegómenos*, trad. de Mario Caimi, Buenos Aires: Charcas.
- 1992: *Theoretical Philosophy, 1755-1770*, trad. de D. Walford, Cambridge: C.U.P.

B. *Otras obras citadas y consultadas.*

- Beck, Lewis 1969: "Lambert and Hume in Kant's Development from 1769 to 1772", en Beck, L. *Essays on Kant and Hume*, New Haven: Yale University Press, 1978.
- Bennett, Jonathan 1970: "The Difference between Right and Left", *American Philosophical Quarterly* 7, pp. 175-191.
- Buroker, Jill 1981: *Space and Incongruence: The Origin of Kant's Idealism*, Dordrecht: Reidel.
(Lamentablemente, no hemos podido contar con este texto para realizar nuestro trabajo).
- 1991: "The Role of Incongruent Counterparts in Kant's Transcendental Idealism", en Van Cleve y Frederick 1991, pp. 315-339.
- Caimi, Mario 1996: "About the Argumentative Structure of the Transcendental Aesthetic", *Studi Kantiani* 9, pp. 27-46.
- Cassini, Alejandro 1995: "¿Por qué el espacio y el tiempo no son sustancias? Evaluación de un argumento leibniziano", *Revista latinoamericana de Filosofía* 21, pp. 285-313.
- Cassirer, Ernst 1948: *Kant. vida y doctrina*, trad. de W. Roces, México: F.C.E.
- 1956: *El problema del conocimiento en la filosofía y en la ciencia modernas*, trad. de W. Roces, México, F.C.E.
- Curd, Martin 1984: "Showing and Telling: Can the Difference between Right and Left Be Expressed in Words?", *Ratio* 26, pp. 63-69.
- De Vleeschauwer, H.J. 1934: *La déduction transcendantale dans l'oeuvre de Kant*, Paris: Champion.
- Earman, John 1971: "Kant, Incongruous Counterparts, and the Nature of Space and Space-Time", en Van Cleve y Frederick, 1991, pp. 131-149 (apareció originalmente en *Ratio* 13, pp. 1-18).
- 1989: "On the Other Hand ... : a Reconsideration of Kant, Incongruent Counterparts and Absolute Space" en Van Cleve y Frederick 1991, pp. 234-255 (apareció originalmente en John Earman *World and Space-Time Enough*, Cambridge, Mass: The MIT Press).
- Gaffiot, Felix 1934: *Dictionnaire Latin-Français*, Paris: Hachette.
- Gardner, Martin 1967: *The Ambidextrous Universe*, Londres: Allen Lane.
- Gueroult, Martial 1946: "L'espace, le point et le vide chez Leibniz", en Gueroult, M. *Études sur Descartes, Spinoza, Malebranche et Leibniz*, Hildesheim: Olms, 1970.
- Gloy, Karen 1984: "Die Kantische Differenz von Begriff und Anschauung und ihre Begündung", *Kant Studien* 75, pp. 1-37.
- Harper, William 1991: "Kant on Incongruent Counterparts", en Van Cleve y Frederick 1991, pp. 263-313.
- Hartz, Glenn y Cover, J. A. 1988: "Space and Time in the Leibnizian Metaphysic", *Nous* 22, pp. 493-519.

- Hobbes, Thomas 1751: *Leviathan*, edición de J. Gaskin, Oxford, O.U.P, 1996.
- Hume, David 1748: *An Enquiry concerning Human Understanding*, en Hume, D. *Enquiries concerning Human Understanding and concerning the Principles of Morals*, ed. de Selby-Bigge y Nidditch, Oxford: Clarendon Press, 1975.
- Jammer, Max 1970: *Conceptos de Espacio*, México: Grijalbo (traducción castellana de *Concepts of Space*, Cambridge, Mass: Harvard University Press, 1954).
- Kemp Smith, Norman 1918: *A Commentary on Kant's Critique of Pure Reason*, Londres: Macmillan.
- Lalande, André 1947: *Vocabulaire technique et critique de la philosophie*, 6ta. edición, Paris: P.U.F., 1998.
- Leibniz, G.W. 1849: *Mathematische Schriften*, edición de C. I. Gerhardt, reimpresión en Hildesheim: Olms.
- 1875: *Philosophische Schriften*, edición de C. I. Gerhardt, reimpresión en Hildesheim: Olms.
- 1982: *Escritos filosóficos*, edición de E. de Olaso, Buenos Aires: Charcas.
- Lowe, E.J. 2002: *A Survey of Metaphysics*, Oxford: O.U.P.
- Mühlhölzer, Felix 1992: "Das Phänomen der inkongruenten Gegenstücke aus Kantischer und heutiger Sicht", *Kant Studien* 83, pp. 436-453.
- Nerlich, Graham 1973: "Hands, Knees, and Absolute Space", *Journal of Philosophy* 70, pp. 337-351.
- Newton, Isaac 1987: *Principios matemáticos de la filosofía natural*, trad. de Eloy Rada, Madrid: Alianza.
- Reich, Klaus 1958: "Einleitung", en Kant, I *De mundi sensibilis atque intelligibilis forma et principiis*, Hamburgo: Meiner, pp. vii-xvi. (Lamentablemente, no hemos podido contar con este texto para realizar nuestro trabajo).
- Remnant, Peter 1963: "Incongruent Counterparts and Absolute Space", *Mind* 72, pp. 393-399.
- Rodriguez-Pereyra, Gonzalo 1999: "Leibniz's Argument for the Identity of Indiscernibles in his Correspondence with Clarke", *Australasian Journal of Philosophy* 77, pp. 429-438.
- Rusnock, Paul y George, Rolf 1995: "A Last Shot at Kant and Incongruent Counterparts", *Kant Studien* 86, pp. 257-277.
- Schmucker, Josef 1976: "Was entzündete in Kant das Große Licht von 1769?", *Archiv für Geschichte der Philosophie* 58, pp. 393-434.
- 1974: "Zur entwicklungsgeschichtlichen Bedeutung der Inauguraldissertation von 1770", en *Akten des 4. Internationalen Kant-Kongresses*, Berlin: De Gruyter.
- Sklar, Lawrence 1974: "Incongruous Counterparts, Intrinsic Features, and the Sustainibility of Space", *Journal of Philosophy* 71, pp. 277-290.
- 1981: "Up and Down, Left and Right, Past and Future", *Nous* 15, pp. 111-129.

- Tonelli, Giorgio 1955: *Kant, dall'estetica metafisica all'estetica psicoempirica*, Torino: Academia delle Scienze.
- 1963: "Die Umwälzung von 1769 bei Kant", *Kant Studien* 54, pp. 369-375.
- Torretti, Roberto 1980: *Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica*, Buenos Aires: Charcas.
- Vaihinger, Hans 1922: *Kommentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft*, 2. Auflage, Stuttgart: Union Deutsche Verlagsgesellschaft.
- Van Fraassen, Bas 1978: *Introducción a la filosofía del tiempo y del espacio*, Barcelona: Labor.
- Van Cleve, James 1987: "Right, Left and the Fourth Dimension", *Philosophical Review* 96, pp. 33-68.
- y Frederick, Robert 1991: *The Philosophy of Right and Left. Incongruent Counterparts and the Nature of Space*, Dordrecht: Kluwer.
- Walford, David 1992: *Introducciones y notas en Kant* 1992.
- 1999: "The Aims and Method of Kant's 1768 *Gegenden im Raume* Essay in the Light of Euler's 1748 *Réflexions sur L'Espace*", *British Journal for the History of Philosophy* 7, pp. 305-332.
- 2001: "Towards an Interpretation of Kant's 1768 *Gegenden im Raume* Essay", *Kant Studien* 92, pp. 407-439.
- Wundt, Max 1924: *Kant als Metaphysiker*, Stuttgart: Enke.
- 1945: *Die deutsche Schulphilosophie im Zeitalter der Aufklärung*, Tübingen: Mohr.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
 Dirección de Bibliotecas